

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Programa de Maestría en Derechos Humanos y Democracia en América Latina

Mención: Políticas Públicas

La política de inmigración en el Gobierno de Rafael Correa: avances, límites y retos.

Rocío Nasimba Loachamín

2010

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Rocío Nasimba Loachamín.

31 de marzo de 2010

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Programa de Maestría en Derechos Humanos y Democracia en América Latina

Mención: Políticas Públicas

La política de inmigración en el Gobierno de Rafael Correa: avances, límites y retos.

Rocío Nasimba Loachamín

Tutora: Gardenia Chávez Núñez

Quito, abril de 2010

## Resumen

En medio de un contexto marcado por la globalización, la población que migra experimenta múltiples formas de negación y exclusión. En muchos países es mirada como extraña, intrusa, como ese nuevo “chivo expiatorio”, como “lo malo” e incluso “lo no deseado”.

En el Ecuador concepciones como éstas han sido fortalecidas, por un lado, por el discurso oficial que tiende a mirar el libre ingreso de la población colombiana como una causal de la inseguridad ciudadana y, por otro, por las políticas de inmigración que se han implementado en nuestro país a partir del 2004.

La presente investigación analiza la posición del gobierno del Presidente Rafael Correa respecto a los inmigrantes y fundamentalmente frente a los inmigrantes colombianos. Privilegia el análisis documental de las políticas de inmigración; los decretos y los comunicados del gobierno de Correa.

Intenta responder a preguntas como: ¿Cuál es el peso que otorga el gobierno de Correa a la emigración, inmigración y refugio? ¿Cuáles han sido los factores que han incidido en la implementación de políticas de inmigración? ¿Si las políticas de inmigración afirman o expresan la concepción de la inmigración como un problema de seguridad, como una amenaza y qué implicancias trae ello para los derechos humanos de la población colombiana?

Finalmente, propone algunas recomendaciones para trabajar en la implementación de políticas públicas de inmigración, así como también para abordar el tema de la movilidad humana.

A mis padres Pablo y Eduarda.  
A mis hermanas Betty, Verónica y Ligia  
por todo su amor, cariño, comprensión  
para hacer de este sueño una realidad.

Gracias a Dios por guiarme y brindarme la fortaleza y sabiduría necesaria para  
terminar de escribir esta historia.

A la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por brindarme la  
oportunidad de realizar esta maestría.

A mi tutora Gardenia Chávez por su guía, sus valiosos aportes, su mirada crítica  
y apoyo incondicional para la realización de esta tesis.

A Gina Benavides y a Verónica Galarza por toda su ayuda.

A Alicia Ortega por sus aporte críticos.

A mis amigas y amigos por sus consejos y palabras de aliento.

Y a todas esas sonrisas cálidas que alegraron este sendero y me acompañaron en  
este viaje imaginario.

*Un viaje imaginario, donde no existen fronteras, ni muros para movernos libres  
como el viento.*

## Tabla de Contenido

	Páginas
<b>Introducción</b>	9
<b>Capítulo I Movilidad Humana y Derechos Humanos</b>	14
1. Globalización y Movilidad Humana	14
2. Migración: un Derecho Humano	15
3. Tensiones entre derechos humanos/nacionalidad/soberanía	18
3.1. Los derechos humanos versus soberanía de los Estados	19
3.2. Derechos Humanos y derechos ciudadanos	20
3.3. Derechos Humanos y nacionalidad	23
<b>Capítulo II La inmigración desde el gobierno actual</b>	26
1. La Revolución Ciudadana y el cambio constitucional	26
2. El gobierno de Rafael Correa frente a la Movilidad Humana	29
2.1. Discurso de campaña	29
2.2. La nueva Constitución y Movilidad Humana	30
2.3. Discurso de gobierno, enero 2007-julio 2009	32
2.4. Discurso de creación de la institucionalidad	38
3. El gobierno de Rafael Correa y la inmigración colombiana	39
3.1. Discurso Humanitario	39
3.2. Discurso de la seguridad	42
La inmigración colombiana: un problema de seguridad	46
4. Entre el deber ser y el ser	55
<b>Capítulo III Inmigrantes colombianos y Políticas Públicas</b>	61
1. Políticas públicas y migración	61

2.	Políticas para la inmigración colombiana y repercusiones para los derechos humanos	63
2.1.	Instrumentos Jurídicos	65
	Decretos Ejecutivos	65
	Acuerdos Ministeriales	69
2.2.	Planes y Programas	69
	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	70
	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	71
	Secretaría Nacional del Migrante	72
	Plan Ecuador	74
3.	Desafíos y recomendaciones frente a la inmigración	80
	<b>Conclusiones</b>	87
	<b>Bibliografía</b>	92
	<b>Anexos</b>	108
	Anexo 1: Principales declaraciones oficiales del Presidente y sus ministros	109
	Anexo 2: Principales comunicados del MRECI	160
	Anexo 3: Principales Decretos Ejecutivos	188
	Anexo 4: Principales Acuerdos Ministeriales	196
	Anexo 5: Principales artículos de prensa	199
	Anexo 6: Discursos oficiales y Boletines del MRECI	219
	Anexo 7: Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales por temáticas	220
	Anexo 8: Derechos afectados o invocados	220

## Introducción

La movilidad humana ha estado presente a lo largo de la historia de las sociedades y ha ido adoptando diferentes maneras de expresarse a través del tiempo y del espacio. La movilidad “hace referencia a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento.”<sup>1</sup>

En sus inicios, respondía a razones de supervivencia frente a las catástrofes naturales, invasiones, pero, con el pasar de los años las causas se han ido modificando. Se vinculan a aspectos como: crisis económicas; cambios de carácter político, cultural, social; elevar el estilo de vida; alcanzar prestigio, entre otros.

Pero, las razones o motivaciones inmersas en los hechos migratorios son tan distintas como diversa es la humanidad, en ese sentido, en unos casos se caracterizan por ser procesos voluntarios, relacionadas con cuestiones de afectividad y de realización personal, en otros, por ser procesos forzados, en donde las personas se ven obligadas o coaccionadas para emprender el proceso migratorio. Características como las antes mencionadas hacen de la migración un proceso social multicausal y multidimensional.

Dentro de este contexto, predomina una tendencia mundial a mirar a la migración como un factor de inseguridad, una amenaza a su soberanía y seguridad interna y, a los actores de la migración como sujetos de riesgo, como enemigos y como el “nuevo chivo expiatorio.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Oscar Forero, *En Pos de Morada, Módulo Formativo para fomentar la reflexión y la acción propositiva en Movilidad Humana y Derechos Humanos*, Quito, UASB-PADH, 2008, p.11.

<sup>2</sup> El chivo expiatorio es aquél que aleatoriamente es elegido como sacrificable, como «falso culpable» al que se le endosan los males de la comunidad y que, por tanto, debe ser sacrificado para que la comunidad recupere su normalidad. Concepto tomado de Josetxo Beriain, *Chivo expiatorio-mártir, héroe nacional y suicida-bomba: las metamorfosis sin fin de la violencia colectiva*, Papers 84, Universidad Pública de Navarra, 2007, p.100.

En el Ecuador hasta finales del siglo XX esos sujetos de riesgo, esos enemigos, no eran otros que los peruanos debido a la relación conflictiva con el Perú. Hasta ese entonces, Colombia era considerado como un país hermano, sus gobernantes como hermanos, su pueblo como buenos vecinos. Sin embargo, este discurso sufre un giro radical en 1999 con la implementación del Plan Colombia. A raíz de este hecho, la frontera norte cobra un nuevo peso en la agenda política, los discursos respecto a la población colombiana se vuelven más radicales. Finalmente, de una relación fraterna se pasa a una relación de temor, miedo, desconfianza y defensa.

Por otro lado, el Ecuador experimenta la salida de un importante número de ciudadanos al extranjero. Este proceso migratorio se inicia en la década de los 50 y cobra más fuerza en 1999 a raíz de la crisis económica, política y cultural y en los últimos años ha experimentado un crecimiento vertiginoso. Según información oficial, “el saldo migratorio entre 1999 y 2006, fue de 897.411 personas, lo que significa que al menos el 7% de la población ecuatoriana se desplazó al exterior, o el equivalente al 20% de la PEA del país.”<sup>3</sup>

Además, Ecuador pasa a ser uno de los destinos de los inmigrantes provenientes básicamente de Colombia y Perú y sirve como país de tránsito para llegar a otros destinos. Convirtiéndose en un país de origen, tránsito y destino. A lo que se suma, que actualmente también es un país de retorno.

A partir del año 2000, se observa un mayor flujo migratorio de la población colombiana a raíz precisamente del conflicto armado que vive ese país. Según el último

---

<sup>3</sup> Gloria Camacho, *Mujeres al borde, Refugiadas colombianas en el Ecuador*, UNIFEM, Quito, citado en Informe sombra al I Informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familias, p.15.

Censo de Población y Vivienda del 2001, en nuestro país se encontraban 104.130 personas extranjeras, de las cuales un 51.556 correspondían a nacionalidad colombiana.<sup>4</sup>

Y “de acuerdo a los anuarios de migración internacional del INEC y de la Dirección Nacional de Migración (DNM), entre enero de 2000 y diciembre de 2008, se registraron 1’951.707 entradas y 1’285.179 salidas de personas colombianas, generando un saldo migratorio de 603.729 personas que representa el 47,59% del saldo migratorio general de personas extranjeras en el período (1’268.512).”<sup>5</sup>

Sin embargo, en el 2004 se evidencia una disminución drástica en el saldo migratorio de esta población, del 66,47 % comparado con el año anterior.<sup>6</sup> Disminución que se inscribe en la adopción, por parte del gobierno ecuatoriano, de una serie de políticas restrictivas para el ejercicio de derechos de la población inmigrante, especialmente colombiana. Entre estas políticas podemos mencionar: la exigencia del pasado judicial, controles laborales, amenaza de establecimiento de visa para ingreso, detenciones y deportaciones indiscriminadas.

La presente investigación indaga ¿Cuál es la posición ideológica-política que se desprende del discurso del gobierno del Presidente Rafael Correa, frente a la inmigración colombiana en Ecuador y qué repercusiones ha tenido ésta en los derechos humanos y las políticas públicas migratorias?

Este estudio se caracteriza por ser de tipo analítico y, en ese sentido, se realizó un análisis documental de las políticas de inmigración; los Decretos Ejecutivos (DE), Acuerdos Ministeriales (AM) y los comunicados de la Función Ejecutiva publicadas en los sitios web oficiales de la Presidencia de la República del Ecuador; Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos (MGPC); Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e

---

<sup>4</sup> INEC, “VI Censo de población y vivienda. 2001”, en *INEC*, <http://www.inec.gov.ec> (15-10-2009; 10h00)

<sup>5</sup> Gina Benavides y Gardenia Chávez, *Población Colombiana en el Ecuador. Aportes para su comprensión*, Quito, UASB Abya-Yala, 2009, p. 17.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 18

Integración (MRECI); Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa y Ministerio de Defensa,<sup>7</sup> con un corte temporal entre enero de 2007 a junio de 2009.

Para los conceptos y las ideas centrales, alrededor de los cuales gira el debate teórico, se revisaron diferentes fuentes bibliográficas en las que varios autores abordan la temática. De otra parte, las categorías que guían la investigación son: movilidad humana, discurso, inmigración, seguridad, soberanía nacional, nacionalidad, ciudadanía, discriminación, xenofobia. Cabe señalar que el tema de la inmigración y los derechos humanos son los conceptos centrales que conforman esta propuesta investigativa.

Además, se efectuaron un total de 7 entrevistas a representantes de organizaciones sociales de población colombiana, organizaciones ecuatorianas e instituciones del Estado que trabajan la temática, básicamente en la ciudad de Quito, a fin de ubicar los principales aportes y limitaciones de las políticas de inmigración.

En el capítulo I, se hace un análisis de la movilidad humana dentro de un contexto global y se la aborda como un derecho. Finalmente, se realiza un análisis de las tensiones entre derechos humanos/nacionalidad/soberanía.

El capítulo II centra su análisis en los pronunciamientos emitidos por el gobierno respecto de la inmigración colombiana. Analiza la posición ideológica-política del gobierno de Rafael Correa respecto a la migración, en ese sentido, se realiza un esbozo de lo que ha sido la Revolución Ciudadana y se aborda el peso diferenciado que otorga el gobierno al tema de emigración, inmigración y refugio.

El capítulo III establece un balance de las políticas públicas migratorias en el ejercicio de los derechos humanos de la población colombiana. Además, recoge los planteamientos y recomendaciones formuladas por las distintas organizaciones de la

---

<sup>7</sup> En total se revisaron 50 declaraciones oficiales del Presidente y sus ministros; 34 comunicados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; 16 Decretos Ejecutivos; 4 Acuerdos Ministeriales y 25 declaraciones de prensa.

sociedad civil e instituciones del Estado, en relación a las políticas de inmigración para este nuevo período de mandato del Presidente Correa.

Finalmente, se plantea conclusiones en base al estudio realizado sobre la posición ideológica-política del gobierno sobre la inmigración colombiana, así como de las políticas que se han implementado respecto a esta población.

## Capítulo I

### Movilidad Humana y Derechos Humanos

#### 1. Globalización y movilidad humana

Uno de los períodos en los que la movilidad humana ha experimentado más cambios ha sido precisamente en la globalización. Proceso, que no sólo impulsa la libre circulación del capital, las mercancías y bienes, sino también coadyuva en la proliferación de ideas, culturas, valores y en sí de la movilidad de las personas. Aunque, cuantitativamente, el flujo de personas es menor respecto al del capital y las mercancías.

Cuando se trata de seres humanos, la apertura de fronteras no opera en la misma magnitud, y la legislación migratoria se caracteriza cada vez más por ser restrictiva, selectiva y funcional a los intereses de los Estados y del mercado.

Pero ¿qué es la globalización?, la globalización puede ser entendida como un proceso basado en un mayor alcance del sistema capitalista que reconfigura el mundo. Un proceso que ha sido originado por la reducción de los costos de transporte y comunicación y por la eliminación de las barreras que impiden la circulación en especial de mercancías e información.

El Estado-Nación inmerso en este proceso ve debilitado su protagonismo, sufre importantes transformaciones en lo que atañe a sus funciones, lealtades y sentimientos de pertenencia. Sin embargo, el Estado continúa siendo una entidad central en el campo de la política de inmigración en tanto define los derechos y deberes de sus conciudadanos.

Hoy más que nunca son importantes, porque “los ciudadanos seguirán necesitando del amparo estatal, pues, si bien los bienes, el dinero y las ideas pueden

fluctuar y moverse rápidamente, los individuos tienen menos movilidad y requieren de documentos, visados, residencia, formación y cualificación laboral que es el Estado quien la provee.”<sup>8</sup>

Surgen distintas tendencias<sup>9</sup> que intentan explicar la relación existente entre migración y globalización, entre las que podemos citar las siguientes: 1) La primera tendencia explica los flujos migratorios como un efecto directo de la globalización, entendida como la generalización del modelo económico del neoliberalismo; 2) una segunda tendencia plantea a la migración como un ámbito no globalizado, alerta respecto a la restricción de los flujos migratorios y 3) una tercera tendencia se caracteriza por mirar a la población migrante no sólo desde su condición laboral, sino más bien por analizarlo como un sujeto dentro del sistema mundo actual.

La tercera tendencia nos permite mirar la relación compleja que se establece entre migración y globalización, y con ello los cambios que han experimentado los distintos flujos migratorios en el ámbito global. Un ámbito en el cual prima la tendencia a mirar a la migración como una amenaza a la soberanía y seguridad interna. Factor que a su vez ha legitimado la vulneración de derechos de esta población que ha ejercido su derecho a migrar

## **2. Migración un derecho humano**

Los derechos humanos se caracterizan por partir del reconocimiento y respeto de la dignidad de la persona; tienen como fin proteger a las personas de los abusos de

---

<sup>8</sup> José Martínez de Pisón, “El poder del Estado y los derechos humanos en el escenario de la globalización” en *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo XVII, Madrid, 2001, p. 85-86.

<sup>9</sup> Ver más en, Gardenia Chávez, *Derechos Humanos y Políticas Migratorias: El caso del flujo migratorio de Ecuador hacia España, 1998 -2005*, Tesis presentada para la obtención del título de Magíster en Estudios Latinoamericanos con mención en Políticas Culturales, Quito, UASB, 2006, p. 22 y ss.

poder; son indivisibles, interdependientes, inalienables e inherentes al ser humano y por ende traspasan las fronteras. Pero, no son absolutos, y su goce está relacionado con la capacidad de acción del Estado para efectivizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Los Estados tienen básicamente tres responsabilidades en materia de derechos humanos que son: 1) de abstinencia, hace referencia a no hacer acciones que vulneren o violen los derechos humanos; 2) de garantía, este implica emprender acciones orientadas a garantizar el ejercicio de derechos humanos y 3) de promoción.

Respecto, al tema de la movilidad humana, son los Estados los llamados a respetar, garantizar y actuar para proteger el derecho humano a migrar. Derecho que se encuentra contemplado en varios instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, entre otros. Así como también, en las Constituciones y leyes nacionales de los distintos países.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos sienta las bases respecto a la universalidad de los derechos humanos. En su Art.13, reconoce los derechos de libre circulación y residencia de las personas, así como a salir e ingresar al país de origen. Además, establece la obligación de los Estados de garantizar los derechos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción.

La Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias constituye un avance en materia migratoria, en tanto protege los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Además, aborda todo el proceso migratorio, establece mecanismos de protección para los familiares de

quienes migran e instituye derechos que se deben respetar con independencia de su condición migratoria.

En nuestra región cabe citar la Carta Andina de Derechos Humanos, en la cual se reafirma la titularidad de los derechos humanos y libertades fundamentales; la lucha contra toda forma de discriminación y el deber de los Estados de cumplir y hacer cumplir los derechos consagrados en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, “Son los Estados los que deben regular la forma de realización de estos derechos, regular implica que deben establecer ciertos procedimientos para garantizar su cumplimiento y no para restringirlos, menos si la forma en que lo hacen, implica la anulación del goce de derechos.”<sup>10</sup>

El accionar del Estado y las políticas públicas que se adopten en esta materia deben basarse en los principios y fundamentos contemplados en el marco de protección de los derechos humanos, específicamente en el derecho a la libre circulación y residencia.

El ejercicio de soberanía de los Estados a controlar sus fronteras no puede contraponerse al respeto de los derechos humanos, sino, al contrario, siempre debe operar en concordancia con los mismos. Esto supone que el Estado sólo puede regular el ingreso o salida de las personas. Habría que añadir que la Declaración Universal de los Derechos Humanos rige para todos los Estados que la suscribieron y además es vinculante por jus cogens.

Sin embargo, muchos Estados hacen prevalecer el derecho soberano para regular los flujos migratorios sobre los derechos a la libre circulación y libre residencia en base

---

<sup>10</sup> Gardenia Chávez, “Derechos humanos, migración y políticas migratorias en un contexto globalizado”, en *Revista del Programa Andino de Derechos Humanos*, No.19, UASB en <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista19/actualidad/gchavez.htm> (19-12-08;12h00)

al criterio de selección. Desconociendo, con ello que la movilidad en tanto un derecho humano está por encima del Estado y la soberanía.

La protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad se ha distinguido por una constante lucha de poder. Una lucha enmarcada entre aceptar la migración como un derecho, y mirar a los individuos que la ejercen como sujetos de derechos, y la necesidad de los Estados de regular los flujos migratorios.

En la práctica, las democracias occidentales se han caracterizado por ser muy restrictivas y reacias respecto a la aceptación de los nuevos migrantes. “Ninguna ha aceptado la idea de que la movilidad transnacional sea un derecho humano básico.”<sup>11</sup> Así, la participación de los migrantes y el ejercicio pleno de sus derechos se han visto limitados, en tanto son considerados como ciudadanos de segunda y tercera clase o rango y son vistos como un peligro para la identidad nacional.

El reconocimiento de la movilidad humana como un derecho se ha caracterizado por ser lento, con poca sostenibilidad y, en muchos casos, por quedar supeditado a aspectos como soberanía, nacionalidad. Agravando con ello el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación alguna.

### **3. Tensiones entre derechos humanos/nacionalidad/soberanía.**

El hecho migratorio se produce en medio de tensiones constantes entre: derechos humanos, nacionalidad y soberanía. Estas tensiones permiten ir develando los obstáculos que enfrentan los migrantes en el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos. Posibilita mirar que los derechos humanos no dependen de la nacionalidad

---

<sup>11</sup> Will Kymlicka, “Derechos humanos y justicia etnocultural” en Will Kymlicka, *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, España, Paidós, 2003, p.107.

que pueda tener una persona, no son concesiones dadas por el Estado, sino son esencialmente derechos universales inherentes a toda persona. Finalmente, permite reconocer que el ser humano antes de ser ciudadano, es precisamente un ser humano dotado de dignidad y por ende un sujeto de derechos.

### **3.1 Los derechos humanos versus soberanía de los Estados**

La movilidad humana es vista como un peligro y sus actores como una amenaza a la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados. Características que se agravan en medio de una tensión permanente entre soberanía y derechos humanos. Cabe recalcar que “No sólo hay una tensión, sino a menudo una contradicción directa, entre las declaraciones de derechos humanos y la defensa de los estados de su derecho soberano a controlar sus fronteras así como a controlar la calidad y la cantidad de quienes son admitidos.”<sup>12</sup>

Esto supone, que si bien todo país tiene el derecho soberano a controlar sus fronteras y decidir quién ingresa o no a su país, este poder está limitado por los instrumentos internacionales de derechos humanos que rigen para toda la Comunidad Internacional que ha suscrito los mismos.

El derecho soberano de los Estados no puede implicar la anulación de otros derechos, ni crear formas de discriminación que a la larga provoquen la violación de derechos. Este derecho jamás puede ir en contra de los derechos humanos y no puede ser invocado para legitimar la violación de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad.

---

<sup>12</sup> Seyla Benhabib, *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, España, Gedisa, 2005, p.14.

Este último factor no implica que los Estados pierdan su poder soberano, ni su potestad, simplemente significa reconocer que los mismos siempre deben actuar enmarcados en los derechos humanos.

La movilidad humana se mueve entre defender la universalidad de los derechos humanos y el derecho soberano de los Estados para regular los flujos migratorios. Se suma la tendencia de muchos Estados centrales a mirar “a la inmigración ilegal como una amenaza a su soberanía nacional y, ciertamente como un problema jurídico, social y político.”<sup>13</sup>

Desde esta concepción, los inmigrantes son vistos como un peligro porque cuestionan el sentido de la soberanía de los Estados para decidir quién ingresa o no a sus territorios, y por qué develan las deficiencias del mismo en esta materia. A esto, habría que agregar el grado de exclusión, discriminación y estigmatización que enfrentan debido a su condición de no ciudadano.

En este escenario, surge un nuevo sujeto social que no busca otra cosa que ser reconocido como un sujeto de derechos con capacidad de acción. Este último aspecto implica recuperar el carácter universal de los derechos humanos y con ello la protección y garantía de los mismos sobre el derecho soberano de los Estados a controlar sus fronteras.

### **3.2 Derechos humanos y derechos ciudadanos**

La ciudadanía es un campo conflictivo, complejo y en tensión permanente en su relación con los derechos humanos. Tensión que está relacionada con la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

---

<sup>13</sup> Boaventura De Sousa Santos, *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, ILSA, 1998, p.125.

La ciudadanía ha estado presente a lo largo de la historia y su concepción se ha ido modificando. En la antigüedad, fue concebida como una construcción social ligada a la pertenencia social y a la identidad. En la polis griega, se era ciudadano por nacimiento, por filiación a un demos, y servía como mecanismo para definir a los miembros de la sociedad. Actualmente, la noción de ciudadanía está vinculada con la emergencia del Estado moderno, y se es ciudadano en tanto se tiene una nacionalidad.

Desde esta perspectiva, un sujeto es titular de derechos (derechos sociales, derechos civiles y derechos de participación) en tanto es miembro de una determinada comunidad política. Esta analogía entre ciudadanía y nacionalidad ha posibilitado que se institucionalice la exclusión de las personas extranjeras.

La ciudadanía es definida por T. H. Marshall, como “un status otorgado a aquellos que son miembros de una comunidad de manera absoluta. Todos los que gozan de ese status son iguales con respecto a los derechos y deberes que dicho status confiere.”<sup>14</sup>

Resumiendo, la ciudadanía no es otra cosa que la expresión histórica de las luchas sociales y políticas y de los reclamos normativos, que se han traducido en derechos civiles, políticos y sociales.

Una de las tensiones entre derechos humanos y derechos ciudadanos, radica en la analogía establecida entre ciudadanía y nacionalidad. La ciudadanía, al quedar supeditada a la adscripción a una comunidad política, consolida, por un lado, la división entre derechos del hombre (derechos humanos) y del ciudadano (derechos ciudadanos) y, por otro, la distinción entre los ciudadanos y los no ciudadanos por así denominarlos.

---

<sup>14</sup> T. H. Marshall, citado por Jules Duchastel, “La ciudadanía en las sociedades contemporáneas: entre globalización de los mercados y reivindicaciones democráticas”, en M. Susana Bonetto, M. Teresa Piñero, coords., *Ciudadanía y costos sociales. Los nuevos marcos de regulación*, Madrid, Dykinson, 2004, p.29.

En sí, “la relación Estado/Nación/ciudadanía es el marco dentro del cual se define quién está dentro y quién queda fuera del *demos* (pueblo). El *demos* es el recurso institucional que tiene el marco para incluir y excluir.”<sup>15</sup> Este uso hegemónico de la ciudadanía atenta contra el concepto de igualdad y cuestiona la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

Además, la ciudadanía al circunscribirse únicamente a la idea de pertenencia a una nación, actúa como un mecanismo de exclusión social. Constituye un acto discriminador y diferenciador que limita el ejercicio de derechos a un importante grupo de población que vive bajo su territorio, como son los migrantes. También da lugar a un trato diferencial y desconoce que el ser humano es un sujeto de derechos y que su titularidad trasciende las fronteras y rebasa la adscripción a un Estado.

Por otro lado, la ciudadanía al desconocer que toda persona independientemente de su condición, es sujeto de derechos, contradice la capacidad emancipadora y la universalidad de los derechos humanos.

Frente a esto, se torna urgente contar con “un nuevo modelo de ciudadanía global, que rompa los nexos entre pertenencia y territorialidad: Las personas necesitan gozar de sus derechos como seres humanos, no como ciudadanos de un país.”<sup>16</sup> Esto implica reconocer que todas las personas, independientemente de su condición de legalidad y pertenencia a un Estado-Nación, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y garantizados por los Estados, por su carácter universal.

El ejercicio de los derechos fundamentales como son: el trabajo, la educación y la salud, deben ser protegidos y garantizados por todos los Estados. Entonces, “Tomar

---

<sup>15</sup> Ricardo Zapata, “Inmigración y Multiculturalidad: hacia un nuevo concepto de ciudadanía”, en José Martínez y Joaquín Giró, eds., *Inmigración y Ciudadanía. Perspectivas sociojurídicas*, Universidad de la Rioja, Logroño, 2003, p.115.

<sup>16</sup> Stephen Castles, *Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes*, en [http://www.ub.es/prometheus21/articulos/nautas/18\(03-09-09;10h20\)](http://www.ub.es/prometheus21/articulos/nautas/18(03-09-09;10h20))

en serio estos derechos significa hoy tener el valor de desvincularlos de la ciudadanía como <<pertenencia>> [...] significa reconocer el carácter supra – estatal.”<sup>17</sup>

La ciudadanía dentro de un contexto de globalización, donde las personas cada vez mantienen relaciones en ambos lados de las fronteras, no puede quedar supedita a la pertenencia a un Estado. La ciudadanía requiere ser reformulada a fin de proteger y garantizar la titularidad de derechos humanos, tanto a los que forman parte de ese Estado, como a aquel que se encuentran fuera de esta membresía, como es el caso de las personas en situación de movilidad.

### **3.3 Derechos humanos y nacionalidad**

La ciudadanía, al circunscribir la titularidad de derechos a la adscripción a un Estado-Nación, ha actuado como un mecanismo de jerarquías sociales e instrumento de exclusión del otro (extranjero-migrante), como limitante en el ejercicio pleno de los derechos. En ese sentido, “como recuerda Walter [...] la confusión entre pertenencia (digamos nacionalidad) y ciudadanía, permite establecer una exclusión institucional, la de los extranjeros.”<sup>18</sup>

Esta confusión ha coadyuvado a que la nacionalidad se transforme en el factor que determina la titularidad de los derechos humanos. Con ello ha generado una distinción entre los ciudadanos y los no ciudadanos, entre nacionales y extranjeros, entre quienes tienen todos los derechos garantizados, y quienes no lo tienen por el hecho de no pertenecer a ese territorio, en sí por no estar adscrito a ese Estado-Nación.

Hay que recalcar, que si bien “la nación-estado, se trata de una única entidad nacional que existe en un determinado territorio [...] actualmente muchas naciones

---

<sup>17</sup> Luigi Ferrajoli, “Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global”, en Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez, comp., *Estado Constitucional y Globalización*, México, Porrúa, 2001, p. 117.

<sup>18</sup> Francisco Javier De Lucas, “Inmigración, ciudadanía, derechos: el paradigma de la exclusión”, *op.cit.*, p. 15.

pueden considerarse multiculturales. Este pluralismo puede surgir por dos razones. Por un lado, por la existencia de naciones dentro de una nación. Por otro, por la presencia de comunidades etnoculturales diversas dentro de un mismo territorio.”<sup>19</sup>

Tampoco, hay una correspondencia absoluta entre Estado y nación, por cuanto en un mismo Estado pueden coexistir distintas nacionalidades e incluso una misma nacionalidad puede estar en varios Estados. Por ejemplo, en nuestro país coexiste un importante número de nacionalidades indígenas; así como nacionalidades como los Awá que se encuentran asentados una parte en Colombia y otra en Ecuador.

Además, si bien la nacionalidad es el nexo político-jurídico que vincula al ser humano con el Estado, es ante todo un derecho fundamental irrenunciable. En el Art.15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se reconoce el derecho a tener una nacionalidad, a no ser privada de la misma y a cambiar de nacionalidad.

La nacionalidad no puede servir bajo ningún punto de vista como mecanismo para la negación de derechos, motivo de discriminación, ni como dispositivo de exclusión, diferenciación y consolidación de jerarquías. Son los Estados quienes tienen el deber de velar por el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, sin ningún tipo de discriminación por razones como: etnia, raza, nacionalidad o condición migratoria tal como lo establece el Art.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Respecto a la movilidad humana, el derecho a no ser discriminado por nacionalidad constituye un punto neurálgico junto a otros aspectos como la etnia y la clase social. Además, la movilidad interpela los criterios de nacionalidad en tanto cada vez más la misma, al estar inserta en un proceso de globalización, se caracteriza por ser porosa y estar menos ligada al territorio.

---

<sup>19</sup>Graciela Malgesini y Carlos Jiménez, *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Catarata, 2000, p.299.

Hay que destacar que los derechos humanos, al ser derechos inherentes al ser humano, están por encima de la nacionalidad. Por ende, el ejercicio y goce pleno de derechos no puede quedar supeditado a un aspecto tan accidental como la nacionalidad.

## Capítulo II

### La Inmigración desde el gobierno del Presidente Rafael Correa

En este capítulo, se analiza el discurso del gobierno del Presidente Correa respecto a la inmigración. Para ello se realiza un esbozo de lo que ha sido la Revolución Ciudadana. Además, se examina la posición del gobierno respecto a los distintos hechos de la movilidad humana (emigración-inmigración y refugio). Y se concluye con análisis del discurso del gobierno de Correa acerca de la inmigración colombiana.

#### 1. La Revolución Ciudadana y el cambio constitucional

Rafael Correa junto con su Movimiento Alianza País, bajo lemas como “la necesidad de volver a tener una patria grande”, “Ecuador ya es de todos”, “la Revolución Ciudadana”, emprendió su campaña rumbo a la Presidencia del Ecuador en el 2006. La convocatoria a la Asamblea Constituyente, para elaborar una nueva Constitución, se convirtió en la principal bandera de su campaña electoral; así como también la necesidad de “transformar la Patria”, implementar “un cambio radical en la estructura política, económica y social” a través de la Revolución Ciudadana.<sup>20</sup>

Una vez en el mandato, Correa, durante su discurso de posesión, señaló que la Revolución Ciudadana “es inspiración de un puñado de ciudadanos que decidimos liberarnos de los grupos que han mantenido secuestrada a la Patria, y así emprender la lucha por una Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y

---

<sup>20</sup> Discurso del candidato a la Presidencia Rafael Correa en Santo Domingo, en [http://www.rafaelcorrea.com/la\\_noticia/531/Rafael%20Correa:%20E2%80%9CEstar%C3%ADamos%20en%20la%20segunda%20vuelta%20si%20hoy%20fueran%20las%20elecciones%E2%80%9D](http://www.rafaelcorrea.com/la_noticia/531/Rafael%20Correa:%20E2%80%9CEstar%C3%ADamos%20en%20la%20segunda%20vuelta%20si%20hoy%20fueran%20las%20elecciones%E2%80%9D) (31-08-09;11h40)

rápido del sistema político, económico y social vigente.”<sup>21</sup> La revolución en un inicio se plantea como una invitación al cambio revolucionario en democracia, como un mecanismo para recuperar a la Patria.

En el segundo año de mandato, el Presidente Correa señala que “el Gobierno de la Revolución Ciudadana está desarrollando un inteligente programa económico, social y político, enraizado en nuevos valores; estamos aplicando una política cuyo centro es el ser humano.”<sup>22</sup>

Plantea la revolución ciudadana, como el mecanismo idóneo para volver a tener una “Patria grande, altiva, digna y soberana” y ha considerarla como “el segundo nacimiento libertario” y una “apuesta del pueblo por la revolución profunda, rápida y en paz.”<sup>23</sup>

Finalmente, propone a la revolución ciudadana como el camino ideal para alcanzar la independencia y la real democracia y con ello el ejercicio pleno de derechos; como producto de la lucha de cada uno de los y las ecuatorianas y como el despertar de la gran noche neoliberal.<sup>24</sup> Los cinco ejes sobre los que se basa esta propuesta son:

**Eje I.- Revolución Constitucional:** orientado a sentar las bases de una comunidad política incluyente y reflexiva. Es una apuesta a la capacidad del Estado ecuatoriano para definir otro rumbo como sociedad justa, intercultural y soberana.

**Eje II.- Revolución Ética:** encaminado a derrotar a la corrupción, e instituir a la transparencia y la rendición de cuentas como los ejes centrales para la construcción de relaciones sociales justas.

---

<sup>21</sup> Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa, 15 de enero de 2007, en <http://www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=135&e=91132> (20-08-09;13h10)

<sup>22</sup> Intervención del Presidente Correa ante la Comisión Legislativa en el segundo año de gobierno, 15 de enero de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf> (25-08-09;11h10)

<sup>23</sup> Intervención del Presidente Rafael Correa en el Centésimo Octogésimo Séptimo (187) Aniversario de la Batalla de Pichincha, Quito, 24 de mayo de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/pdf/BATALLAPICHINCHA.2009.pdf> (25-08-09; 11h00)

<sup>24</sup> *Ibíd.*

**Eje III.- Revolución Económica:** plantea una nueva conducción económica del Ecuador en donde se priorice una política digna y soberana y al ser humano sobre el capital. Este eje busca superar el modelo de exclusión e institucionalizar un modelo económico alternativo.

**Eje IV.- Revolución en Educación y Salud:** plantea cambios en las políticas sociales, en donde el Estado garantice como derechos fundamentales la salud y la educación.

**Eje V.- Rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana:** este eje está orientado a mantener una posición clara, digna y soberana frente a los principales problemas del país en sus relaciones internacionales y frente a los organismos multilaterales; así como también avanzar hacia una verdadera integración económica, política y social latinoamericana.

Durante estos casi tres años de gobierno, el presidente Correa, respecto al eje de la revolución constitucional ha impulsado la aprobación de una nueva Constitución. De acuerdo al mandatario, es necesario elaborar una nueva Constitución que permita superar el modelo del neoliberalismo y es considerada por el mandatario como el mayor logro alcanzado por su gobierno durante su segundo año de mandato.<sup>25</sup>

La nueva Constitución, aprobada en el 2008, establece un nuevo modelo: el Ecuador es un estado Constitucional de Derechos donde prevalece el ser humano sobre el capital. El Estado incrementa su control sobre sectores estratégicos como: el energético, las comunicaciones y la minería; en materia de derechos se establece el derecho de las personas para desarrollar el buen vivir y la protección de la naturaleza constituye una de las obligaciones del Estado. Además, crea dos funciones más como son: la Función de Transparencia y Control Social y la Función Electoral.

---

<sup>25</sup> Intervención del Presidente Correa ante la Comisión Legislativa..., 15 de enero de 2009, *op.cit.*

## **2. El gobierno de Rafael Correa frente a la movilidad humana**

### **2.1. Discurso de campaña**

La política migratoria, propuesta por el entonces candidato presidencial Rafael Correa, se caracterizó por ser una política integral que busca asegurar la vigencia de los derechos humanos para los y las emigrantes, así como para los refugiados e inmigrantes. Es concebida como un mecanismo que debe aportar en el establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo.<sup>26</sup>

Además, se establecían como principios rectores de esta política migratoria: mirar a los y las migrantes como seres humanos; asegurar la vigencia plena de los derechos de los migrantes y sus familias dentro y fuera del país; proteger los derechos humanos de los refugiados y de las y los inmigrantes que llegan al Ecuador; consolidar la expansión supranacional de la ciudadanía; respetar la libertad de migrar; combatir a quienes lucran de nuestros connacionales y construir las condiciones que hagan posible el retorno de los y las migrantes.<sup>27</sup>

La política migratoria propuesta por Correa, durante su candidatura presidencial, se basó en 3 tres ejes que son: el eje de acción en el campo social, eje de acción en el campo político y el eje de acción en el campo económico.

En el eje de acción social se planteó, entre otros aspectos, los siguientes: apoyo efectivo a la integración de los y las inmigrantes ecuatorianos en los países receptores, respaldo a las familias de los y las emigrantes, el fortalecimiento de los vínculos con los hijos e hijas de los y las emigrantes, la aplicación de un sistema de seguro y reaseguro

---

<sup>26</sup> Discurso del candidato a la Presidencia de la República del Ecuador Rafael Correa durante la presentación de la Política de Migración, en <http://www.rafaelcorrea.com/docs/Propuesta-para-losemigrantes-ecuatorianos> (27-08-09;10h30)

<sup>27</sup> *Ibíd.*

para los y las emigrantes en el exterior, actualizar las normativas existentes y las políticas para promover la inmigración en condiciones regulares.

En el eje de acción político se estableció: velar por la plena vigencia de los derechos democráticos de los emigrantes ecuatorianos, elaborar leyes que amparen a los y las emigrantes, constituir una Secretaría Nacional de las Migraciones, asumir la emigración e inmigración como elemento de las relaciones internacionales del Ecuador. Se mencionó que “si se precisa respaldar desde Ecuador a su comunidad de emigrantes, también hay que hacer esfuerzos para sensibilizar a la sociedad ecuatoriana en relación a la inmigración. La inmigración tiene que ser vista como una oportunidad para la integración regional y subregional, y no como una amenaza.”<sup>28</sup>

Finalmente en el eje de acción económico, se planteó implementar otro modelo de desarrollo que permita aprovechar todas las potencialidades y capacidades existentes, crear condiciones macroeconómicas para que los migrantes puedan canalizar sus ahorros, establecer esquemas de reducción de la deuda externa y alentar la creación del Fondo de Ayuda para los Migrantes.

La política migratoria, propuesta por Correa, apuntaba a consolidar como eje central de la misma al ser humano; así como a buscar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los y las migrantes. Y si bien se inserta el tema del refugio y la inmigración, se evidencia un mayor énfasis y prioridad para el tema de emigración, tal como se ha visto en los distintos ejes de acción de su política migratoria.

## **2.2. La nueva Constitución y movilidad humana**

En la nueva Constitución de 2008, se inserta el tema de la movilidad humana desde una visión integral en cerca de 58 articulados, distribuidos en 7 de los 9 Títulos,

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*

entre los cuales se puede citar: el Título II Derechos, capítulo de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria y el capítulo de derechos de libertad; el Título VII, Régimen del Buen vivir, capítulo sobre inclusión y equidad y el Título VIII Relaciones Internacionales, capítulo sobre principios de las relaciones internacionales y el capítulo de integración latinoamericana.

Se incorpora una sección específica sobre Población y movilidad humana, en la que se destaca el deber del Estado ecuatoriano de velar por los derechos de las personas en movilidad; así como también se establece que el Estado es el órgano rector de la política migratoria. Se define al Estado como la instancia responsable de gestionar la política pública migratoria en coordinación con organismos de otros Estados, organizaciones de la sociedad civil que trabajen en materia de movilidad humana a nivel nacional e internacional.<sup>29</sup>

En la nueva Constitución se incluyen varios articulados concernientes a los derechos de las personas en movilidad. En el Art.40,<sup>30</sup> se establece el derecho a migrar de las personas y la no criminalización de las personas en situación de movilidad humana por su condición migratoria. Se insta una serie de acciones que el Estado debe realizar a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, independientemente de su condición migratoria.

También, se reconocen los derechos de asilo y refugio; se prohíbe todo desplazamiento arbitrario; se establece el derecho a no ser discriminado por razones como la condición migratoria; se propugna la libre movilidad de todas las personas y exige el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes; se reconoce el derecho al libre tránsito y a escoger residencia; se promulga el principio de ciudadanía

---

<sup>29</sup> Ver más en el Título VII, Régimen del Buen Vivir, capítulo sobre inclusión y equidad de la Constitución ecuatoriana, 2008, art. 392.

<sup>30</sup> Ver más en el Título II, Derechos, capítulo Tercero, derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección tercera, Movilidad humana de la Constitución ecuatoriana, 2008, art. 40.

universal (Art.416.num.6) y la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña (Art.423.num.5); se establece el reconocimiento y ejercicio de derechos sin discriminación alguna y se reconoce el derecho a la salud y a la educación.<sup>31</sup>

A pesar de este avance constitucional en materia migratoria, se evidencian ciertos aspectos que limitan el ejercicio de estos derechos como por ejemplo: los controles migratorios, deportaciones masivas y las referencias específicas a emigración y refugio.

### **2.3. Discurso de gobierno, enero 2007- julio 2009**

Una vez en el gobierno, el Presidente Correa, durante su discurso de posesión, señala que “La Patria vuelva, y con ella[...]vuelven los millones de hermanos y hermanas expulsados de su propia tierra en esa tragedia nacional llamada migración[...]Sin duda, el mayor costo del fracaso del modelo neoliberal y la consiguiente destrucción de empleo, ha sido la emigración.”<sup>32</sup>

El Presidente Correa atribuye como causal directa de la emigración a la implementación del modelo económico neoliberal. Por otro lado, el Primer mandatario en materia de movilidad humana ha planteado que para el Gobierno ecuatoriano “no existen seres humanos ilegales.”<sup>33</sup>

En materia de política migratoria planteó como principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, responsabilidad compartida, orientación para la utilización

---

<sup>31</sup> Ver más en la Constitución del Ecuador, 2008, Art. 40, Art. 41, Art. 42, Art.11.num.2; Art.66.num.14; 416. núm. 6-7 y Art. 423. num.5. Además, los artículos: Art.3; Art.9; Art.10; Art.26; Art. 32.

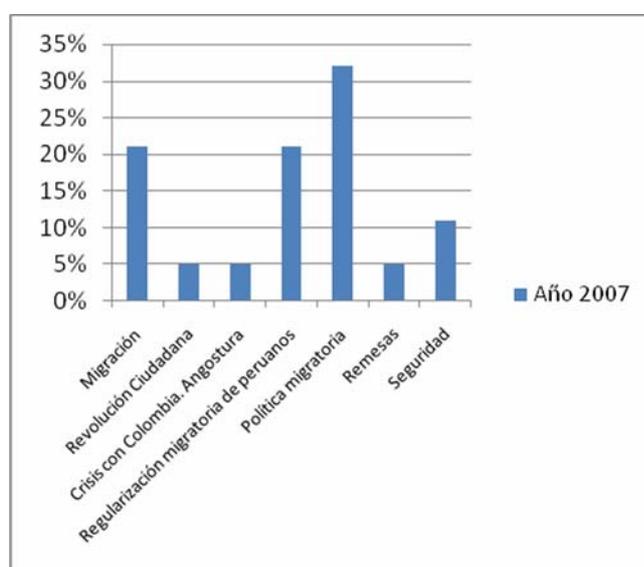
<sup>32</sup> Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa, 15 de enero de 2007, *op.cit.*

<sup>33</sup> Intervención del Presidente Rafael Correa, durante la presentación del Plan Ecuador (24 de abril de 2007); Discurso sobre los objetivos del milenio ante la Asamblea General de la ONU (28 de septiembre de 2007); Intervención en la Conferencia sobre la crisis financiera y su impacto en el desarrollo mundial en la ONU (25 de junio de 2009).

productiva de remesas, respetando el carácter privado de las mismas y no criminalización del migrante.<sup>34</sup>

Durante el 2007, el discurso del gobierno de Correa se caracteriza por otorgarle especial importancia al tema de la migración, la crisis con Colombia y la regularización migratoria de peruanos.

**Gráfico 1**  
**Declaraciones oficiales del Gobierno del Presidente Correa**  
**2007**



Fuente: Discursos oficiales y Boletines del MRECI, 2007-2009  
Elaboración: Autora de la tesis, 2010.

El Presidente Correa reitera, ante la Comunidad Internacional, que la política exterior de su gobierno se caracteriza por: ser una política que defiende la primacía del ser humano sobre el capital; reivindicar el derecho de todo ser humano a la libre movilidad en todo el planeta; mantener el liderazgo en Derecho Internacional Humanitario; fortalecer la política de no intervención y respeto a la autodeterminación de los pueblos; impulsar la Unión del Sur y dar especial énfasis a la gestión bilateral.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Concluye Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo”, Boletín de Prensa No. 542, Quito, 11 de julio de 2007, en *MRECI*, Boletines de Prensa, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm> (11-08-09;12h15)

<sup>35</sup> Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa, 15 de enero de 2007, *op.cit.*

Esta postura del gobierno es reiterada por sus ministros en varios eventos internacionales, en los que se ha recalcado que “la política internacional ecuatoriana en este ámbito y la defensa de los derechos e intereses de los ecuatorianos en el exterior constituye una de las más importantes prioridades del gobierno del Presidente Correa.”<sup>36</sup>

En este mismo período, entra en vigencia el 21 de febrero de 2007 el Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la Región de Integración Fronteriza Ampliada. La suscripción de este acuerdo es catalogada como una muestra de la importancia que el Ecuador “le otorga a los procesos de regularización migratoria y laboral, en concordancia con el principio de coherencia que guía entre otros, los postulados de la política migratoria del Presidente Correa.”<sup>37</sup>

En el segundo semestre del 2007, el gobierno, en el ámbito internacional, reafirma que para el Ecuador “no existen seres humanos ilegales”, hace un llamado para que se despenalice la migración y para que se desarrollen políticas que promuevan un trato justo y humano a los migrantes. El MRECI resalta que el Gobierno ecuatoriano está trabajando activamente por promover un cambio en las políticas migratorias a nivel internacional, que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su bienestar.<sup>38</sup>

Además, el Primer mandatario continúa mirando a la migración como una consecuencia directa de la pobreza, la crisis económica que vive nuestro país. Recalcó

---

<sup>36</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Canciller María Fernanda Espinosa propone una visión humana del fenómeno migratorio”, Boletín de prensa No. 194, Quito, 13 de marzo de 2007, en *MRECI*, Boletines de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm\(11/08/09/11h45\)](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm(11/08/09/11h45))

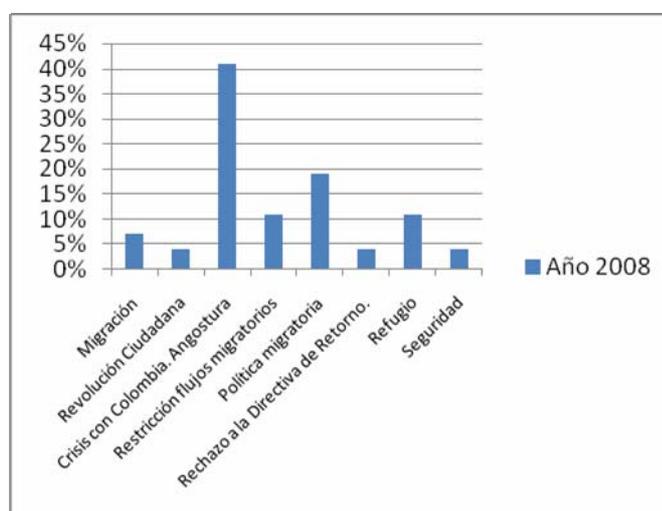
<sup>37</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Cancillería coordina solución a dificultades en el Proceso de Regularización de Ciudadanos Peruanos”, Boletín de Prensa No. 704, 29 de agosto de 2007, en *MRECI*, Boletines de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/agosto2007.htm\(11-08-09;12h15\)](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/agosto2007.htm(11-08-09;12h15))

<sup>38</sup> Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, María Fernanda Espinosa, durante la III Conferencia Italia y América Latina, 18 de octubre de 2007, en [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007/octubre/bol906.htm\(13-08-09;12h00\)](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007/octubre/bol906.htm(13-08-09;12h00))

que “el gobierno del Ecuador está haciendo frente a las razones económicas y sociales para que los ecuatorianos no se vean forzados a abandonar su país, y para que existan condiciones de vida que permitan regresar a quienes ya han salido.”<sup>39</sup>

En el 2008, el tema de la crisis con Colombia a raíz del ataque de Angostura cobra fuerza en los discursos del gobierno de Correa. Además, el tema del refugio ocupa un lugar importante en la agenda política.

**Gráfico 2**  
**Declaraciones oficiales del Gobierno del Presidente Correa**  
**2008**



Fuente: Discursos oficiales y Boletines del MRECI, 2007-2009  
Elaboración: Autora de la tesis, 2010.

En el primer semestre del 2008, el gobierno de Correa reafirma el compromiso con el tema migratorio y la prioridad que tiene el mismo en la política migratoria, así como también resalta las acciones realizadas para resguardar la frontera norte con Colombia.

En este período, el discurso en el ámbito internacional se caracteriza por propugnar el derecho a migrar y la no criminalización del migrante, y por reiterar el

<sup>39</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Canciller María Fernanda Espinosa propone una visión humana del fenómeno migratorio”, Boletín de prensa No. 194, Quito, 13 de marzo de 2007, en *MRECI*, Boletines de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm\(11-08-09;11h45\)](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm(11-08-09;11h45))

compromiso del gobierno de velar por los derechos humanos de las personas migrantes. En sus giras por Europa, Correa recalca que “su Gobierno va a ser el de los emigrantes.”<sup>40</sup>

Al interior de nuestro país, el gobierno de Correa adopta una posición más restrictiva respecto a la inmigración, emprende una ofensiva diplomática contra Colombia y reafirma el compromiso del gobierno de luchar contra todo aquello que atente contra la seguridad del país. También, el gobierno a fin de promover la integración y en concordancia con el derecho a la libre movilidad decide eliminar la solicitud de visas de turismo para ingresar a nuestro país;<sup>41</sup> así como dejar sin efecto la exigencia del pasado judicial para la población colombiana.

En el segundo semestre de ese año, se evidencia una tendencia a fortalecer las relaciones de Ecuador con todos los países del mundo y a otorgar una mayor prioridad al tema de refugio e implementar medidas de control de los flujos migratorios.

Frente al hecho migratorio, se continúa planteando la necesidad de cambiar el modelo desarrollo. El primer mandatario, en una de sus intervenciones, fue enfático en recalcar “Estamos arreglando la casa, para que vuelvan estamos cambiando el modelo de desarrollo”.

De otra parte, si bien desde el discurso, se recalca que el “Gobierno de Ecuador está comprometido en la defensa y dignificación del proceso migratorio,”<sup>42</sup> esta defensa no funciona de la misma manera para los distintos flujos migratorios que existen en nuestro país. Por un lado, se continúa con el proceso de regularización de ciudadanos

---

<sup>40</sup> Ricardo Cana González, “La política migrante se estanca en el retorno”, 6 de junio de 2008, en [http://alainet.org/active/24525&lang=es\(27-08-09;10h30\)](http://alainet.org/active/24525&lang=es(27-08-09;10h30))

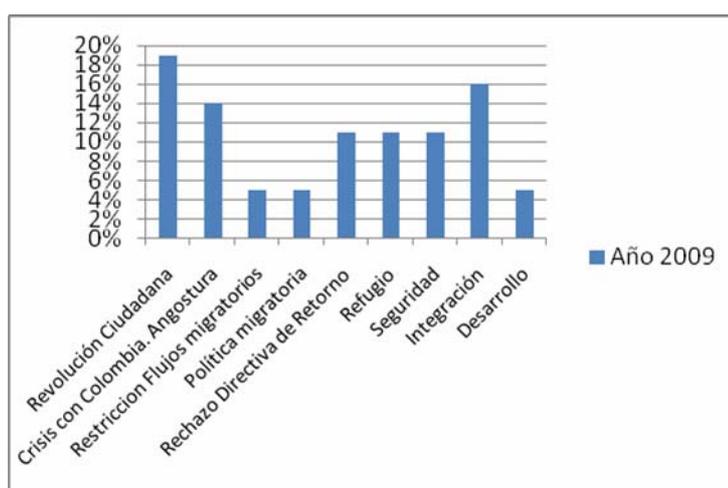
<sup>41</sup> El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración informa mediante Boletín de Prensa No. 398, que a partir del día viernes 20 de junio de 2008, los ciudadanos de cualquier nacionalidad podrán ingresar al Ecuador, sin necesidad de visa, y permanecer por un período de noventa días.

<sup>42</sup> Intervención de la Ministra Lorena Escudero durante su gira por Europa, en “La ministra ecuatoriana del Migrante apuesta por el Pasaporte Universal, Madrid, 12 de septiembre de 2008, <http://www.adn.es/politica/20070912/NWS-0987-ecuador-migraciones-pasaporte.html> (27-08-09;10h10)

peruanos bajo un criterio de selectividad y, por otro, se advierte sobre la posibilidad de restablecer la exigencia del pasado judicial para la población colombiana.

Finalmente, en el 2009 el tema de la revolución ciudadana ocupa un lugar central en el discurso del gobierno de Correa. En este año, el discurso del gobierno de Correa se caracteriza por: rechazar las políticas implementadas por la Directiva de Retorno, reivindicar el derecho de todo ser humano a la libre movilidad. Así como, exigir “la eliminación de toda medida discriminatoria en su contra, y el goce pleno del derecho a la ciudadanía universal, reconocido en nuestra Constitución Política, porque [...] para nosotros no existen seres humanos ilegales.”<sup>43</sup>

**Gráfico 3**  
**Declaraciones oficiales del Gobierno del Presidente Correa**  
**2009**



Fuente: Discursos oficiales y Boletines del MRECI, 2007-2009  
Elaboración: Autora de la tesis, 2010.

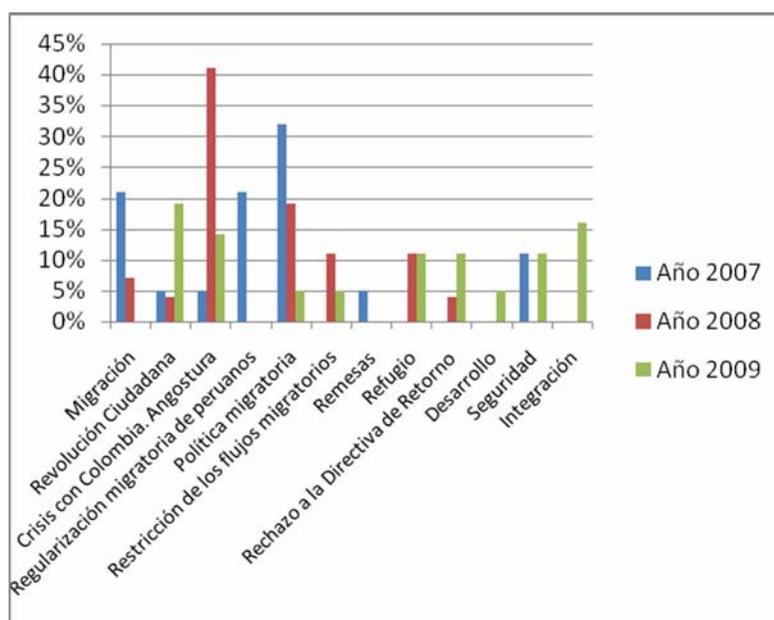
Durante el segundo semestre del 2009, se sigue defendiendo el derecho a migrar y la no criminalización del migrante; se recalca que el “Ecuador ha optado por una política migratoria humanística que consagra el respeto a los derechos humanos de los

<sup>43</sup> Intervención del Presidente Rafael Correa en la Conferencia sobre Crisis Financiera y su impacto en el desarrollo mundial en la ONU, 25 de junio de 2009, [http://www.redescristianas.net/2009/06/30/intervencion-del-presidente-de-ecuador-en-la-asamblea-general-de-la-onu-sobre-la-crisis-economica/\(20-08-09;11h00\)](http://www.redescristianas.net/2009/06/30/intervencion-del-presidente-de-ecuador-en-la-asamblea-general-de-la-onu-sobre-la-crisis-economica/(20-08-09;11h00))

migrantes.”<sup>44</sup> Además, el tema de seguridad adquiere una mayor prioridad en la agenda del gobierno y el discurso se centra en la defensa de la implementación de medidas encaminadas a la restricción de los flujos migratorios colombianos.

En síntesis, desde el discurso del gobierno, se promueve la apertura de fronteras, se defiende el derecho a la libre circulación de todas las personas del mundo y se consolida el discurso de seguridad frente a la inmigración colombiana. Durante estos años de mandato, temáticas como la migración, el conflicto con Colombia y la restricción de los flujos migratorios han ocupado un lugar central en el discurso del gobierno del Presidente Correa.

**Gráfico 4**  
**Declaraciones Oficiales del Gobierno del Presidente Correa**  
**2007-2009**



Fuente: Discursos oficiales y Boletines del MRECI, 2007-2009  
Elaboración: Autora de la tesis, 2010.

## 2.4. Discurso de creación de la institucionalidad

<sup>44</sup> Intervención de la ministra Lorena Escudero en el Primer Foro Andino de las Migraciones, 5 de septiembre de 2009, [http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG\\_FAM\\_I\\_ACTA.doc](http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_FAM_I_ACTA.doc) (25-08-09;12h40)

El mandatario una vez en el gobierno, plantea la necesidad de crear una dependencia estatal para brindar atención y protección efectiva a la población migrante y a todos los ecuatorianos en el exterior. Mediante DE 150,<sup>45</sup> se crea la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), dependencia que tiene a su cargo brindar atención y protección a la población migrante y a todos los ecuatorianos en el exterior, y definir y ejecutar políticas migratorias orientadas al desarrollo humano de todos los actores.

La creación de la SENAMI con rango de Ministerio ha sido concebida por funcionarios como la ex ministra de Relaciones Exteriores, María Fernanda Espinosa, como una clara muestra del interés del Gobierno ecuatoriano por defender los derechos e intereses de los ecuatorianos.<sup>46</sup>

También, en uno de los considerandos del DE 802 se menciona “Que, el Gobierno Nacional, a través de la SENAMI, está empeñado en la protección efectiva al Migrante ecuatoriano a través de la defensa de sus derechos y la definición de políticas públicas que pretendan ese cometido.”<sup>47</sup>

Se puede decir que la creación de esta dependencia estatal reafirma el compromiso del gobierno de Correa con el tema de emigración. Habría que añadir, que la SENAMI ha centrado su accionar en la defensa de los derechos de las y los emigrantes ecuatorianos en el exterior y sus familias, y ha abordado de manera secundaria los aspectos relacionados con la población inmigrante que vive en el país.

### **3. El gobierno de Rafael Correa y la inmigración colombiana**

#### **3.1. Discurso Humanitario**

---

<sup>45</sup> DE 150, publicado en el RO. No. 39, de 17 de marzo de 2007

<sup>46</sup> Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, María Fernanda Espinosa, durante la reunión con la Directora Adjunta de la OIM, 13 de marzo de 2007, en <http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm> (11-08-09;11h45)

<sup>47</sup> DE 802, publicado en el RO No. 242, de 29 de diciembre de 2007.

Respecto al refugio, los distintos ministros/as de Estado han rescatado las acciones emprendidas por el gobierno de Correa en materia de protección internacional de personas refugiadas en nuestro país. En este punto, es necesario traer a colación algunos pronunciamientos respecto al refugio.

Para la ministra María Isabel Salvador, la política de Ecuador en materia de refugio implementada por el presidente Correa, se caracteriza por ser una política de apertura hacia los hermanos colombianos, y por el respeto a la protección de los refugiados en el país. La ministra, ante la Comunidad Internacional, ha dejado plena constancia de la comprensión y solidaridad del Ecuador con el pueblo y el Gobierno colombiano, por los sufrimientos que han vivido a causa de las acciones de grupos irregulares y del narcotráfico.<sup>48</sup>

Sin embargo, esta solidaridad con el pueblo colombiano para el Ministro Fander Falconí “no significa una apertura indiscriminada al ingreso de ciudadanos que no cumplan los requisitos, ni se contrapone con la observancia de los procedimientos y filtros para la concesión del refugio.”<sup>49</sup>

Desde estas instancias estatales, se ha destacado la decisión del gobierno de implementar una nueva política de Estado a fin de impulsar un desarrollo integral y la construcción de una zona paz, sobre la base del Plan Ecuador; así como una política estatal sustentable y permanente en materia de refugio, orientada a garantizar una efectiva protección para todas las personas con necesidad de protección internacional.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, María Isabel Salvador en la Vigésima Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, 3 de junio de 2008, en [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso\\_canc\\_medellin.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso_canc_medellin.htm) (13-08-09;12h30)

<sup>49</sup> Ecuador mantiene una política responsable en materia de refugio, 22 de abril de 2009, en [http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&catid=2:politica](http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&catid=2:politica) (17-08-09;11h00)

<sup>50</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Consultas nacionales para el fortalecimiento de la protección de los refugiados en el Ecuador”, Boletín de Prensa No.467, Quito, 4 de

Para el ministro Miguel Carvajal, la política aplicada en materia de refugio es “una política de brazos abiertos, solidaria pero que implica gastos en salud, educación, energía.”<sup>51</sup>

Desde estos discursos, se hace alusión a que el Gobierno ecuatoriano, dando cumplimiento a los principios de Derechos Internacional Humanitario, ha otorgado y sigue otorgando protección humanitaria y garantiza sus derechos fundamentales a las personas solicitantes de refugio en nuestro país, especialmente a ciudadanos colombianos.

Sin embargo, durante estos años de mandato, no se han emprendido acciones para regularizar la situación de esta población. Y si bien el gobierno a través del Registro Ampliado (RA) espera dar protección y la condición de refugiados a cerca de 50.000<sup>52</sup> colombianos, esta medida no fue planteada precisamente como una política de regularización. Además, hay que señalar que su implementación ha presentado varias dificultades.

Por otro lado, la adopción de la Política del Ecuador en materia de refugio es catalogada como “una iniciativa humanitaria, parte de una política de Estado que responde, de forma irrestricta, al cumplimiento de los derechos humanos y es de carácter permanente.”<sup>53</sup>

---

julio de 2008, en *MRECI*, Boletines de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/julio2008.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/julio2008.htm) (11-08-09;11h20)

<sup>51</sup> Intervención del Ministro de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal ante el ACNUR, en “El Gobierno ecuatoriano pidió a la ONU recursos para atender a los refugiados nacionales”, 1 de julio de 2009, en [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

<sup>52</sup> DE 1664, publicado en el RO. No. 573, de 20 de abril de 2009.

<sup>53</sup> El Universo, “Se inicia segunda fase para otorgar la visa de refugiados”, en *El Universo*, Guayaquil, 21 de julio de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

Estos pronunciamientos se caracterizan por resaltar la solidaridad y la hermandad con el pueblo colombiano y, en ese sentido, se podría decir que en el gobierno de Correa prima un discurso humanitario respecto al refugio.

Un discurso que mira a la población colombiana refugiada desde la vulnerabilidad. Un ejemplo de esta afirmación, es el pronunciamiento del Presidente Correa quien señala “la predisposición de acoger a ciudadanos colombianos que estén en situación de desgracia por ser víctimas de violencia en su país de origen.”<sup>54</sup>

Desde el gobierno, se tiende a mirar a los refugiados en forma victimizante con las que el gobierno se solidariza. Entonces, se podría decir que las medidas adoptadas en materia de refugio, más que obedecer al cumplimiento del marco normativo internacional de protección de derechos, se enmarcan en la comprensión y solidaridad con la población colombiana refugiada que vive en el país.

### **3.2. Discurso de la seguridad**

El gobierno de Correa ha emprendido algunas acciones orientadas a cambiar el Sistema de Seguridad del Ecuador. La nueva Política de Seguridad Nacional retoma los principios y objetivos promulgados en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Constitución ecuatoriana.

En la Agenda de Seguridad Interna y Externa se menciona que “La seguridad integral como la nueva política de Estado, entendida ésta como la visión integral de la seguridad humana, la seguridad cooperativa y otras visiones multidimensionales en el

---

<sup>54</sup> Intervención del Presidente Rafael Correa en el Aniversario de la creación de la Aviación Militar Ecuatoriana en Fernanda Gómez, *Correa insistió en posibles restricciones para el ingreso de colombianos*, 27 de octubre de 2008, [http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir\\_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-ecuador.html? \(27-08-09;10h00\)](http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-ecuador.html? (27-08-09;10h00))

orden de la integralidad para precautelar los intereses de la seguridad interna y externa del país, en la que el ser humano sea el eje central de la seguridad.”<sup>55</sup>

Además, el gobierno crea el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa,<sup>56</sup> reforma la Ley de Seguridad Nacional<sup>57</sup> y finalmente instituye la Secretaría de Inteligencia.<sup>58</sup>

Respecto a la Ley de Seguridad Nacional, la Secretaría de Comunicación de la Presidencia recalca que este proyecto busca “promover la seguridad integral de los habitantes de Ecuador, favoreciendo el orden público, la convivencia y buen vivir de sus habitantes.”<sup>59</sup>

Sin embargo, hay que señalar que esta Ley centra su accionar en la defensa de la seguridad del Estado. Dicha Ley establece varias disposiciones orientadas a prevenir riesgos y amenazas internas: un Sistema de Seguridad Pública; estrategias y acciones para garantizar la convivencia ciudadana; zonas de seguridad, que se clasifican en zonas de seguridad de frontera y en áreas reservadas de seguridad.

También, contempla la creación del Comité de Seguridad Pública, mismo que estaría conformado por las más altas autoridades del Gobierno, el Legislativo, la Corte Nacional de Justicia y los jefes de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Finalmente, estipula la creación de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Mediante DE 1768,<sup>60</sup> se crea la Secretaría Nacional de Inteligencia, instancia que tendrá a su cargo planificar, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las acciones de inteligencia a nivel estratégico y operacional. En materia de inteligencia, tendrá entre sus funciones la obtención, sistematización y análisis de información, y respecto a

---

<sup>55</sup> Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, Hacia una política de seguridad interna y externa, Gustavo Larrea, Quito, 2008, p.23.

<sup>56</sup> DE 980, publicado en el RO. No. 311, de 8 de abril de 2008.

<sup>57</sup> DE 1475, publicado en el RO. No. 493, de 22 de diciembre de 2008.

<sup>58</sup> DE 1768, publicado en el RO. No. 613, de 16 de junio de 2009.

<sup>59</sup> Ejecutivo envía Ley de Seguridad Pública, 3 de junio de 2009, en <http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/120949-ejecutivo-envia-ley-de-seguridad-publica/> (06-10-09;13h15)

<sup>60</sup> DE 1768, publicado en el RO. No. 613, de 16 de junio de 2009.

contraiteligencia buscará contrarrestar las actividades que le resten efectividad a las operaciones de inteligencia.

De acuerdo al proyecto de Ley de Seguridad Pública, aprobado en julio de 2009, dicha Secretaría pasaría a funcionar como ente adscrito al Ministerio de Seguridad Interna y Externa y será el Primer mandatario quien designe al titular de esta cartera de Estado.

El presidente Correa, en una de sus intervenciones, respecto a esta Ley, señala que “la Ley de Seguridad lo que hace es coordinar esta inteligencia, ponerla, como debe de ser bajo el control civil, y en función de la seguridad y políticas de Estado.”<sup>61</sup> Posición que es ratificada por el ministro de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal, para quien “las nuevas disposiciones legales son medidas, [...] muy importantes en esta búsqueda de consolidación de la democracia.”<sup>62</sup> Para el Ministro de Gobierno, Gustavo Jalkh, la Ley de Seguridad Nacional tiene que ver con “la Seguridad Democrática, la Seguridad Pública, este es un tema que ningún estado democrático está dispuesto a renunciar, es un tema que regula su seguridad externa e interna.”<sup>63</sup>

Además, el Primer mandatario en una de sus intervenciones resalta el deber del Estado de precautelar el bien común, “defender a la sociedad, de aquellas fuerzas negativas que, como el crimen organizado, el narcotráfico, etc., amenazan la paz, el bien máspreciado de la ciudadanía.”<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Presidente Correa defiende Proyecto de Ley de Seguridad Pública, 11 de junio de 2009, en <http://careitv.blogspot.com/2009/06/presidente-correa-defiende-proyecto-de.html> (06-10-09; 13h10)

<sup>62</sup> Aprueban en Ecuador la ley de Seguridad Pública que crea la Secretaría de Inteligencia, 25 de julio de 2009, en [http://www.soitu.es/soitu/2009/07/25/info/1248488931\\_939646.html](http://www.soitu.es/soitu/2009/07/25/info/1248488931_939646.html) (06-10-09; 13h19)

<sup>63</sup> Entrevista al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos Doctor Gustavo Jalkh Ministro de Gobierno en Gama TV (canal 2- Quito) con María Judith Rosales, en [http://www.mingobierno.gov.ec/~mingobie/index.php?option=com\\_content&view=article&id=377%3Adoctor-gustavo-jalkh-ministro-de-gobierno-en-entrevista-en-gama-tv-canal-2-quito-con-maria-judith-rosales-&catid=58%3Atranscripciones&Itemid=186&lang=es](http://www.mingobierno.gov.ec/~mingobie/index.php?option=com_content&view=article&id=377%3Adoctor-gustavo-jalkh-ministro-de-gobierno-en-entrevista-en-gama-tv-canal-2-quito-con-maria-judith-rosales-&catid=58%3Atranscripciones&Itemid=186&lang=es)(06-10-09;12h50)

<sup>64</sup> Intervención Presidencial en la entrega de armas en el Comando provincial de Manabí, 12 de marzo de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/pdf/> (25-08-09;11h00)

Estos pronunciamientos evidencian la primacía que otorga el gobierno a la seguridad interna y externa, a la defensa de la soberanía nacional. También, develan la tendencia a concentrar el control de temas de seguridad en la Presidencia de la República.

Respecto a esta Ley,<sup>65</sup> se observan serios cuestionamientos, pues es una ley incoherente en sí misma y mantiene la vieja doctrina de seguridad. Constituye un retroceso en materia normativa y es una ley que vulnera derechos. Es una Ley contradictoria, así por ejemplo, los considerandos se caracterizan por criticar la vieja doctrina de seguridad y por plantear el establecimiento de una seguridad humana, en tanto que sus articulados contradicen lo promulgado y coadyuvan en la vulneración de derechos y contravienen el marco normativo constitucional vigente.

Además, por una parte, se prohíbe realizar acciones de inteligencia contra personas por el hecho de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias y, por otra, se inserta un articulado que niega estos supuestos con la declaración como sujetos de “regulación especial” a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que se encuentren en zonas declaradas de seguridad.<sup>66</sup>

Esta Ley incluso plantea la discrecionalidad del Ejecutivo en temas de seguridad, se concentra en la promoción de la seguridad del Estado, se delega un rol primordial a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, sobre todo en lo que se refiere al control de los sectores estratégicos.

Por otro lado, el tema de seguridad ha sido insertado en varios de los Planes implementados en materia de política migratoria, como por ejemplo en el Plan Ecuador en el cual se habla de una seguridad humana. En esta misma línea, uno de los objetivos

---

<sup>65</sup> La Ley de Seguridad fue aprobada por la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional en segundo debate el 24 de julio de 2009. Finalmente, el 26 de agosto de 2009 el Presidente de la República, Rafael Correa, remitió a la Asamblea Nacional el veto parcial a 12 aspectos de la normativa.

<sup>66</sup> Varios pronunciamientos de Acción Ecológica respecto a la Ley de Seguridad Nacional.

del Plan de Desarrollo y Derechos Humanos es garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana. Entre sus políticas, se plantea garantizar los derechos fundamentales de los habitantes de las regiones fronterizas del Ecuador, asegurando el control efectivo del territorio y mejorando la percepción de seguridad ciudadana.

Se puede señalar que si bien en la Ley de Seguridad Nacional y en los distintos planes se habla de la seguridad humana, en el quehacer cotidiano se siguen adoptando medidas, acciones y políticas que se enmarcan en la lógica de seguridad de la década de los 70, tan cuestionada por el actual Gobierno. Una lógica que desde todo punto de vista, es contraria a los derechos humanos en tanto otorga una primacía a la defensa de la seguridad del Estado sobre la seguridad de todas las personas. “El enfoque más bien de securitización implementado en Frontera Norte, más destacamentos, más inversión en frontera, es una cosa que también contradice lo que dice la Constitución. [...] Hay políticas que van contradiciendo el avance que tiene el país.”<sup>67</sup>

### **La inmigración colombiana: un problema de seguridad**

El tema del conflicto de Colombia adquiere un mayor peso en la agenda de seguridad. A lo que se suma, la vinculación de la inmigración colombiana, con el incremento de robos, secuestros, violencia, etc., transformando a la inmigración colombiana en un problema de seguridad.

Aspectos como estos han sido constantemente aludidos por el presidente Correa y por varios de sus funcionarios, quienes señalan que “ha constituido una fuente de permanente preocupación del Gobierno Nacional la situación de la frontera norte.

---

<sup>67</sup> Entrevista a Patricia Pazmiño, Directora, Fundación Esperanza, Quito, 8 de octubre de 2009.

[...]Se ha otorgado prioridad al tratamiento de los problemas de esa región con el fin de precautelar la soberanía nacional y la integridad territorial.”<sup>68</sup>

Se puede evidenciar que el Presidente Correa otorga una mayor primacía al tema de la seguridad en la frontera norte. El mandatario ha recalcado que “en la agenda de defensa de Ecuador, tiene especial importancia el control efectivo de la frontera con Colombia, en donde actúan con relativa libertad grupos armados ilegales de guerrilleros, paramilitares, de narcotraficantes y delincuentes comunes.”<sup>69</sup>

Así, el gobierno de Correa, amparado en criterios de soberanía nacional, seguridad e integridad territorial, termina por justificar el mantenimiento de una efectiva presencia de fuerzas de seguridad del Estado ecuatoriano en la frontera común con Colombia.

Hay que recalcar, que sólo en el 2007 se hicieron 21 operativos, se destruyeron 47 campamentos y en abril se capturaron a 9 guerrilleros.<sup>70</sup> Las Fuerzas Armadas han desplegado el 25 por ciento de los efectivos militares en la frontera norte.<sup>71</sup>

Estas acciones han sido calificadas por el Primer mandatario como una muestra de “la política soberana, digna y nacionalista de nuestro gobierno, sin pretendidas dobles morales.”<sup>72</sup>

Desde el 2008, se ha incrementado la inversión en seguridad, se ha reforzado el control fronterizo y se ha adquirido equipos para mejorar el control en la zona de

---

<sup>68</sup> María Fernanda Espinosa, *Informe de labores 100 días del gobierno del Presidente Rafael Correa*, Quito, 2007, p.11.

<sup>69</sup> Intervención de la Ministra de Defensa Lorena Escudero respecto a la agenda de seguridad de EE.UU., 21 de agosto de 2007, en [http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador\\_agenda\\_seguridad\\_eeuu\\_terrorismo\\_inmigracion\\_pi\\_210807.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador_agenda_seguridad_eeuu_terrorismo_inmigracion_pi_210807.html) (31-08-09;10h50)

<sup>70</sup> El Clarín, “Entrevista del Ministro de Defensa, Wellington Sandoval”, en *El Clarín*, Colombia, 27 de marzo de 2008, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol16.html> (20-08-09; 11h11)

<sup>71</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “La Canciller María Isabel Salvador Informa sobre las acciones emprendidas por el gobierno nacional para resguardar sus fronteras y desarrollar proyectos sociales”, Boletín de Prensa No. 370, Quito, 2 de junio de 2008, en *MRECI*, Boletines de Prensa, [http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/junio2008.htm](http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm) (11-08-09;11h30)

<sup>72</sup> Discurso del Presidente Correa con relación a la agresión colombiana, 3 de marzo de 2008, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol13.html> (20-08-09;11h20)

frontera. En este período, se “compró 24 aviones Tucano de combate [...] helicópteros, aeronaves no tripuladas, lanchas rápidas y muelles flotantes para la lucha contra el narcotráfico y la migración clandestina en el mar y el control fronterizo.”<sup>73</sup>

Según declaraciones dadas por el Presidente Correa, cerca de 7.000 militares y 2.000 policías se encuentran desplegados en la zona fronteriza con Colombia, lo que le cuesta al país alrededor de 100 millones de dólares anuales.<sup>74</sup>

Durante este año, el gobierno endurece su posición frente a Colombia, fortalece el control policial y militar a lo largo de la zona fronteriza, adopta medidas encaminadas a ejercer un mayor control de la seguridad interna, y advierte sobre la implementación de restricciones para el ingreso de población colombiana a nuestro país.

Además, el Primer mandatario señala que el gobierno “está llevando adelante un Plan inteligente, racional, patriótico, de recuperación de la plena capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armadas, de su fuerza disuasiva, de su disposición permanente para la defensa de nuestra soberanía territorial.”<sup>75</sup> Y anuncia que el Ecuador, a partir de enero de 2009, implementará el sistema biométrico de control de huellas digitales para controlar el ingreso de extranjeros a nuestro país.

En este año, se consolida la preeminencia del tema de seguridad en las zonas de frontera. El Primer mandatario ha sido enfático en señalar que “el país ha estado

---

<sup>73</sup> El Universo, “Ecuador controlará frontera con Colombia con dos radares chinos”, en *El Universo*, Guayaquil, 13 de julio de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

<sup>74</sup> Discurso del Presidente durante la Sesión solemne realizada por los 128 años de Provincialización del Carchi, 19 de noviembre de 2008, en [http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008\\_11\\_01\\_archive.html](http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008_11_01_archive.html)(27-08-09;9h50)

<sup>75</sup> Discurso del Presidente Rafael Correa en la Ceremonia Militar de conmemoración del Octogésimo Octavo Aniversario de creación de la Aviación Militar Ecuatoriana, en Fernanda Gómez, *Correa insistió en posibles restricciones para el ingreso de colombianos*, 27 de octubre de 2008, [http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir\\_a/politica/articulo//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-ecuador.html?](http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir_a/politica/articulo//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-ecuador.html?) (27-08-09;10h00)

dispuesto siempre a luchar y a combatir aquellos aspectos que atenten contra la seguridad del país.”<sup>76</sup>

Finalmente, en el 2009, el gobierno aumenta la presencia militar en la zona de frontera en donde se encuentran desplegados aproximadamente 13 mil uniformados y se anuncia la construcción de cinco nuevos destacamentos militares y otros diez policiales.<sup>77</sup>

El Primer mandatario, desde el inicio de su mandato, otorga una especial importancia a la estrategia de seguridad tanto en la agenda interna como internacional. Además, implementa una serie de medidas orientadas a fortalecer el control fronterizo con Colombia y a restringir la libre circulación de las personas. “Si uno va sumando el control en frontera, el pasado judicial a colombianos, el estado de excepción. Si unimos todo eso, la política es de control de aquellos que no son de aquí.”<sup>78</sup>

Hay que recalcar que si bien el Estado ecuatoriano puede adoptar medidas para controlar sus fronteras y velar por la seguridad interna del país, estas medidas siempre deben estar en concordancia con el marco de protección de derechos humanos. Sin embargo, el gobierno de Correa ha hecho prevalecer su deber soberano de controlar sus fronteras sobre la protección de los derechos humanos de la población migrante que se encuentra en el país. Prueba de ello, es la implementación del pasado judicial para los y las ciudadanas colombianas; así como el anuncio de implementar un sistema biométrico de control de huellas digitales en la zona de frontera con Perú y Colombia.

---

<sup>76</sup> Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, María Isabel Salvador en la XXXVIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), 2 de febrero de 2008, en [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/junio2008.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm) (11-08-09;11h30)

<sup>77</sup> El Universo, “Ecuador aumentará militares en frontera con Colombia”, en *El Universo*, Guayaquil, 5 de marzo de 2009, <http://www.eluniverso.com/2009/03/06/1/1355/72C58F9704EB4330BCB32CBB05BF1FCD.html> (14-09-09; 10h00).

<sup>78</sup> Entrevista a Patricio Benalcázar, Adjunto Segundo encargado y Comisionado de Movilidad Humana, Defensoría del Pueblo de Ecuador, Quito, 7 de octubre de 2009.

Estas medidas han ido acompañadas de un discurso de seguridad frente a la inmigración, particularmente si ésta es colombiana. Un discurso que ha sido consolidado desde las instancias estatales, así por ejemplo, el Primer mandatario, en una de sus intervenciones, plantea que “de seguir el Estado colombiano, incapaz de ejercer control en su territorio y de continuar las bandas colombianas secuestrando ecuatorianos para retenerlos en Colombia, con profundo dolor nos veremos obligados a restringir la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país.”<sup>79</sup>

Posición, que además es fortalecida por el ex ministro de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea, para quien frente al incremento de violencia es necesario implementar medidas que “permitan bajar el nivel de ingreso de gente que ha cometido delitos. [...]En ningún caso queremos estigmatizar a nuestro hermano pueblo colombiano, son medidas contra grupos delincuenciales fundamentalmente.”<sup>80</sup>

Este discurso de seguridad ha sido institucionalizado a través de varios decretos como el DE 1471, en el cual se restablece la exigencia del pasado judicial para población colombiana. La emisión de este decreto ha ido acompañado de un discurso que se caracteriza por ser preventivo, de protección, defensa e inmunización frente a la amenaza externa. Incluso en uno de los considerandos se plantea que:

la seguridad nacional se ha visto gravemente afectada debido a la incursión, principalmente de colombianos, y siendo deber del Estado ecuatoriano, a través de sus instituciones, atender a la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las

---

<sup>79</sup> Discurso del Presidente Rafael Correa en la Ceremonia Militar de conmemoración..., 27 de octubre de 2008, op.cit.

<sup>80</sup> Vanguardia Liberal, “Ecuador evalúa restablecer el requisito para ingreso de colombianos”, en *Vanguardia Liberal*, Colombia, 26 de noviembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

personas dentro del territorio nacional, [se decreta] que para autorizar el ingreso de ciudadanos colombianos al territorio del Ecuador, en calidad de turistas o de transeúntes, además de los requisitos previstos en los convenios internacionales, las leyes y reglamentos de la materia, se requerirá el pasado judicial.<sup>81</sup>

Otro de los decretos, en los que se responsabiliza a la inmigración colombiana de la violencia e inseguridad que vive la población en la frontera norte es el DE 565.<sup>82</sup> En uno de sus considerandos, señala que el deterioro de la seguridad en las zonas de la frontera responde al conflicto interno que vive Colombia.

Desde el discurso de las distintas instancias estatales, se tiende generalmente a equiparar inmigración colombiana con el incremento de índices de violencia, delincuencia, narcotráfico, etc. Incluso, se ha llegado a plantear que ante la presencia de aproximadamente 140.000 a 160.000 colombianos en la zona fronteriza se torna urgente tomar medidas “porque hay que proteger a la población ecuatoriana y a la población colombiana que ha sido desplazada.”<sup>83</sup>

Todo ello, a pesar que se tienen estadísticas que demuestran que el índice delictivo colombiano es menor en comparación a otras nacionalidades como la ecuatoriana. Por ejemplo, durante el período 1998 - 2008,<sup>84</sup> en lo que respecta al tráfico de drogas, se observa mayores porcentajes de detención entre el año 2000 y 2003, registrándose un índice más elevado en este último año con 1.485 personas, de las

---

<sup>81</sup> DE 1471, publicado en el RO No. 490, de 17 de diciembre de 2008.

<sup>82</sup> Mediante este Decreto se crea la Secretaría Técnica del Plan Ecuador como unidad dependiente de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Ver más en DE 565, publicado en el RO. No. 158, de 29 de agosto de 2007.

<sup>83</sup> El Comercio, “80% de habitantes en frontera norte es de nacionalidad colombiana”, en *El Comercio*, Quito, 11 de marzo de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

<sup>84</sup> Estos datos han sido obtenidos de Gina Benavides y Gardenia Chávez, *Población colombiana en el Ecuador aportes para su comprensión*, Quito, UASB Abya-Yala, 2009, p. 47.

cuales 1.144 son de nacionalidad ecuatoriana, 183 colombiana y 158 de otras nacionalidades

En tanto, en el período 2004 - 2007, el porcentaje de las personas colombianas detenidas por delitos comunes representa el 2,36% del total nacional de detenidos. Entre junio y diciembre de 2008, de acuerdo a un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo en base a los datos de la Policía Judicial, 189 personas de nacionalidad colombiana fueron detenidas por este delito, lo cual representa al 1,76 % del total nacional.<sup>85</sup>

Estas cifras dejan sin sustento el criterio de que el incremento del flujo migratorio colombiano es una causal directa del aumento de los índices delincuenciales y de violencia en nuestro país. Pese a esto, se siguen manteniendo argumentaciones basadas en percepciones.

El ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, respecto al pasado judicial, menciona que “existe una amplia percepción en muchos sectores de la ciudadanía y las fiscalías de que el libre ingreso de ciudadanos colombianos ha contribuido a la inseguridad ciudadana del país y esta medida responde a esa percepción.”<sup>86</sup> Este pronunciamiento confirma que la adopción de esta medida obedece más que a una realidad, a la percepción que se tiene respecto a la inmigración colombiana.

Posición que es reforzada por la ex ministra de Relaciones Exteriores María Isabel Salvador,<sup>87</sup> quien en una de sus intervenciones defiende el compromiso del Gobierno ecuatoriano en la lucha contra aquellos aspectos que atentan contra la seguridad del país. Y como se ha visto, en las distintas declaraciones oficiales, se podría

---

<sup>85</sup> *Ibíd*, p. 46, 47.

<sup>86</sup> El Telégrafo, “Endurecen los requisitos para ingresar a Ecuador”, en *El Telégrafo*, Quito, 21 de enero de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

<sup>87</sup> Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Isabel Salvador durante la XXXVIII Asamblea de la OEA..., 2 de junio de 2008, op.cit.

afirmar que la inmigración para este gobierno es uno de esos aspectos que van contra la seguridad interna.

Una de las declaraciones que ayudan a confirmar esta aseveración, es el pronunciamiento del Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, quien señala que “aún estamos en condiciones de inmunizar al país del contagio de situaciones que ocurren desdichadamente en Colombia.”<sup>88</sup>

Y para este mismo funcionario, el anuncio de implementar un sistema biométrico de huella digital en las zonas de fronteras es “una medida preventiva para impedir que el decreto que anuló las visas para extranjeros, facilite el ingreso de delincuentes. Es un sistema que nos da garantías que esto no ocurra.”<sup>89</sup>

Desde el discurso, se plantea que la adopción de medidas como el pasado judicial “son medidas contra grupos delincuenciales fundamentalmente.”<sup>90</sup> “Es un sistema de control que nos permite saber si un colombiano ha cometido delitos, si tiene orden de detención, si tiene pasado judicial para preservar que los honestos puedan ingresar libremente al territorio nacional.”<sup>91</sup>

Como se puede evidenciar, desde el discurso del gobierno del Presidente Correa se plantea que el Estado ecuatoriano se ha visto en la obligación de implementar estas medidas a fin de evitar el ingreso de delincuentes colombianos y proteger a la población

---

<sup>88</sup> El Telégrafo, “Endurecen requisitos para ingresar a Ecuador”, en *El Telégrafo*, Quito, 21 de enero de 2009,

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

<sup>89</sup> El Tiempo, “Ecuador controlará ingreso de extranjeros mediante registro de huellas”, en *El Tiempo*, Colombia, 28 de octubre de 2008,

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

<sup>90</sup> El Mercurio, “Ecuador evalúa restablecer requisito para ingreso de colombianos”, en *El Mercurio*, Cuenca, 26 de noviembre de 2008,

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

<sup>91</sup> El Mercurio, “Certificado de antecedentes para ingreso de colombianos”, en *El Mercurio*, Cuenca, 15 de diciembre de 2008,

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09;10h30)

ecuatoriana. Este tipo de discursos va consolidando la percepción de peligro y violencia en torno al conflicto armado y criminaliza la inmigración colombiana.

Se puede decir que en los diferentes discursos implícitamente se está diciendo que las fronteras y las puertas de nuestro país van a seguir estando abiertas para la gente buena, por así denominarla, pero cerrada para los delincuentes, a fin de evitar que los efectos del conflicto interno de Colombia se inserten en el país.

De este modo, el gobierno va definiendo quién es bienvenido o no, y con ello se va instituyendo un trato diferencial para los inmigrantes dependiendo de la nacionalidad que posean. Además, se va consolidando la discriminación, estigmatización y xenofobia contra esta población. En sí, en el discurso del actual Gobierno, se evidencia un discurso de selectividad de los flujos migratorios.

La nacionalidad se transforma en un mecanismo de discriminación, diferenciación y estigmatización, da lugar a la emergencia de un nuevo enemigo, los inmigrantes colombianos. “Esta lógica está siendo transmitida por el propio discurso oficial. El discurso oficial, el que se conoce públicamente, es un discurso de seguridad, de securitización, de control absoluto, de prevención ante los extranjeros. Lamentablemente, es así y ciertas políticas y decisiones van por en esa línea.”<sup>92</sup>

Cada uno de estos discursos ha ido reforzando en la población ecuatoriana la percepción de protegernos de la población colombiana en tanto constituyen una seria amenaza social, un problema de seguridad, un peligro. Concepción que se ha radicalizado a partir de los hechos suscitados en Angostura.

Así, desde el nombrar se va configurando el imaginario social de esos *otros*. A partir de la nominación, se los deslegitima y deshumaniza, porque, “la nominación implica la inauguración forzada de otro diferente, de un otro que surge, que nace en

---

<sup>92</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

medio del forcejeo y rechazo constante, otro que se construye y se sostiene en la nueva institucionalidad y en el discurso que se pregona.”<sup>93</sup>

En síntesis, tanto los discursos como las medidas adoptadas respecto a la población colombiana se han caracterizado por responder a la concepción y percepción que se tienen respecto a los inmigrantes y enmarcarse en una lógica de seguridad.

#### **4. Entre el deber ser y el ser**

La postura del Presidente Correa, respecto a la movilidad humana, se ha distinguido por defender el abordaje de la misma desde un enfoque integral. Sin embargo, se evidencia un mayor compromiso y voluntad política con el tema de emigración respecto al de inmigración, y dentro de este último se observa una mayor apertura para el refugio como tema humanitario.

La creación de la SENAMI devela el rol protagónico que otorga el actual Gobierno al tema de emigración y con ello a la protección de derechos de los migrantes ecuatorianos y sus familias. Quienes trabajan en el tema expresan:

La SENAMI, con rango de ministerio, para nosotros tiene un avance en el tratamiento del tema de la emigración, pero, todavía no asume un tratamiento de la inmigración en el Ecuador. Entonces, es una Secretaría que busca posicionar los derechos de los ecuatorianos que están afuera. Pero, todavía no es una Secretaría que asuma el tema de la inmigración, en un país en donde tenemos una cantidad de colombianos, peruanos, cubanos, ahora chinos.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup>Ariruma Kowii, “Barbarie, civilizaciones e interculturalidad”, en Catherine Walsh, edit., *Pensamiento crítico y Matriz (De) Colonial*, Quito, Abya - Yala, 2005, p. 285.

<sup>94</sup> Entrevista a Jeannette Ferreira, Directora, Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito, 6 de octubre de 2009.

El discurso del actual Gobierno se caracteriza por ser diferente respecto a los distintos hechos migratorios. Frente a la emigración, la postura del gobierno se ha distinguido por defender y promulgar el respeto irrestricto a los derechos humanos, hacer un llamado al retorno voluntario, rechazar toda política que criminalice la migración, defender el derecho a la libre movilidad de todas las personas del mundo e invitar a la apertura de fronteras.

Respecto a la inmigración, el discurso difiere de acuerdo a la nacionalidad que se posea, así por ejemplo, frente a otros flujos migratorios como el peruano existe una mayor apertura, aunque siempre desde un enfoque de selectividad de la migración. En tanto, respecto a la población migrante colombiana es un discurso que va entre el humanitarismo y la seguridad.

Ante la inmigración colombiana se caracteriza por: sobredimensionar los aspectos negativos y abordarla desde los prejuicios, estereotipos y estigmas. Desde el discurso, se ha ido configurando la imagen de la inmigración colombiana como una amenaza, un peligro. Quienes trabajan el tema migratorio consideran que:

Esto, también tiene que ver para que se tomen ciertas políticas. El entonces Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, sustentó el pasado judicial diciendo que es en respuesta a las percepciones ciudadanas de criminalidad, y de la criminalidad que entra por la frontera norte. Así, se construye la política en este país, desde un discrimen y no desde un análisis más objetivo, más reflexivo y profundo.<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

Este discurso ha variado durante estos años de mandato del Presidente Correa. En el discurso de campaña, se evidencia una posición más abierta y positiva respecto a la inmigración colombiana. En cambio, el discurso del gobierno una vez en el poder se caracteriza por mirar a los refugiados como víctimas del conflicto armado y expresar su solidaridad y comprensión a los mismos, y por mirar al resto de población colombiana migrante como los culpables de todos los males que acaece la sociedad ecuatoriana. Discurso que se radicaliza a partir del ataque de Angostura.

En marzo del 2008, fue el ataque en Angostura y de la mano la ruptura de las relaciones con Colombia. Producto de eso y, entre comillas, frente a una percepción de inseguridad dentro la población ecuatoriana, que hace referencia a la población colombiana, se emite el decreto en el que se solicita el pasado judicial apostillado.<sup>96</sup>

Desde el discurso de seguridad imperante, se ha justificado el reforzamiento de la presencia militar en estas zonas, el incremento de controles de flujos migratorios, una mayor inversión en seguridad y la primacía de la seguridad del Estado frente a la seguridad de todas las personas.

Este último aspecto, lo podemos visualizar en el número de DE y Acuerdos Ministeriales (AM) emitidos durante el gobierno del Presidente Correa, siendo el 2007 y 2008, los años en los que se emiten un mayor número de número de DE y AM vinculados con el tema de seguridad.

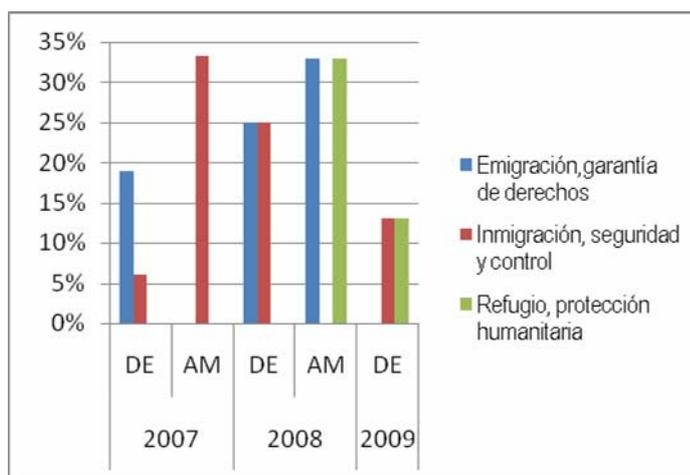
Además, hay que señalar que los DE y AM emitidos durante el período de estudio, abordan esencialmente las temáticas de emigración desde la protección y

---

<sup>96</sup> Entrevista a Pablo Araujo, Coordinador de Incidencia Política, Servicio Jesuita Refugiados y Migrantes (SJRM), Quito, 6 de octubre de 2009.

garantía de derechos de los y las ecuatorianas que se encuentran en el exterior y sus familias; en tanto la inmigración está vinculada con el control y las medidas de seguridad. Finalmente, en lo concierne al refugio se centra en la protección humanitaria.

**Gráfico 5**  
**Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales por temáticas**  
**2007-2009**



Fuente: Presidencia de la República del Ecuador y SILEC Pro, Lexis S.A  
 Elaboración: Autora de la tesis, 2010.

Por otro lado, este discurso de seguridad es institucionalizado a través de la creación de dependencias estatales como: la Secretaría de Inteligencia, el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa; así como mediante la Ley de Seguridad Ciudadana.

En la práctica en lo que concierne a la población inmigrante que vive en el país se ha hecho poco en materia de política pública en comparación a las necesidades de protección que experimenta esta población, como lo indica la propia SENAMI:

Sin duda, el tema de emigración ha tenido un papel primordial en la primera etapa del gobierno. Creo que en el tema de refugio ha habido cosas

interesantes como el Registro Ampliado. [...] En el tema de inmigración, yo creo que todavía estamos en deuda. Creo que todavía hay que generar espacios.<sup>97</sup>

Es necesario recalcar que no se está planteando como algo negativo las acciones implementadas por el gobierno para garantizar y proteger los derechos de la población migrante en el exterior, lo que se está pidiendo es que el gobierno aborde el tema de la movilidad humana en toda su integralidad y acorde al marco normativo vigente.

Por otro lado, la política que se ha emprendido en materia de regularización de población inmigrante ha sido una política selectiva, de restricción y respuesta diferencial frente al incremento de los flujos migratorios, dependiendo de la nacionalidad que se posea.

Además, no se ha adoptado ninguna política de regularización para la población migrante en nuestro país. Si bien el RA en la práctica ha permitido la regularización de la población en situación de refugio, dicha medida no fue planteada como una política de regularización. Todo ello a pesar que desde el inicio de su mandato, el Primer mandatario señaló la necesidad de regularizar a la población colombiana.

Quienes trabajan en el tema expresan “de inmigración, sólo tenemos como política de este gobierno el proceso de Registro Ampliado frente a refugiados. No ha habido una política mucho más coherente. Se ha ido dando pasos sobre otros términos. Creo, que falta mucho por construir en términos de regularización migratoria.”<sup>98</sup>

Se puede concluir que desde el discurso y las medidas dirigidas para la población colombiana, el gobierno ha ido configurando el imaginario del inmigrante colombiano como una amenaza, un peligro y un problema de seguridad. En ese sentido, como lo señalan quienes trabajan en temas de migración:

---

<sup>97</sup>Entrevista a Iván Granda, Subsecretario de Política Migratoria Internacional, Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), Quito, 20 de octubre de 2009.

<sup>98</sup> Entrevista a P. Araujo, *op.cit.*

El refuerzo militar en la frontera va generando en el imaginario de la población que los delitos lo tenemos porque están los colombianos. En el sur, pasa lo mismo con los peruanos. Entonces, el otro es un extraño, viene a traer la delincuencia, hacer las cosas que no están bien. Ese imaginario se ve alimentado a través del refuerzo en la frontera y del pasado judicial.<sup>99</sup>

Es necesario señalar que la exigencia del respeto de los derechos fundamentales de los migrantes, no implica que se desconozca el deber de los Estados de implementar políticas migratorias acordes a su realidad. Lo que se está planteando es que si bien los Estados tienen la potestad de decidir quién ingresa a su país o no y controlar sus fronteras, este poder no es absoluto y no puede contraponerse al ejercicio y goce de los derechos humanos.

---

<sup>99</sup> Entrevista a J. Ferreira, *op.cit.*

## Capítulo III

### Inmigrantes colombianos y Políticas Públicas

Este capítulo centra el análisis en la política de inmigración adoptada por el gobierno de Rafael Correa para el caso de población colombiana, sus repercusiones en derechos humanos y recomendaciones para la garantía de derechos humanos para esta población.

#### 1. Políticas públicas y migración

Antes de avanzar en este análisis, es necesario establecer qué se entiende por política pública en la medida que sobre dicho concepto gira la discusión.

Las políticas públicas hacen referencia al proceso de toma de decisiones políticas sobre qué hacer, qué no hacer y cómo hacerlo, para su implementación en los distintos ámbitos de las sociedades[...]son el resultado del procesamiento de conflictos de poder, en cuyo proceso, la actuación del Estado, el comportamiento de las instancias gubernamentales y el ejercicio ciudadano son partes importantes.<sup>100</sup>

Respecto al tema de la movilidad humana, cabe señalar que “las políticas de migración internacional se conforman en cada momento histórico, como resultado de

---

<sup>100</sup> G. Chávez, *Derechos Humanos y Políticas Migratoria...*, *op.cit*, p.46

distintas propuestas que, canalizadas por los gobiernos, intentan responder a situaciones coyunturales o bien a proyectos de largo alcance.”<sup>101</sup>

Son los Estados los llamados a gobernar desde políticas y en forma participativa. Lamentablemente, las mismas no siempre han formado parte de la agenda de los distintos gobiernos, y muchas de ellas han surgido gracias a la presión de los distintos sectores de la sociedad civil y se han caracterizado por centrarse ya sea en promover, regular o retener los flujos migratorios.

Así, “las políticas migratorias son el resultado de luchas políticas en torno a la gestión de los flujos migratorios, los cambios en la convivencia social provocados por la migración y las relaciones de los Estados involucrados. Su finalidad es la protección de los procesos migratorios y los efectos que causan.”<sup>102</sup>

Por otro lado, Lelio Mármora diferencia 4 modalidades de políticas migratorias: “las *programáticas* que son aquellas que responden a un proyecto político, económico y social; las *coyunturales* cuando son una reacción a una presión migratoria; las *explícitas* cuando son formalizadas institucionalmente; y las *implícitas* cuando hay ausencia de dicha formalización, pero que están dadas desde la práctica.”<sup>103</sup>

En lo que se refiere al Ecuador, de manera general y siguiendo la clasificación realizada por Mármora, se podría decir que las políticas migratorias adoptadas por el Ecuador encajan dentro de la modalidad de políticas explícitas y coyunturales, en especial en el caso de inmigración.

Son políticas explícitas, en tanto han sido institucionalizadas a través de distintos instrumentos jurídicos y coyunturales en la medida que la política migratoria se ha caracterizado por responder a la coyuntura del momento y a la presión que han ejercido

---

<sup>101</sup> Lelio Mármora, “Las Políticas de Migraciones Internacionales: elementos para su definición”, en *Revista del CIM*, Vol. 5, No.7, Chile, 1987, p.7.

<sup>102</sup> Gardenia Chávez y Zaida Betancourt, *Presencia y percepciones de extranjeros/as en el Distrito Metropolitano de Quito y políticas de inmigración*, Quito, 2007, p. 21.

<sup>103</sup> G. Chávez, *Derechos Humanos y Políticas Migratorias...*, *op.cit*, p. 48.

las distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema. E incluso se podría decir que también son programáticas porque responden a un proyecto político.

Es necesario que las políticas migratorias aborden el hecho migratorio en toda su complejidad y se caractericen por ser integrales: es decir aborden las diferentes manifestaciones de la movilidad humana, busquen un tratamiento equilibrado y coherente entre ellas. Y que además tomen en cuenta en su análisis todo el proceso migratorio: la decisión, viaje, escalas, llegada, integración/convivencia, situación de los países de salida, de tránsito y de destino, de los actores e instituciones relacionados y las características de los grupos poblacionales que migran, entre otros.

Hay que reconocer que ha existido una evolución en el tema de políticas migratorias, aunque se observa todavía un mayor compromiso con la emigración y refugio.

## **2. Políticas para la inmigración colombiana y repercusiones para los derechos humanos**

En el país, respecto a políticas para la inmigración colombiana éstas se han caracterizado por ser políticas restrictivas.<sup>104</sup> Entre ellas se puede mencionar las siguientes: la exigencia de pasado judicial para el ingreso de población colombiana (1 de mayo del 2004); implementación de controles laborales a extranjeros (1 de mayo del 2004); procesos de exclusión, detención y deportación por parte de autoridades de Policía y elevación del valor de las tasas de servicios para otorgamiento de visas de inmigrantes (2005).

---

<sup>104</sup> Informe sombra al I Informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, p.158.

Las únicas políticas de garantía dictadas son:<sup>105</sup> el acceso a la atención de salud para personas refugiadas; acceso al derecho a la educación de los hijos/as de refugiados, solicitantes de refugio; acceso al servicio de maternidad gratuita para las mujeres extranjeras en general y procesos de regularización laboral con muy bajo nivel de cobertura y combinados con procesos de control, reducción del costo de visas de amparo y el registro ampliado.

En lo que concierne al gobierno de Correa, durante estos años de mandato, se han implementado varias políticas en materia migratoria. Dichas políticas han estado orientadas a controlar el flujo migratorio y regular las condiciones de permanencia de la población colombiana.

Entre estas políticas podemos mencionar: el incremento del control en las zonas fronterizas del norte y del sur, una mayor inversión en el tema de seguridad, control de la criminalidad mediante el establecimiento de los estados de excepción.<sup>106</sup>

Para quienes trabajan en el tema, “una política positiva que la ha venido haciendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Gobierno ha sido plantear una formación en derechos humanos a intendentes de policía con la finalidad de que no incurran en procesos de deportación ilegales o ilegítimas.”<sup>107</sup>

En la adopción de estas políticas han jugado un papel importante la concepción que se tiene de la inmigración, las percepciones del inmigrante, los imaginarios contruidos frente al inmigrante colombiano, la vinculación de la inmigración con el incremento de los índices delictivos y las relaciones diplomáticas y políticas tensas entre Colombia y Ecuador.

Se observa que las políticas implementadas a partir de los hechos suscitados en Angostura y de la posterior ruptura de relaciones diplomáticas con Colombia, se han

---

<sup>105</sup> *Ibíd.*

<sup>106</sup> Estas políticas fueron señaladas por los diferentes entrevistados.

<sup>107</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

caracterizado por ser de carácter restrictivo y responder a viejos enfoques de seguridad ciudadana, que regían en la década de los 70. “Existe, además una presión por una lógica de seguridad, también de control social. Y de la seguridad ciudadana, entendida como la lucha contra la criminalidad, a través de operativos militares, policiales y el establecimiento de estados de excepción, como los que vivimos hoy.”<sup>108</sup>

Otro factor importante en la implementación de políticas de inmigración para población colombiana “es la presión cultural, la ética social, que es construida de manera deformada. Si uno pregunta, en la calle, en la plaza, en el parque, le van a decir que están de acuerdo con las medidas adoptadas. Y si uno va y les pregunta quiénes son los responsables, pues los colombianos [...] Esto también tiene que ver para que se tomen ciertas políticas.”<sup>109</sup>

Se puede evidenciar que en este gobierno, en materia de política de inmigración, ha primado la tendencia de adoptar políticas restrictivas que criminalizan la inmigración colombiana y coadyuvan en la vulneración de derechos. Además, se han implementado instrumentos jurídicos que consolidan la lógica de seguridad.

## **2.1. Instrumentos Jurídicos**

### **Decretos Ejecutivos**

En cuanto a DE en materia de política inmigratoria se puede mencionar el DE 1471,<sup>110</sup> mediante el cual se implementa la exigencia del pasado judicial apostillado para los y las ciudadanas de nacionalidad colombiana que quieran ingresar al país. Y por otro lado, el establecimiento del RA como política pública.

---

<sup>108</sup> *Ibíd.*

<sup>109</sup> *Ibíd.*

<sup>110</sup> DE 1471, publicado en el RO. No.490, de 17 de diciembre de 2008.

El pasado judicial fue implementado en el país el 1 de mayo del 2004<sup>111</sup>, como requisito para el ingreso de personas colombianas. Esta medida estuvo vigente hasta el 1 de junio del 2008, fecha en la que el Presidente Correa decidió eliminarla en virtud del principio de libre circulación de las personas y con el fin de facilitar e impulsar el comercio y el turismo con Colombia. Sin embargo, el Gobierno ecuatoriano amparado en criterios de seguridad nacional y el aumento de actos delictivos, meses después mediante DE 1471, restablece dicha medida añadiendo el apostillamiento.

Este decreto fue modificado el 17 de enero del 2009 a través del DE 1522,<sup>112</sup> excluyendo de la presentación de dicho documento a los menores de edad, a los refugiados que han sido reconocidos legalmente, a los tripulantes de aeronaves, a autoridades gubernamentales, funcionarios diplomáticos y a miembros de organismos internacionales.

El restablecimiento de esta medida provocó una serie de reacciones y cuestionamientos por parte de organismos nacionales e internacionales. El Defensor del Pueblo de Ecuador pidió al Presidente que deje sin efecto este decreto, en cuanto vulnera normas contempladas tanto en la Constitución como en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias. Lastimosamente su petición no fue aceptada.

A nivel internacional, la Comisión Andina de Juristas (CAJ), mediante un comunicado, solicitó al gobierno la rectificación de la adopción de esta medida en tanto vulnera el principio de integración andina. Organizaciones sociales plantearon una demanda de inconstitucionalidad, la cual hasta la presente fecha no ha sido resuelta.

---

<sup>111</sup> El pasado judicial surgió de la declaración conjunta de los presidentes Álvaro Uribe de Colombia y Lucio Gutiérrez de Ecuador, suscrita el 17 de marzo del 2004.

<sup>112</sup> DE 1522, publicado en el RO. No.565, de 19 de enero de 2009

Pese a estos pronunciamientos, el Gobierno ecuatoriano a través del MRECI reitera la decisión de solicitar el pasado judicial para la población colombiana, manteniéndose vigente hasta hoy.

En este punto, hay que señalar que la implementación del pasado judicial, vulnera varios derechos reconocidos en el marco constitucional e internacional de protección de derechos humanos. Por ejemplo, viola el derecho a no ser discriminado, contemplado en el Art.2 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Art.3 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y, en el Art.7 de la Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Así como también, el Art.11.num.2 de la Constitución ecuatoriana, en la que se establece que nadie podrá ser discriminado por razones como lugar de nacimiento, pasado judicial, condición migratoria, etc.

Además, vulnera el derecho a la presunción de inocencia, derecho contemplado en el Art. 8-2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos; en el Art.14-2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Art.18-2 de la Convención Internacional sobre derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias. Contraviene el derecho de las personas extranjeras a no ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, o seguridad peligran, derecho consagrado en el Art.66 -14 de la Constitución ecuatoriana

Desconoce la Decisión 503 de la Comunidad Andina en la cual se contempla el derecho a circular libremente por los países que conforman la Comunidad Andina, sólo con la presentación del documento de identidad.

También vulnera la obligación del Estado de respetar los derechos y libertades reconocidos en los distintos instrumentos internacionales suscritos por los Estados y, a

garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna, estipulado en el Art.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Art.2-1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Respecto al refugio, el gobierno, en mayo de 2008 adoptó la Política del Ecuador en materia de refugio, en el marco de la cual, contando con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se asumió la implementación del mecanismo de protección de refugiados denominado “Registro Ampliado”.

El Registro Ampliado es “una herramienta práctica, basada en la determinación grupal de la condición de refugiados, que tiene varios precedentes a nivel nacional.”<sup>113</sup> Este proceso arrancó en su primera fase en septiembre de 2008 en las provincias ubicadas en la Frontera Norte como son: Sucumbíos, Orellana y Esmeraldas. En julio de 2009, en conjunto con el ACNUR, se da inicio a la segunda fase del programa de RA de refugiados colombianos en el país.

A fin de sustentar la implementación del RA, el gobierno modifica el DE 3301, en lo que atañe al reconocimiento de la condición de refugiado mediante DE 1635.<sup>114</sup>

Mediante este decreto se establece que la Dirección General de Refugiados del MRECI al recibir solicitudes de refugio manifiestamente infundadas podrá declarar su inadmisión motivada a trámite, vulnerando con ello varios derechos, especialmente del debido proceso.

Este decreto no se ajusta a los estándares internacionales establecidos en materia de derecho de los refugiados, ya que en el mismo no existe claridad en cuanto a los parámetros bajo los cuales se determina que una solicitud es manifiestamente infundada o abusiva.

---

<sup>113</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, *Política del Ecuador en materia de refugio*, Quito, MRECI, 2008, p.37

<sup>114</sup> DE 1635, publicado en el RO. No. 567, de 7 de abril de 2009.

Además, el Art.3 de este decreto, no contempla el derecho de las personas a la defensa, establecido en el Art.76 de la Constitución ecuatoriana. Así mismo, el Art.4 vulnera el principio de progresividad y no regresividad de derechos, principio reconocido en el Art.11 de nuestra Constitución. Estas modificaciones son seriamente cuestionadas en tanto vulneran algunas normas constitucionales y restringen el derecho al refugio.

### **Acuerdos Ministeriales**

En materia de educación, se han dado significativos avances respecto a la garantía del derecho a la educación para población inmigrante, sin ningún tipo de discriminación. El Ministro de Educación, Raúl Vallejo Corral, expidió en septiembre de 2008 el AM 337.

Mediante este acuerdo, se expide el reglamento sustitutivo al AM 455 de 21 de septiembre de 2006, que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos/as y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria.

La implementación de este acuerdo constituye un avance, aunque, en lo que respecta a su aplicación, todavía enfrenta una serie de trabas; básicamente debido al desconocimiento por parte de algunas autoridades educativas respecto al alcance de este acuerdo, las percepciones y estereotipos que manejan. Factores que han posibilitado que, en la práctica, aún muchos niños y jóvenes en edad escolar queden al margen del sistema educativo formal ecuatoriano.

### **2.2. Planes y programas**

El gobierno del Presidente Correa ha implementado algunas políticas de migración, entre las cuales podemos citar: el Plan Nacional de Política Exterior 2007-

2010, el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007-2008, Plan Ecuador.

### **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, en coordinación con los equipos técnicos de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado. A través de este Plan, se busca concretar las revoluciones establecidas en la propuesta del Plan de Gobierno.

El Plan recupera una visión de desarrollo, se basa en un enfoque de derechos humanos y propone una nueva lógica de planificación, basado en el Plan plurianual planteado por el gobierno.

Respecto al tema de movilidad humana, en materia de emigración, por ejemplo, como Política 5.3 se plantea coadyuvar a la promoción y protección de los derechos de los ecuatorianos en el exterior. Entre sus estrategias se menciona: el desarrollo y aplicación del Derecho Internacional en la protección de los derechos migrantes sin discriminación alguna, mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos que han migrado, etc.

En la Política 5.7, se contempla propiciar sanciones a la delincuencia transnacional organizada y entre sus estrategias se establece por ejemplo: la defensa en los foros subregionales, regionales y universales la no criminalización de la emigración o la consideración de flujos migratorios como amenaza.

Referente a inmigración, específicamente en cuanto a los desplazados por el conflicto interno, se establece como uno de sus objetivos plantear un enfoque alternativo al que ha privilegiado la criminalización de la migración.

El Plan Nacional de Desarrollo va definiendo los lineamientos de la actuación pública del gobierno en materia de desarrollo nacional hasta el 2011. Además, privilegia el tratamiento de la emigración y sólo visualiza el refugio.

### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración**

En el año 2007, el MRECI elabora el Plan Nacional de Política Exterior 2007-2010. Este Plan adoptó los objetivos y ejes de trabajo establecidos en el Plan Nacional de Política Exterior (PLANEX de 2006) y, en ese sentido, su accionar se inscribe en los lineamientos establecidos en el PLANEX. Para la construcción de este Plan, se desarrollaron foros de discusión con la sociedad civil, lo cual permitió que se den importantes avances en materia de refugio.

Este Plan en materia de educación cuenta con un plan plurianual, en el cual se contempla desarrollar campañas en los colegios de provincias fronterizas, orientadas a disminuir la discriminación en contra de las personas refugiadas. Entre sus metas tiene establecido: fortalecer el sistema de reconocimiento de la condición de persona refugiada y garantizar una mayor presencia estatal para el reconocimiento y la defensa de los derechos de las personas refugiadas en el territorio ecuatoriano; implementar la normativa y promover la integración social, productiva y cultural de las personas refugiadas en el Ecuador e involucrar a las entidades públicas nacionales y a los gobiernos seccionales para la dotación, protección y promoción de los derechos de las personas refugiadas.<sup>115</sup>

Además, el PLANEX en uno de sus capítulos contempla elementos específicos en relación a Colombia, aunque cabe señalar que se centra en el tema del refugio y no se plantea como una política que dé un tratamiento integral a la migración.

---

<sup>115</sup> Gina Benavides y Gardenia Chávez, *Población colombiana en el Ecuador...*, op.cit, p. 222.

En el 2008, en materia de refugio, el gobierno presenta la Política Nacional de Refugio.<sup>116</sup> Cabe señalar que dicha Política fue elaborada por el Grupo Promotor<sup>117</sup> y además contó con el apoyo de ACNUR.

Esta instancia de articulación intergubernamental, se constituyó con el objetivo de coordinar acciones y esfuerzos para la creación de políticas de migración y refugio. Además, se caracterizó por el trabajo colectivo, lamentablemente, sólo funcionó para esta actividad en concreto y posteriormente se desarticuló. Aspecto que refleja la falta de consistencia de las políticas, así como la necesidad de incorporar un trabajo interinstitucional en el diseño, elaboración e implementación de la política migratoria.

La Política Nacional de Refugio tiene por objetivo garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y a la promoción y defensa de los derechos fundamentales de todas las personas sin excepción.

Entre sus principios se puede citar los siguientes: enfoque de responsabilidad compartida; cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración y Plan de Acción de México de 2004; el humanismo y la solidaridad; el respeto al principio de no discriminación y adoptar medidas para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de discriminación y xenofobia; garantizar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales por parte de las personas refugiadas y encontrar soluciones duraderas a su problemática y la comprensión integral del fenómeno migratorio.

## **SENAMI**

---

<sup>116</sup> Política Nacional de Refugio, presentada el 16 de septiembre de 2008.

<sup>117</sup> El Grupo Promotor fue conformado el 7 de febrero de 2008 y estuvo integrado por varios ministerios como: Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Ministerio de Defensa; SENAMI y la Secretaría Técnica del Plan Ecuador.

En el 2007, el Presidente Correa, a través de la SENAMI, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007-2010,<sup>118</sup> como política de Estado y se plantea como eje central de su accionar la consideración de que no existen seres humanos ilegales y el reconocimiento del derecho a migrar.

El Plan se basa en 5 principios éticos, entre los que se reconoce la no existencia de seres humanos ilegales; el aporte que hacen los migrantes al desarrollo económico y social de nuestro país; la igualdad de derechos para los ecuatorianos emigrantes, así como para los inmigrantes que residen en nuestro país; diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas migratorias sobre la base de los principios de corresponsabilidad y de complementariedad entre los diferentes actores del hecho migratorio, y finalmente el principio de reciprocidad basado en la normativa internacional.

El objetivo principal del plan es impulsar en el mundo una política migratoria basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todos los ecuatorianos. Además, contempla 7 programas, que se caracterizan por centrar su accionar en la promoción y defensa de los emigrantes ecuatorianos en el exterior y sus familias, por estar creados específicamente para la población ecuatoriana y lo dicen explícitamente. Por demás está decir que ninguno contempla el tema de la inmigración y, en ese sentido, no se mencionan las acciones que se tienen contempladas realizar a fin de beneficiar a la población migrante que vive en el país.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones, presentado oficialmente el 18 de diciembre de 2007.

<sup>119</sup> Entre estos programas podemos citar los siguientes: Programa de dignificación del proceso migratorio, Programa “Ecuatoriano(as) Bienvenido a Casa, Programa de Atención al migrante y a su familia, Programa de Recuperación del sentido de pertenencia a la nación y fomento a la cultura, Programa de incentivos para la inversión “El Cucayo”, Programa para la Promoción de la Interculturalidad y construcción de Ciudadanía Universal, Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias (DE 2181).

Otro de los planes implementados en materia migratoria, es el Plan de Retorno Voluntario, Digno y Sostenible de emigrantes ecuatorianos “Bienvenid@ a casa” 2008, que forma parte del Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007-2010.

Este Plan se centra en la persona y sus derechos: a regresar a su tierra y a su gente, tiene como propósito estimular la permanencia de los ecuatorianos en el país; así como construir las condiciones que hagan posible su retorno.

### **Plan Ecuador**

En el 2007, el Primer mandatario implementa el Plan Ecuador.<sup>120</sup> Este Plan fue creado específicamente para atender a las necesidades de la frontera norte de Ecuador, y surge en respuesta a los efectos producidos por el conflicto interno que vive Colombia. El Plan Ecuador se centra en el ser humano y en sus necesidades, incluye un enfoque de seguridad humana y tiene como objetivos consolidar la paz y el desarrollo en la zona fronteriza con Colombia.

Además, el Primer mandatario mediante DE 565,<sup>121</sup> crea la Secretaría Técnica del Plan Ecuador como unidad dependiente de la SENPLADES. Mediante DE 906,<sup>122</sup> reforma el DE 565 y establece que la Secretaría Técnica del Plan Ecuador estará adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa y que tendrá a su cargo la ejecución del Plan Ecuador. Además, podrá ejecutar planes, proyectos y programas en la Frontera Norte.

Una vez analizado las políticas públicas de inmigración, es importante hacer un balance de las mismas a fin de identificar sus principales aportes y limitaciones, así como sus implicancias en materia de derechos humanos.

Hay que destacar que, pese a que el Ecuador cuenta con una nueva Constitución que aborda a la movilidad humana en su integralidad, todavía persisten una serie de

---

<sup>120</sup> El Plan Ecuador es implementado como Política de Estado, 24 de abril de 2007.

<sup>121</sup> DE 565, publicado en el RO No, 158, de 29 de agosto de 2007.

<sup>122</sup> DE 906, publicado en el RO No, 275, de 16 de febrero de 2008.

incoherencias y contradicciones en materia de políticas públicas de inmigración. Además, todavía no se han implementado aquellos mecanismos que coadyuven a garantizar el ejercicio y goce de derechos para la población migrante en el país.

Haciendo un balance en torno a las políticas adoptadas, se constata que el actual Gobierno se ha caracterizado por desplegar un mayor accionar en materia de emigración. Aspecto que se evidencia en el número de decretos, acuerdos ministeriales, planes y programas implementados en esta área. En materia de inmigración la respuesta ha girado entre una política de regularización, desde un enfoque selectivo, y una política de control de los flujos migratorios.

En materia de inmigración se ha hecho poco en comparación a las necesidades de protección que demanda la población inmigrante en nuestro país. Además, las políticas de inmigración implementadas por el gobierno de Correa, se han caracterizado por centrarse en el refugio, la regularización laboral y la implementación de medidas de control de flujos migratorios, especialmente de población colombiana.

De lo que se desprende de las entrevistas realizadas a distintas organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado, el mayor aporte del gobierno de Correa ha sido la voluntad política y la apertura para abordar, al menos en el discurso, la movilidad humana como un derecho y desde un enfoque integral, aunque se reconoce que se ha centrado en la emigración. Además, se rescata la importancia de la inserción del tema de movilidad en varios de los articulados de la Constitución.

Respecto a política pública en materia de refugio, uno de los principales aportes identificados es la implementación del RA en la zona de frontera norte. La adopción de esta medida es considerada como positiva, en tanto posibilita la regularización de la población colombiana refugiada que vive en el país; así como también permite

reconocer que existe una población con necesidades que requieren ser atendidas. Quienes están vinculados con la temática de la migración consideran que:

El Registro Ampliado ha abierto un abanico de concienciación dentro de la institucionalidad pública, sobre la atención a los inmigrantes. De mirarlos no como extranjeros sino como habitantes de la comunidad, de hacer procesos de integración, aunque no se han dado políticas concretas sobre la temática.<sup>123</sup>

Desde las instancias estatales, se rescata como un aporte en materia de política de inmigración la voluntad del gobierno por regularizar la situación de la población migrante que vive en el país. Uno de sus funcionarios señala:

En materia de movilidad humana, se ha priorizado la regularización tanto de ecuatorianos en el exterior, como de extranjeros aquí. De extranjeros, por ejemplo se puede mencionar el tema del Estatuto Migratorio Permanente de Ecuador y Perú, en el cual se contempla la regularización de los trabajadores peruanos. Igualmente, se han suscrito acuerdos con Bolivia en materia migratoria y consular. Con Colombia existe un Estatuto Migratorio ecuatoriano colombiano, que ha sido suscrito por los países, pero que no entra en vigencia todavía.<sup>124</sup>

Si bien el gobierno ha enfatizado en el tema de regularización y eso es positivo, sin embargo, se ha avanzado poco respecto al ejercicio pleno de derechos humanos,

---

<sup>123</sup> Entrevista a P. Araujo, *op.cit.*

<sup>124</sup> Entrevista a José Antonio Carranza, Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Cuentas Migratorias, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Quito, 18 de octubre de 2009.

aspecto que constituye una limitante en política migratoria. Desde la sociedad civil se plantea que respecto a la inmigración:

Se evidencia una ausencia de políticas de inmigración en el marco de la integración. Estas políticas tienen que ver más con el ejercicio no solo de los derechos civiles, sino con los derechos económicos, sociales y culturales. Aún hay problemas en la realización de estos derechos.<sup>125</sup>

Una de las principales limitantes en materia de política pública, es la falta de coherencia entre lo que se plantea en el discurso y lo que se implementa como política. Así por ejemplo, por un lado, contamos con un marco normativo que se fundamenta en el respeto irrestricto a los derechos humanos y, por otro, se adoptan medidas enmarcadas en una lógica de securitización.

De lo que se desprende de las entrevistas realizadas, se puede decir que la inexistencia de una política de migración coherente con el marco constitucional e internacional de protección de derechos humanos; así como la ausencia de un trabajo integral respecto a la elaboración, diseño e implementación de políticas de inmigración, constituyen las principales limitantes en esta materia. Quienes trabajan en el tema han señalado que:

No tenemos al momento una legislación sobre movilidad integral, y menos una legislación sobre inmigrantes. No hay una legislación en que aparezca el tema de inmigrantes y extranjería moderna que respete los derechos humanos. Tenemos una legislación que data de los 70, construida en una época de la mayor lógica de seguridad, de gobiernos de facto. En una época que es

---

<sup>125</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

represiva, discriminatoria, de absoluto control y no de proyección y promoción de derechos.<sup>126</sup>

También, desde las instituciones estatales, se reconoce la falta de concordancia del marco normativo con el actual contexto. En uno de los pronunciamientos se menciona que:

La normativa ecuatoriana en materia de extranjería, de inmigración es muy antigua, es una legislación anacrónica, que no esta acorde con la Constitución. Por tanto, lo que se ha hecho es trabajar en este proyecto de Ley de Movilidad Humana y de Extranjería. Esto es prioritario para conseguir garantizar los derechos establecidos en la Constitución a favor de los extranjeros.<sup>127</sup>

Otra limitación es que las políticas migratorias existentes aún no llegan a ser políticas de Estado. La política migratoria ecuatoriana se ha caracterizado por dar respuestas coyunturales, atender situaciones emergentes, realizar acciones de intervención humanitaria y enmarcarse en una lógica de seguridad.

Sin embargo, no se puede negar que durante este gobierno han existido algunas iniciativas en materia de política de inmigración. Muchos de estos progresos han sido fruto de la demanda e incidencia política de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, en las distintas instancias del Estado.

Estas políticas, se han caracterizado por evidenciar avances y retrocesos a la vez, en tanto al mismo tiempo que se coadyuva en el ejercicio de derechos, como el derecho al refugio, también se adoptan medidas que vulneran derechos.

---

<sup>126</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

<sup>127</sup> Entrevista a J. Carranza, *op.cit.*

Por otro lado, la implementación del RA ha tenido implicancias positivas en el ejercicio y goce de los derechos para la población colombiana, en tanto permite la regularización de las personas en situación de refugio y posibilita el reconocimiento del derecho al refugio, contemplado en el Art.41 de la Constitución del Ecuador. También coadyuva en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, este proceso a fin de regularizar a más personas en situación de refugio, debería ampliarse a todo el país, tomando en consideración que la población colombiana ya no sólo se concentra en la zona de frontera.

Es importante que se implementen otros mecanismos de regularización migratoria, por cuanto no toda la población colombiana que se encuentra en nuestro país está en situación de refugio. Existen otros sectores poblacionales, que viven en contextos distintos, que tienen diferentes necesidades y que requieren de una protección efectiva por parte del Estado ecuatoriano. Sin embargo, este avance se ve restringido con la emisión del DE 1635 que como vimos anteriormente vulnera varios derechos.

Estos elementos han originado que muchas personas no puedan obtener el status de refugiado, a pesar que está comprobado que sus vidas están en peligro. Vulnerando con ello el derecho de las personas extranjeras a no ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad peligran, tal como lo señala el Art.66-14 de la Constitución ecuatoriana.

En este marco, haciendo un balance de las acciones y propuestas de la política migratoria planteadas, por este gobierno, se evidencia que las mismas no se ven reflejadas en las acciones gubernamentales, en los programas ni en la política pública migratoria que se aplica en nuestro país. Al contrario, son totalmente contrapuestas y se caracterizan por violentar los derechos y principios reconocidos en nuestra Constitución y en el marco normativo de protección internacional de derechos humanos.

Las políticas migratorias implementadas, durante este gobierno, se han distinguido por ser reactivas y dar respuestas diferenciales. Respecto a la inmigración colombiana se han centrado en la regularización de los refugiados. A esto, se suma la dificultad de distinción de la condición migratoria de la población colombiana que vive en el país.

Estos elementos han coadyuvado a que el ejercicio de derechos humanos por parte de la población colombiana quede circunscrito a factores como: los cambios que se den en las relaciones diplomáticas y políticas entre Ecuador y Colombia, las percepciones que se tengan de la inmigración colombiana y la lógica de seguridad predominante.

### **3. Desafíos y recomendaciones frente a la inmigración**

Como se señaló, una de las limitantes de las políticas de inmigración es precisamente el contar con leyes secundarias que no responden a la situación actual que experimenta la movilidad en el país. Ante esto, se torna fundamental realizar una reforma integral de la legislación secundaria.

Respecto a proyecciones, el Servicio Jesuita Refugiados y Migrantes apuesta porque se dé una mayor visibilización de las problemáticas que causan las condiciones externas y que seguirán afectando a la movilidad humana. Continuar haciendo conciencia social para que la migración se constituya en un derecho, así como presionar para que se construya una institucionalidad pública que esté en capacidad de responder a los distintos hechos migratorios que experimenta el país.<sup>128</sup>

---

<sup>128</sup> Entrevista a P. Araujo, *op.cit.*

Desde la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana se plantea: continuar con el seguimiento a la aplicación del AM 337 en el sistema educativo, incidir en la construcción de una Ley o Código integral de Movilidad Humana, incidir para que el gobierno aplique la Convención de los Trabajadores Migratorios y sus Familias. En materia de refugio, acompañar el proceso de RA y dar seguimiento a ese proceso para que más personas puedan regularizar su situación.<sup>129</sup>

La Federación Nacional de Refugiados en el Ecuador mencionó entre sus proyecciones: traer la voz de los sin voz, aportar para que se vaya consolidando a nivel nacional lo que está escrito en la ley y emprender un proceso de exigibilidad para que se garanticen los derechos fundamentales a la población colombiana.<sup>130</sup>

Para Fundación Esperanza, es importante construir un sistema de indicadores sobre las políticas públicas de inmigración y hacer incidencia política para que se incluya un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.<sup>131</sup>

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha destacado que se continuará trabajando en las líneas de acción de protección constitucional, en la promoción de la elaboración de una legislación secundaria acorde a los estándares de derechos humanos y en el fortalecimiento de procesos de capacitación a los funcionarios públicos en materia de derechos humanos.<sup>132</sup>

Por otro lado, las instituciones del Estado para este nuevo período de mandato del Presidente Correa, tienen contemplado realizar actividades orientadas a fortalecer las acciones que se vienen desplegando en materia de movilidad humana, así como actividades relacionadas con la inmigración; robustecer las relaciones bilaterales, y

---

<sup>129</sup> Entrevista a J. Ferreira, *op.cit.*

<sup>130</sup> Entrevista a Orlando Valencia, Presidente Encargado de la Federación Nacional de Refugiados en el Ecuador (FENARE), Quito, 5 de octubre de 2009.

<sup>131</sup> Entrevista a P. Pazmiño, *op.cit.*

<sup>132</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

establecer acuerdos migratorios con los países receptores de inmigración. Desde la SENAMI por ejemplo se plantea entre sus proyecciones:

Generar un plan integral de migración y derechos humanos. Seguir, fortaleciendo el tema de la emigración e ir articulando el tema de la inmigración [...] Insertar el tema migratorio en UNASUR, es otra de nuestras apuestas. Y seguir posicionando la campaña “Todos somos migrantes”.<sup>133</sup>

La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Cuentas Migratorias del MRECI tiene entre sus proyecciones: la capacitación a funcionarios del servicio exterior en materia de movilidad humana, fortalecimiento de su participación en los distintos foros internacionales a fin de promover y defender los derechos de las personas migrantes, y rechazar las políticas migratorias que criminalicen el hecho migratorio.<sup>134</sup>

En cuanto a recomendaciones, las distintas organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado han coincidido en plantear la necesidad de implementar un Código o ley integral de movilidad humana, modificar la legislación secundaria y derogar el pasado judicial.

En materia de integración, se recomienda implementar una política social que integre a la población extranjera al sistema social del Ecuador, a fin de lograr una integración real de la población migrante y coadyuvar en la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales para esta población.

Algunas organizaciones de la sociedad civil plantean la necesidad de: “empezar hablar de la integración, de cómo vamos a tener acceso a salud, a la educación, a una

---

<sup>133</sup> Entrevista a I. Granda, *op.cit.*

<sup>134</sup> Entrevista a J. Carranza, *op.cit.*

vivienda digna y de eso nadie habla. [...] Necesitamos que se nos vayan otorgando esas garantías, a los derechos fundamentales a nuestra gente.”<sup>135</sup>

Respecto a políticas de regularización, se propone profundizar en el proceso del RA y extenderlo al resto del país en vista de que la población en situación de refugio ya no sólo se concentra en la zona de frontera. También se plantea la necesidad de implementar otro tipo de regularización para la población migrante colombiana que no se encuentra en situación de refugio.

Se recomienda al gobierno que mantenga coherencia entre el discurso y la práctica, así como también que deje de poner paralelamente el tema de la seguridad con la inmigración colombiana. Quienes trabajan en el tema expresan que: “Ser coherentes implica asumir los principios, reglas y normas constitucionales como un punto de partida para la definición de políticas públicas. Es asumir una discusión social y política con actores institucionales.”<sup>136</sup>

En esta misma línea, desde las instancias estatales se recomienda:

Poner en práctica lo que se establece en la Constitución, sobre todo eliminar el enfoque de seguridad que todavía se mantiene en ciertos estamentos y ciertas instituciones del Estado competentes en la materia. Trabajar de manera conjunta con el resto de instituciones, para que las políticas en materia migratoria estén acordes con la Constitución y garanticen los derechos de los extranjeros en el Ecuador.<sup>137</sup>

Desde la Subsecretaría de Política Migratoria Internacional de la SENAMI, se recomienda: articular un plan de acción integral en frontera norte y frontera sur, realizar

---

<sup>135</sup> Entrevista a O. Valencia, *op.cit.*

<sup>136</sup> Entrevista a P. Benalcázar, *op.cit.*

<sup>137</sup> Entrevista a J. Carranza, *op.cit.*

un mapeo de actores. Se propone insertar el tema migratorio en las discusiones de la UNASUR y, en sentido, se plantea que “no podemos hablar de integración de los pueblos, sino no hablamos de integración en libre movilidad.”<sup>138</sup>

Es indispensable que la política migratoria responda a las nuevas realidades y contextos que vive el país en materia migratoria, a fin de garantizar el ejercicio y goce de los derechos a las personas que se encuentran en situación de movilidad independientemente de su condición migratoria.

Además, es importante trabajar en proyectos de convivencia entre las dos poblaciones y en la elaboración de indicadores que den cuenta de la situación que vive la población colombiana en nuestro país. Y sobre la base de esta información trabajar en la elaboración, diseño e implementación de políticas de inmigración, pero desde un enfoque de derechos humanos.

Un enfoque de derechos humanos que como lo plantea Víctor Abramovich<sup>139</sup> debe caracterizarse por basarse en los principios de inclusión, igualdad y no discriminación; el de participación y el de rendición de cuentas y responsabilidad.

El principio de inclusión, igualdad y no discriminación implica demandar a los Estados la adopción de medidas afirmativas que garanticen la inclusión y protección efectiva de grupos prioritarios de atención. En lo que respecta a los distintos hechos migratorios, estos grupos podrían estar constituidos por: refugiados; niños, niñas y adolescentes, migrantes en situación irregular, etc.

En tanto, el principio de participación plantea la necesidad de la participación directa de los actores de la movilidad humana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas migratorias. Es decir, en la construcción de las políticas migratorias deberían estar inmersos los emigrantes, los inmigrantes, los refugiados, los

---

<sup>138</sup> Entrevista a I. Granda, *op.cit.*

<sup>139</sup> Víctor Abramovich, “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias políticas de desarrollo”, en *Revista CEPAL* 88, 2006.

apátridas, los migrantes económicos, los migrantes irregulares, los desplazados, por mencionar algunos actores.

Finalmente, el principio de rendición de cuentas no sólo se remite a la creación de instituciones que vigilen la transparencia de los procesos, sino sobre todo exige consolidar mecanismos de exigibilidad. Esto implica en materia de política migratoria, un diálogo permanente y un trabajo colectivo entre el Estado, las organizaciones sociales ecuatorianas y organizaciones de las distintas nacionalidades que se encuentren en nuestro país, y los actores involucrados en la temática. Implica además crear espacios de discusión y análisis de los avances, límites, retos de las políticas migratorias.

En ese sentido, este enfoque, siguiendo a Abramovich permite traspasar la concepción de los derechos humanos como un derecho que establece límites a los abusos del poder y considerarlo como un derecho que puede coadyuvar en la construcción de políticas encaminadas a eliminar los obstáculos sociales o económicos que impidan, limiten o vulneren derechos.

La implementación de un enfoque de derechos en las políticas de inmigración, permitirá mirar a las personas en situación de movilidad como sujetos de derechos con capacidad de acción, y más no como sujetos con necesidades que requieren ser satisfechas, o como objetos de atención, control, restricción.

Además, este enfoque al tener como guía al marco normativo internacional de protección de derechos humanos, posibilita reconocer que el derecho soberano de los Estados de regular sus fronteras está limitado, por esta normativa y por los principios constitucionales internos de cada país.

Por tanto, las políticas públicas de movilidad humana, construidas desde el enfoque de derechos, deben responder a contextos específicos y a su vez coadyuvar en la

generación de acciones positivas encaminadas a enfrentar los problemas estructurales desde los cuales se violan y vulneran derechos.

En síntesis, un enfoque de derechos implica saber que soy sujeto de derechos, que soy causante de una acción social, que formo parte de un tejido social. Implica aceptar que tengo derechos y que los otros también los tienen.

## Conclusiones

Los procesos migratorios deben ser entendidos, asumidos y abordados como hechos sociales, multicausales y multidimensionales. Procesos que se mueven en medio de contradicciones, tensiones y paradojas, en tanto a pesar de ser un derecho humano persiste la tendencia global a restringirlo y limitarlo. Derecho, que como hemos visto, se encuentra contemplado en el marco normativo internacional de derechos humanos y, en algunas de las constituciones y normativas internas de los diferentes Estados.

Este derecho se debate entre el deber del Estado de controlar sus fronteras y el deber de garantizar el libre tránsito y residencia sin distinción alguna, precautelando además el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo su territorio, independientemente de su condición migratoria.

Además, la protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana se ha caracterizado por un lado, por estar inmerso en una constante lucha de poder basada en criterios de selectividad, entre aceptar la migración como un derecho y por ende mirar a los individuos que la ejercen como sujetos de derecho y la necesidad de los Estados de regular los flujos migratorios. Y por otro, por entrar en tensión con aspectos como nacionalidad/soberanía.

Aspectos que en muchos casos han servido como mecanismos de distinción, diferenciación y jerarquización en cuanto al ejercicio de derechos humanos. Desconociendo con ello que los mismos en tanto derechos universales, deben ser garantizados y protegidos por todos los países, es decir, deben ir más allá de las fronteras.

La ciudadanía en medio de un contexto global donde las fronteras se abren y expanden; las distancias se acortan; las culturas se entremezclan y las relaciones sociales, políticas, económicas, culturales traspasan las fronteras e involucran a más

actores, ya no puede seguir vinculada únicamente a la adscripción a un Estado-Nación. La ciudadanía tiene que transformarse a fin de poder abarcar tanto a los que están dentro de esta adscripción como a los que están fuera de ella, porque los derechos humanos se caracterizan por tener una primacía sobre el Estado y la ciudadanía.

Lastimosamente, en el ámbito global prima la tendencia a criminalizar a los migrantes, a hacer una diferenciación en cuanto a la titularidad de derechos; así como a implementar medidas enmarcadas en lógicas de seguridad. Tanto desde el discurso oficial como de las políticas migratorias, se ha ido construyendo un discurso y un imaginario del migrante como un factor de inseguridad, como una amenaza social y en muchos casos como el nuevo chivo expiatorio.

En lo que se refiere al país, en el gobierno de Correa se evidencia tanto en el discurso como en la implementación de política migratoria una mayor voluntad política y apertura para la emigración y se visibiliza el predominio de prejuicios, estigmas y percepciones negativas en materia de inmigración

El discurso del gobierno del Presidente Correa, se ha caracterizado por ser diferencial respecto a los distintos procesos migratorios que experimenta el país. Respecto a emigración, este discurso se ha caracterizado por aludir al respeto irrestricto a los derechos de los emigrantes ecuatorianos en el exterior y por enfatizar la no existencia de seres humanos ilegales. En materia de inmigración, prima un discurso diferencial para la población inmigrante de acuerdo a la nacionalidad que se posea. Por ejemplo, el gobierno de Correa ha evidenciado una mayor voluntad política para regularizar la situación de la población peruana que vive en nuestro país. Mientras que para la población colombiana ha agudizado las medidas de control.

En lo que concierne a inmigración colombiana, también el discurso se caracteriza por ser distinto; frente a los refugiados se adopta un discurso humanitario que apela a la

solidaridad, comprensión y hermandad con el pueblo colombiano. Respecto a otros flujos migratorios colombianos, el discurso se caracteriza por ser uno de seguridad, por criminalizar la inmigración y en sí por coadyuvar en la estigmatización y discriminación de esta población.

Además, este discurso ha variado a lo largo de estos casi tres años de mandato del Presidente Correa. Por ejemplo, durante la campaña electoral, el discurso se caracterizaba por resaltar el lado positivo de la inmigración y por plantear a la inmigración como una oportunidad para la integración. Sin embargo, una vez en el gobierno, este discurso se vuelve más restrictivo, radical, y uno de los hechos que permiten visualizar este cambio es el ataque de Angostura. A partir de este hecho, el gobierno adopta un discurso de seguridad e implementa medidas encaminadas a restringir el ingreso de esta población.

En este punto, cabe señalar que el discurso de Correa en materia de Política Migratoria es un discurso contradictorio en tanto, por un lado, se promulga la no existencia de seres humanos ilegales, se rechaza las medidas adoptadas por la Unión Europea por considerar que las mismas criminalizan la migración, por plantear como eje central de la Política Migratoria el respeto irrestricto a los derechos humanos. Por otro, se implementa la exigencia del pasado judicial específicamente para población colombiana, se incrementa la presencia militar en la zona de frontera norte con Colombia, se anuncia la instalación de un sistema biométrico de control de huellas digitales, etc.

Estos elementos develan que la postura del gobierno de Correa en materia migratoria es distinta para cada proceso migratorio. Por ejemplo, respecto a la inmigración, su posición se ha caracterizado por defender la seguridad y la soberanía, por restringir el ejercicio de derechos a aspectos como la nacionalidad, por coadyuvar a la criminalización y a la discriminación de la población migrante.

En materia de inmigración, el gobierno de Correa, ha adoptado políticas que se han distinguido por ser políticas de control y restricción del ingreso y permanencia de personas extranjeras, especialmente de nacionalidad colombiana, y por centrarse en la regularización legal de la población en situación de refugio. Así, por un lado, se implementa el Registro Ampliado a fin de regularizar la situación de la población colombiana refugiada que vive en el país y, por otro, se exige la presentación del pasado judicial a todas las y los ciudadanos colombianos que quieran ingresar a nuestro país.

Además, la política de inmigración se ha caracterizado por restringir los derechos especialmente de la población colombiana, vulnerando con ello los principios que sustentan todo Estado Constitucional y de Derechos, entre los cuales se encuentra el garantizar y promover los derechos humanos respetando el derecho a la igualdad y no discriminación. Igualmente, tanto el discurso del actual Gobierno, respecto a la inmigración colombiana, como las políticas de inmigración implementadas han coadyuvado en la emergencia de actitudes xenófobas, discriminatorias y de violencia contra la población colombiana que vive en nuestro país.

El balance de las políticas evidencia avances y retrocesos en lo que atañe a la protección de derechos humanos de la población migrante colombiana que se encuentra en nuestro país. Develan que si bien se observan significativos avances respecto al ejercicio del derecho al refugio y el derecho a la educación sin discriminación alguna, predominan las medidas de corte restrictivo y de control para población inmigrante en situación irregular.

Se puede señalar, que el gobierno de Correa ha dado respuestas parciales a los flujos migratorios colombianos y se ha centrado en la regularización a la población en situación de refugio, dejando con ello por fuera a una importante población migrante colombiana que requiere de protección. Así mismo, ha coadyuvado a que mucha gente

que no está en situación de refugio opte por esta alternativa, en tanto constituye el único mecanismo para regularizar su situación en el país.

A modo de colofón, se puede afirmar que el gobierno de Correa mantiene una política externa de defensa de la libre circulación de personas y una política interna de restricción de flujos migratorios y resguardo de fronteras. Así, por una parte se aboga porque las fronteras se abran para la libre circulación de las personas y, por otra, se aumenta el control fronterizo y endurece las restricciones para ingresar al país.

Además, prima la falta de coherencia entre lo establecido en el marco constitucional y las políticas implementadas, así como la ausencia de un trabajo integral de la elaboración, diseño e implementación de políticas de inmigración, que se integren a una política integral de movilidad humana bajo un enfoque de derechos humanos.

## **Bibliografía**

- Abramovich, Víctor, “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias políticas de desarrollo”, en *Revista CEPAL* 88, Abril, 2006.
- Benhabib, Seyla, *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, España, Gedisa, 2005.
- Gina Benavides y Gardenia Chávez, *Población Colombiana en el Ecuador. Aportes para su comprensión*, Quito, UASB Abya-Yala, 2009.
- Camacho, Gloria, *Mujeres al borde, Refugiadas colombianas en el Ecuador*, UNIFEM, Quito, 2005.
- Castles, Stephen, “Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes”, en [http://www.ub.es/prometheus21/articulos/nautas/18\(03-09-09;10h20\)](http://www.ub.es/prometheus21/articulos/nautas/18(03-09-09;10h20))
- Chávez, Gardenia, *Derechos Humanos y Políticas Migratorias: El caso del flujo migratorio de Ecuador hacia España, 1998 -2005*, Tesis presentada para la obtención del título de Magíster en Estudios Latinoamericanos con mención en Políticas Culturales, Quito, UASB, 2006.
- Chávez, Gardenia, “Derechos humanos, migración y políticas migratorias en un contexto globalizado”, en *Revista del Programa Andino de Derechos Humanos*, Nro.19, Quito, UASB, <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista19/actualidad/gchavez.htm> (19-12-08; 12h00)
- Chávez Gardenia y Zaida Betancourt, *Presencia y percepciones de extranjeros/as en el Distrito Metropolitano de Quito y Políticas Públicas*, Quito, s.e., 2007.
- De Lucas, Javier, “Inmigración, ciudadanía, derechos: el paradigma de la exclusión”, en María Rodríguez, A. Tornos (eds.), *Derechos culturales y derechos humanos de los inmigrantes*, Madrid, Sal Terrae, 2000.

- Espinosa, María Fernanda, Informe de labores 100 días del gobierno del Presidente Rafael Correa, Quito, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, 2007.
- Ferrajoli, Luigi, “Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global”, en Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez, (comp.), *Estado Constitucional y Globalización*, México, Porrúa, 2001.
- Forero, Oscar, *En Pos de Morada, Módulo Formativo para fomentar la reflexión y la acción propositiva en Movilidad Humana y Derechos Humanos*, Quito, UASB-PADH, 2008.
- Guerrero, Patricio, “*Corazonar una antropología comprometida con la vida*”, Paraguay, Fondec, 2007.
- Informe Sombra al I Informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.
- INEC, “VI Censo de población y vivienda. 2001”, en INEC, <http://www.inec.gov.ec> (15-10-2009; 10h00)
- Kymlicka, Will, “Derechos humanos y justicia etnocultural” en Will Kymlicka, *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, España, Paidós, 2003.
- Kowii, Ariruma, “Barbarie, civilizaciones e interculturalidad” en Catherine Walsh (edit.), *Pensamiento crítico y Matriz (De) Colonial*, Quito, Abya Yala, 2005.
- Malgesini Graciela y Carlos Jiménez, *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Catarata, 2000.
- Mármora, Lelio, “Las Políticas de Migraciones Internacionales: elementos para su definición”, en *Revista del CIM*, Vol. 5, No.7, Abril, Chile, 1987.

Martínez, de Pisón José, “El poder del Estado y los derechos humanos en el escenario de la globalización” en *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo XVII, Madrid, 2001.

Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, Hacia una política de seguridad interna y externa, Quito, 2008.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Seguridad, Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, Seguridad, Soberanía, Democracia y Política Exterior del Ecuador, Quito, 2008.

Salgado, Judith, “Discriminación, racismo y xenofobia” en Programa Andino de Derechos Humanos (edit.), *Globalización, migración y derechos humanos*, Quito, UASB, 2004.

Santos, Boaventura de Sousa, *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, ILSA, 1998.

Zapata, Ricardo, “Inmigración y Multiculturalidad: hacia un nuevo concepto de ciudadanía”, en José Martínez y Joaquín Giró (eds.), *Inmigración y Ciudadanía. Perspectivas sociojurídicas*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2003.

### **Instrumentos Jurídicos**

Constitución del Ecuador, 2008.

Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias

Convención Americana de Derechos Humanos

Carta Andina de Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, sociales y culturales

## Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Decreto Ejecutivo No. 2181, publicado en el RO. No. 435, de 11 de enero de 2007.

Decreto Ejecutivo No.150, publicado en el RO. No. 39, de 12 de marzo de 2007.

Decreto Ejecutivo No. 317, publicado en el RO. No. 90, de 23 de mayo de 2007.

Decreto Ejecutivo No. 565, publicado en el RO. No. 158, de 29 de agosto de 2007.

Decreto Ejecutivo No.802, publicado en el RO No. 242, de 29 de diciembre de 2007.

Decreto Ejecutivo No. 869, publicado en el RO. No. 242, de 29 de diciembre de 2007.

Decreto Ejecutivo No. 906, publicado en el RO No, 275, de 16 de febrero de 2008

Decreto Ejecutivo No. 980, publicado en el RO. No 311, de 08 de abril de 2008.

Decreto Ejecutivo No. 994, publicado en el RO. No. 315, de 14 de abril de 2008.

Decreto Ejecutivo No. 1253, publicado en el RO. No. 407, de 20 agosto de 2008.

Decreto Ejecutivo No. 1397, publicado en el RO. No. 457, de 30 de octubre de 2008.

Decreto Ejecutivo No. 1418, publicado en el RO. No. 467, de 14 de noviembre de 2008.

Decreto Ejecutivo No.1471, publicado en el RO No. 490, de 17 de diciembre de 2008.

Decreto Ejecutivo No 1475, publicado en el RO. No. 493, de 22 de diciembre de 2008.

Decreto Ejecutivo No. 1522, publicado en el RO. No. 509, de 19 de enero de 2009.

Decreto Ejecutivo No.1635, publicado en el RO No. 565, de 7 de abril de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 1664, publicado en el RO No. 573, de 20 de abril de 2009.

Decreto Ejecutivo No.1768, publicado en el RO. No.613, de 16 de junio de 2009.

Acuerdo Ministerial 337, de 26 de septiembre de 2008.

Acuerdo Ministerial 455, de 21 de septiembre de 2006

## **Política Pública**

Plan Ecuador

Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones

Plan Nacional de Política Exterior del Ecuador 2007 – 2010

Plan de Desarrollo 2007-2010

Política del Ecuador en Materia de Refugio

**Intervenciones Oficiales** (En orden cronológico)

Discurso del candidato a la Presidencia de la República del Ecuador Rafael Correa durante la presentación de la Política de Migración, 2006, en <http://www.rafaelcorrea.com/docs/Propuesta-para-losemigrantes-ecuatorianos> (27-08-09;10h30)

Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa, 15 de enero de 2007, en <http://www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=135&e=91132> (20-08-09;13h10)

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Fernanda Espinosa, durante la reunión con la Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 13 de marzo de 2007, en <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm> (11-08-09;11h45)

Discurso del Presidente de la República en la presentación del Plan Ecuador, 24 de abril de 2007, en <http://www.presidencia.gov.ec/docs> (20-08-09; 13h10)

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Fernanda Espinosa durante la “X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, 6 de agosto de 2007, en [http://200.4.48.33/mujeres/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/3\\_d\\_h\\_mujeres/11a/3.PDF](http://200.4.48.33/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/11a/3.PDF) (13-08-09; 12h00)

Intervención de la Ministra de Defensa Lorena Escudero respecto a la agenda de seguridad de EEUU, 21 de agosto de 2007, en

[http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador\\_agenda\\_seguridad\\_eeuu\\_terrorismo\\_inmigracion\\_pi\\_210807.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador_agenda_seguridad_eeuu_terrorismo_inmigracion_pi_210807.html) (31-08-09; 10h50)

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Fernanda Espinosa durante la III Conferencia Italia-América Latina, 18 de octubre de 2007, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007/octubre/bo1906.htm> (13-08-09;12h00)

Discurso del Presidente Correa con relación a la agresión colombiana, 3 de marzo de 2008, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol13.html> (20-08-09; 11h20)

Intervención del Ministro de Defensa Wellington Sandoval durante la reunión del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), 3 de marzo de 2008, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol12.html>(20-08-9;11h20)

Intervención del Ministro de Justicia de Ecuador en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2008, en <http://www.2.ohch.org/english/bodies/hrcoural/7session/hls/Ecuador> (17-08-009; 10h00)

Declaraciones de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, María Isabel Salvador sobre la reunión del Consejo Permanente de la OEA, 5 de marzo de 2008, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol14.html> (20-08-09;11h15)

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Isabel Salvador durante la XXXVIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), 2 de junio del 2008, en

[http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/junio2008.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm) (11-08-09; 11h30)

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, María Isabel Salvador en la Vigésima Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, 3 de junio de 2008, en [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso\\_canc\\_medellin.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso_canc_medellin.htm) (13-08-09;12h30)

Discurso del Presidente Rafael Correa ante el Consejo Permanente de la ONU, 5 de junio de 2008, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol10.html> (20-08-09;11h20)

Discurso del Presidente Rafael Correa en la Ceremonia Militar de conmemoración del Octogésimo Octavo Aniversario de creación de la Aviación Militar Ecuatoriana, en Fernanda Gómez, *Correa insistió en posibles restricciones para el ingreso de colombianos*, 27 de octubre de 2008, [http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir\\_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresan-al-ecuador.html](http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresan-al-ecuador.html) (27-08-09;10h00)

Intervención de la Ministra Lorena Escudero durante el Primer Foro Andino de Migraciones, 5 de septiembre de 2008, en [http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG\\_FAM\\_I\\_ACTA.doc](http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_FAM_I_ACTA.doc)(25-08-09;12h40)

Intervención de la Ministra Lorena Escudero durante el Primer Foro Andino de Migraciones, 12 de septiembre de 2008 en el III Foro Social de las Migraciones,

en <http://www.adn.es/politica/20080912/NWS-0987-ecuador-migraciones-pasaporte.html> (27-08-09;10h10)

Discurso del Presidente durante la Sesión solemne realizada por los 128 años de Provincialización del Carchi, 19 de noviembre de 2008, en [http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008\\_11\\_01\\_archive.html](http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008_11_01_archive.html) (27-08-09;9h50)

Intervención del Presidente Correa ante la Comisión Legislativa en el segundo año de gobierno, 15 de enero de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf> (25-08-09; 11h10)

Declaración del Ministro de Gobierno y Policía, Fernando Bustamante, en diálogo con representantes de la prensa extranjera acreditada en el Ecuador, 22 de enero de 2009, en <http://www.mingobierno.gov.ec/transcripciones/transcripción008.html> (17-08-09; 12h50)

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador, Fander Falconí Benítez, durante el III Encuentro de Embajadores de España en América Latina, 26 de enero de 2009, en <http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06-08-09; 12h07)

Discurso del Presidente de la República, Rafael Correa, en Cuenca durante el acto de entrega de armamento para el Comando Provincial de Policía del Azuay, 27 de febrero de 2009, en [http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=647:presidente-correa-reconoce-signos-positivos-por-parte-de-colombia-pero-cree-que-aun-falta-mucho-para-reanudar-relaciones-diplomaticas-con-ese-pais&catid=2:politica](http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=647:presidente-correa-reconoce-signos-positivos-por-parte-de-colombia-pero-cree-que-aun-falta-mucho-para-reanudar-relaciones-diplomaticas-con-ese-pais&catid=2:politica) (07-07-09;10h00)

Intervención del del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador, Fander Falconí Benítez en el Seminario latinoamericano: “Seguridad ciudadana en zonas de frontera, 9 de marzo de 2009, en <http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06-08-09; 12h07)

Intervención del Ministro de Defensa Javier Ponce en el Consejo de Defensa Suramericano, 10 de marzo de 2009, en [http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?com\\_content&view=article&id=893:ministro-de-defensa-aboga-por-la-defensa-de-la-soberania-ante-el-consejo-de-defensa-suramericano&catid=1:actualidad](http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?com_content&view=article&id=893:ministro-de-defensa-aboga-por-la-defensa-de-la-soberania-ante-el-consejo-de-defensa-suramericano&catid=1:actualidad) (07-07-2009;10h20)

Intervención Presidencial en la entrega de armas en el Comando provincial de Manabí, en 12 de marzo de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/pdf/> (25-08-09;11h00)

Intervención del Presidente Rafael Correa en la V Cumbre de Las Américas Puerto España, Trinidad y Tobago, 18 de abril de 2009, en [http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com\\_content&view=article&id=203:v-cumbre-de-las-americas-puerto-espana-trinidad-y-tobago&catid=60:abril-2009&Itemid=54](http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=203:v-cumbre-de-las-americas-puerto-espana-trinidad-y-tobago&catid=60:abril-2009&Itemid=54)(20-08-09;10h45)

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí Benítez ante el Movimiento de Países No Alineados, 29 de abril de 2009, en <http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06-08-09; 12h07)

Intervención del Presidente Rafael Correa en el Centésimo Octogésimo Séptimo (187) Aniversario de la Batalla de Pichincha, 24 de mayo de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/pdf/BATALLAPICHINCHA.2009.pdf> (25-08-09; 11h00)

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador,

Dr. Fander Falconí en la

XXXIX Asamblea General de la OEA, 2 de junio de 2009, en

<http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06/08/09: 12h07)

Intervención del presidente de la República, Rafael Correa, durante la posesión oficial

del nuevo Alto Mando de la Policía Nacional, realizado en la Escuela Superior de

Pusuhquí, 11 de junio de 2009, en

<http://www.eltelegrafo.com.ec/actualidad/noticia/archive/actualidad/2009/06/11/C>

orra\_3A00-2200\_Fondos-de-inteligencia-eran-suministrados-por-potencias-

extranjeras\_2200.aspx (06-10-09;13h05)

Discurso del Presidente Rafael Correa en la XX Cumbre del Grupo de Río, 12 de junio

de 2009, en <http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf>

Intervención del Presidente Rafael Correa en la Conferencia sobre Crisis Financiera y su

impacto en el desarrollo mundial en la ONU, 25 de junio de 2009, en

<http://www.redescristianas.net/2009/06/30/intervencion-del-presidente-de>

ecuador-en-la-asamblea-general-de-la-onu-sobre-la-crisis-economica/ (20-08-

09;11h00)

Intervención del Ministro de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal ante el

ACNUR, 1 de julio de 2009, en

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task)

=view&id=6552&Itemid=380 (17- 08-09; 10h30)

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador,

Dr. Fander Falconí en la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del

Movimiento de Países No Alineados, 16 de julio de 2009, en

<http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06-08-09; 12h07)

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador, Dr. Fander Falconí en la Trigésima séptima Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, 24 de julio de 2009, en <http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp> (06-08-09; 12h07)

Intervención de la ministra Lorena Escudero en el Primer Foro Andino de las Migraciones, 5 de septiembre de 2009, en [http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG\\_FAM\\_I\\_ACTA.doc](http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_FAM_I_ACTA.doc) (25-08-09;12h40)

#### **Boletines de Prensa MRECI** (En orden cronológico)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Canciller Maria Fernanda Espinosa propone una visión humana del fenómeno migratorio”, Boletín de Prensa No. 194, de 13 de marzo de 2007, en *MRECI*, Boletín de Prensa, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm> (11-08-09; 11h45)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Concluye Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo”, Boletín de Prensa No. 542, de 11 de julio de 2007 en *MRECI*, Boletín de Prensa, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm> (11-08-09;12h15)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Cancillería coordina solución a dificultades en el Proceso de Regularización de Ciudadanos Peruanos”, Boletín de Prensa No. 704, de 29 de agosto de 2007, en *MRECI*, Boletín de Prensa,

<http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/agosto2007.htm>  
(11-08-09;12h15)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Ecuador reelegido al Comité Ejecutivo de la Organización Internacional para la Migración”, Boletín de Prensa No. 1063, de 30 de noviembre de 2007, en *MRECI*, Boletín de Prensa, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/noviembre2007.htm>(11-08-09;12h30)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Ecuador presento en Madrid su Plan de Retorno para los migrantes, Boletín de Prensa No. 049, de 29 de enero de 2008, *MRECI*, Boletín de Prensa, <http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2008/enero/bol053.htm> (11-08-09;10h45)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “La Canciller María Isabel Salvador Informa sobre las acciones emprendidas por el gobierno nacional para resguardar sus fronteras y desarrollar proyectos sociales”, Boletín de Prensa Nro. 370, de 2 de junio de 2008, en *MRECI*, Boletín de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/junio2008.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm) (11-08-09; 11h30)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, “Consultas nacionales para el fortalecimiento de la protección de los refugiados en el Ecuador”, Boletín de Prensa Nro.467, de 4 de julio de 2008, en *MRECI*, Boletín de Prensa, [http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol\\_exterior/julio2008.htm](http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/julio2008.htm) (11-08-09; 11h20)

## **Artículos de Prensa**

El Clarín, “Entrevista del Ministro de Defensa de Ecuador Wellington Sandoval con Diario El Clarín”, en *El Clarín*, Colombia, 7 de marzo de 2008, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol16.html> (20-08-09; 11h11)

El Telégrafo, “Hijos de Refugiados acceden a educación”, en *El Telégrafo*, Quito, 18 de octubre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

El Tiempo, “Ecuador advierte a Colombia de regulación migratoria”, en *El Tiempo*, Colombia, 28 de octubre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

El Tiempo, “Ecuador controlará ingreso de extranjeros mediante registro de huellas”, en *El Tiempo*, Colombia, 28 de octubre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

Migrantes, “Ecuador: restablecerán exigencia de pasado judicial a colombianos para ingresar al país,” en *Migrantes*, Ecuador, 25 de noviembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

El Mercurio, “Ecuador evalúa restablecer requisito para ingreso de colombianos”, en *El Mercurio*, Cuenca, 26 de noviembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

- Vanguardia Liberal, “Ecuador evalúa restablecer el requisito para ingreso de colombianos”, en *Vanguardia Liberal*, Colombia, 26 de noviembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)
- El Mercurio, “Certificado de antecedentes para ingreso de colombianos”, en *El Mercurio*, Cuenca, 15 de diciembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)
- El Comercio, “Ecuador volvió a exigir el pasado judicial Ecuador restablece el pasado judicial para ingreso de colombianos”, en *El Comercio*, Quito, 12 de diciembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)
- El Telégrafo, “El pasado judicial requisito para que ciudadanos colombianos ingresen al Ecuador”, en *El Telégrafo*, Quito, 12 de diciembre de 2008, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)
- El Telégrafo, “Endurecen los requisitos para ingresar a Ecuador”, en *El Telégrafo*, Quito, 21 de enero de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)
- El Telégrafo, “Colombia destaca las excepciones a nuevo requisito para ingresar a Ecuador”, en *El Telégrafo*, Quito, 21 de enero de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

El Universo, “Ecuador aumentará militares en frontera con Colombia”, en *El Universo*, Guayaquil, de 5 de marzo de 2009, <http://www.eluniverso.com/2009/03/06/1/1355/72C58F9704EB4330BCB32CBB05BF1FCD.html> (14-09-09; 10h00).

El Comercio, “80% de habitantes en frontera norte es de nacionalidad colombiana”, en *El Comercio*, Quito, 11 de marzo de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

Ecuador mantiene una política responsable en materia de refugio, 22 de abril de 2009, en [http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&catid=2:politica](http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&catid=2:politica) (17-08-09;11h00)

Ejecutivo envía Ley de Seguridad Pública, 3 de junio de 2009, en <http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/120949-ejecutivo-envia-ley-de-seguridad-publica/> (06-10-09; 13h15)

Presidente Correa defiende Proyecto de Ley de Seguridad Pública, 11 de junio de 2009, en <http://careitv.blogspot.com/2009/06/presidente-correa-defiende-proyecto-de.html> (06-10-09; 13h10)

El Gobierno ecuatoriano pidió a la ONU recursos para atender a los refugiados nacionales, 1 de julio de 2009, en [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17- 08-09; 10h30)

El Universo, “Ecuador controlará frontera con Colombia con dos radares chinos”, en *El Universo*, Guayaquil, 13 de julio de 2009,

[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

El Universo, “Se inicia segunda fase para otorgar la visa de refugiados”, en *El Universo*, Guayaquil, 21 de julio de 2009, [http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6552&Itemid=380](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=6552&Itemid=380) (17-08-09; 10h30)

Aprueban en Ecuador la ley de Seguridad Pública que crea la Secretaría de Inteligencia, 25 de julio de 2009, en [http://www.soitu.es/soitu/2009/07/25/info/1248488931\\_939646.html](http://www.soitu.es/soitu/2009/07/25/info/1248488931_939646.html) (06-10-09; 13h19)

### **Entrevistas**

Araujo, Pablo, Coordinador de Incidencia Política, Servicio Jesuita Refugiados y Migrantes (SJRM), Quito, 6 de octubre de 2009.

Benalcázar, Patricio, Adjunto Segundo encargado y Coordinador de Movilidad Humana, Defensoría del Pueblo de Ecuador, Quito, 7 de octubre de 2009.

Carranza, José Antonio, Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Cuentas Migratorias, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 18 de octubre de 2009.

Granda, Iván, Subsecretario de Política Migratoria Internacional, Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), Quito, 20 de octubre de 2009.

Ferreira, Jeannette, Directora, Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito, 6 de octubre de 2009.

Pazmiño, Patricia, Directora, Fundación Esperanza, Quito, 8 de octubre de 2009

Valencia, Orlando, Presidente Encargado, Federación Nacional de Refugiados en el Ecuador (FENARE), Quito, 5 de octubre de 2009.

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**PRINCIPALES DECLARACIONES OFICIALES DEL PRESIDENTE Y SUS MINISTROS**

Nro.	FECHA	INSTANCIA/ FUNCIÓN PÚBLICA	REUNIONES OFICIALES INTERNACIONALES	IDEAS CENTRALES DE INTERVENCIONES	TEMAS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES (Preguntas/Constataciones/ Por semestres)
1	2006	Presidente	<p>Discurso del candidato a la Presidencia de la República del Ecuador Rafael Correa durante la presentación de la Política de Migración</p> <p>Fuente: <a href="http://www.rafaelcorrea.com/docs/Propuesta-para-losemigrantes-ecuatorianos">http://www.rafaelcorrea.com/docs/Propuesta-para-losemigrantes-ecuatorianos</a> (27-08-09;10h30)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El candidato manifestó: “soñamos que los ecuatorianos y ecuatorianos no tengan que verse obligados a salir. Soñamos en que todos los seres humanos podamos tener la ciudadanía universal”.</li> <li>• El candidato mencionó: “Alianza País propone un plan de acción que será impulsado por el gobierno central, los gobiernos regionales, las organizaciones sociales y por los propios migrantes, sus familias y organizaciones”.</li> <li>• El candidato mencionó, entre los principios básicos que inspiran la acción:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los y las migrantes son seres humanos, no pueden ser vistos únicamente como fuente de remesas.</li> <li>2. Vamos a asegurar la vigencia plena de los derechos de los migrantes y sus familias dentro y fuera del país. Pero, también se protegerán los derechos humanos de los refugiados y de las y los inmigrantes que llegan</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia compromiso y voluntad política por parte del candidato presidencial Rafael Correa con el tema migratorio.</li> <li>• La política migratoria planteada por el candidato apunta a consolidar como eje central de la misma al ser humano.</li> <li>• Si bien la política migratoria, busca el ejercicio pleno de los derechos humanos de los y las migrantes, se evidencia un mayor énfasis en materia de emigración.</li> <li>• Se sobredimensiona las causales económicas en los flujos migratorios.</li> <li>• Los ejes de acción de la Política migratoria buscan cambios en los distintos ámbitos sociales, sin embargo se evidencia una mayor primacía para el eje económico y, en ese sentido, se tiende a mirar a la política migratoria como parte integral de la estrategia de desarrollo.</li> </ul>

				<p>al Ecuador.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Vamos a impulsar una campaña internacional para consolidar la expansión supranacional de la ciudadanía. Es decir que los derechos no dependan de una u otra nacionalidad, sino de la propia condición humana.</li> <li>4. Uno de los puntos centrales de esta política de Estado en el campo migratorio-emigración e inmigración- es respetar a la libertad de migrar.</li> <li>5. Se combatirá por igual a quienes lucran de la desesperación de nuestros connacionales, quienes se ven forzados a buscar mejores condiciones fuera del país.</li> <li>6. Más que prohibir la salida de compatriotas, alentaremos la presencia en el Ecuador y construiremos entre todos las condiciones que hagan posible el retorno de los y las migrantes.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Añadió, que para cristalizar estos puntos es necesario un análisis integral del significado de la emigración e inmigración para el desarrollo del país. Además, mencionó los ejes sobre los que se trabajará:</li> </ul>	
--	--	--	--	--	--

				<p><b>Ejes de acción en el campo social</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo efectivo a la integración social e intercultural de los y las inmigrantes ecuatorianas en los países receptores.</li> <li>2. Respaldo efectivo a las familias de los y las emigrantes, mediante la adecuada atención a sus demandas sociales y a la estructuración de leyes y normas.</li> <li>3. El fortalecimiento de los vínculos con los hijos e hijas de los y las emigrantes en los países de destino.</li> <li>4. Establecer convenios con los países de destino así como nuevas medidas complementarias que faciliten el pago de pensiones, jubilaciones, seguros sociales, etc.</li> <li>5. Frente a las diversas discriminaciones que sufren nuestros compatriotas fuera del país, el Estado ecuatoriano esta en la obligación de actuar a favor de sus compatriotas.</li> <li>6. La aplicación del sistema de seguro y reaseguro para los y las emigrantes en el exterior y sus familias en el país está dentro de esta agenda.</li> <li>7. El fortalecimiento del tejido</li> </ol>	
--	--	--	--	---	--

				<p>social en el Ecuador, servirá para aprovechar los efectos de otras remesas como son las sociales, culturales, políticas, laborales y empresariales.</p> <p>8. De cara a los y las inmigrantes de los países vecinos, se deben actualizar las normativas existentes y las políticas gubernamentales para promover la inmigración en condiciones regulares.</p> <p><b>Ejes de acción en el campo político</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plena vigencia de los derechos democráticos de los emigrantes ecuatorianos.</li> <li>2. La elaboración de leyes que amparen a los y las emigrantes es una tarea urgente.</li> <li>3. Se dará especial importancia a la especialización al cuerpo diplomático.</li> <li>4. Se requiere de un proceso de evaluación integral de toda la institucionalidad existente en los diferentes ministerios para la atención de los emigrantes.</li> <li>5. Este proceso de política pública requiere de una base de legitimidad interna (se basa en las relaciones Estado-sociedad civil) y externa ( cumplimiento de los</li> </ol>	
--	--	--	--	--	--

				<p>convenios internacionales suscritos)</p> <p>6. Desde el gobierno asumiremos a la emigración e inmigración como un elemento más en las relaciones internacionales de Ecuador.</p> <p><b>Ejes de acción en el campo económico</b></p> <p>1. En el país urge otro modelo de desarrollo, lo que implica el diseño de otra política macroeconómica</p> <p>2. Tanto el gobierno central como los seccionales y las cámaras de la producción deberían facilitar y fortalecer la constitución de empresas productivas en las que puedan integrarse como propietarios los y las emigrantes y sus familias.</p> <p>3. Se alentara la consolidación del Fondo de Ayuda para los Migrantes creado como parte del Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes ecuatorianos y sus familias.</p>		
2	15-01-2007	Presidente	<p>Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa.</p> <p>Fuente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correa resaltó la necesidad de volver a tener Patria. Hace un llamado a emprender la lucha por una “Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revolución Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el gobierno, se tiende a sobredimensionar el lado negativo de la migración.</li> <li>• El gobierno del Presidente Correa, considera la implementación del</li> </ul>

			<p><a href="http://www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=135&amp;e=91132(20-08-09;13h10)">http://www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=135&amp;e=91132(20-08-09;13h10)</a></p>	<p>político, económico y social vigente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa, señaló que la Revolución Ciudadana se basa en los siguientes ejes:</li> </ul> <p><b>EJE I.- Revolución Constitucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer eje de esa revolución ciudadana es la revolución constitucional</li> <li>• Correa plantea que América Latina y el Ecuador están viviendo un verdadero cambio de época.</li> <li>• Además, señaló que “este momento histórico de la Patria y de todo el continente, exige una nueva Constitución que prepare al país para el Siglo XXI.”</li> </ul> <p><b>EJE II.- Lucha contra la corrupción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El segundo eje de la revolución ciudadana es la lucha contra la corrupción.</li> </ul> <p><b>EJE III.- Revolución Económica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente Correa resaltó que la política económica de nuestro país requiere de un cambio radical. En ese sentido, señaló: “La nueva conducción económica del Ecuador priorizará una</li> </ul>		<p>modelo económico neoliberal como causal directa de la migración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes son vistos desde la vulnerabilidad y su aporte al país es remitido solo al mantenimiento de la economía del país.</li> <li>• Finalmente, la Revolución Ciudadana es planteada como un cambio total en los distintos aspectos de la sociedad ecuatoriana. Además, es vista como un mecanismo que nos permitirá insertarnos y responder a los desafíos planteados por el socialismo del siglo XXI.</li> </ul>
--	--	--	--	---	--	--

				<p>política digna y soberana, con una clara opción preferencial por los más pobres y postergados; y priorizando al ser humano sobre el capital.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la deuda externa, manifestó que “uno de los principales desafíos del Ecuador es vencer la cultura de endeudamiento que hemos adquirido”.</li> </ul> <p><b>EJE IV.- Revolución en Educación y Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto al eje de la revolución en las políticas sociales, señaló: “partiremos del principio de que la inversión en el ser humano constituye la mejor política para un crecimiento de largo plazo con equidad”.</li> <li>• Además, mencionó que “nuestra política económica integrará explícitamente sus efectos sobre el capital humano y social”.</li> <li>• Por otro lado, el primer mandatario recalcó: “El mayor costo del fracaso del modelo neoliberal y la consiguiente destrucción de empleo, ha sido la migración”.</li> <li>• Respecto a la migración, el Presidente Correa destacó: “Se dará a los migrantes representación legislativa permanente, y se creará la Secretaría Nacional del Migrante, con rango de ministerios,... lucharemos contra la discriminación en</li> </ul>	
--	--	--	--	--	--

				<p>todas sus formas, sobretodo la de género y étnica”.</p> <p><b>EJE V.- Rescate de la Dignidad, Soberanía y búsqueda de la Integración Latinoamericana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer mandatario, mencionó que “el Ecuador se integra desde hoy y de manera decidida a la construcción de la Gran Nación Sudamericana”.</li> </ul>		
3	24-04-07	Presidente	<p>Discurso del Presidente de la República en presentación del Plan Ecuador</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/docs">http://www.presidencia.gov.ec/docs</a> (20-08-09;13h10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer mandatario, en la presentación del Plan Ecuador señaló: “Nuestra Patria jamás invocó la guerra como solución a los conflictos”.</li> <li>• Además, mencionó “Hemos colocado en el corazón y el horizonte de América y el Universo nuestro derecho y deber de defender nuestra soberanía; hemos definido que jamás militarizaremos nuestra política exterior”.</li> <li>• Por otro lado, el Presidente Correa mencionó “Proponemos, ante el mundo, el PLAN ECUADOR, política de Estado para la frontera norte que concibe a la seguridad humana como resultado de la paz y el desarrollo; política de relaciones internacionales equitativa y solidaria, y una política de defensa basada en la protección de la población, de los recursos y su patrimonio con un control efectivo del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se plantea que el Plan Ecuador tiene como objetivo impulsar el empleo y una convivencia pacífica en las zonas de frontera. Sin embargo, la mayor parte de los recursos se destina para financiar proyectos de seguridad y orden social en la frontera.</li> <li>• El gobierno, por un lado, menciona que no hay seres humanos ilegales y que se va combatir la guerra con la paz y, por otro, se habla de los riesgos que implica aceptar a los desplazados en nuestro país.</li> <li>• El discurso del gobierno de Correa, es un discurso contradictorio. Así por ejemplo, se aboga por el libre tránsito de las personas y al mismo tiempo implementa medidas y acciones orientadas precisamente a restringir este derecho.</li> </ul>

			<p>territorio nacional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, enfatizó "No hay seres humanos ilegales".</li> <li>• Respecto a los objetivos del Plan mencionó “El objetivo principal del Plan es impulsar un proceso de paz, desarrollo y seguridad integral, centrado en el ser humano”.</li> <li>• También, el primer mandatario recalcó “El PLAN ECUADOR es la expresión de nuestra apuesta, ante la Comunidad Internacional... por un nuevo Ecuador: altivo, soberano y generoso”.</li> <li>• Respeto, a la población colombiana señaló: “el Ecuador también protege a los desplazados colombianos. ...porque no podemos tener la doble moral que exige para los compatriotas un trato justo y olvida a los refugiados de otros pueblos. Porque creemos que no hay seres humanos ilegales, lo que existen son prácticas ilegales, enfermizas, violentas”.</li> <li>• El Primer mandatario enfatizó: “Desde hace tiempo hemos abogado por el libre tránsito de las personas, pero nos hemos encontrado con la rutinaria e inmoral decisión de un Neoliberalismo al que le interesa el libre tránsito de capitales, los tratados de libre comercio, dejando en el último lugar de la escala social al ser humano”.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, se dice que el Gobierno ecuatoriano, se guiará por los senderos de la paz, de la solidaridad y la justicia, pero, hoy vemos que estos principios están siendo minimizados. Cada vez más pesa el tema de la seguridad y la soberanía nacional sobre la garantía de derechos.</li> <li>• Finalmente, el gobierno plantea que no podemos tener una doble moral con los refugiados, pero, en la práctica prima esta doble moral. Así, el gobierno pide un trato justo, digno y no discriminatorio para nuestros compatriotas, pero, aplica medidas restrictivas y violatorias de derechos humanos para los inmigrantes que residen en nuestro país.</li> </ul>
--	--	--	---	--	--

4	05-02-2008	Presidente	<p>Discurso ante el Consejo Permanente de la ONU</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol10.html">http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol10.html</a>(20-08-09;11h20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa emprende una agresiva ofensiva diplomática por naciones latinoamericanas.</li> <li>• El dignatario ecuatoriano recalcó: “es improbable una restitución de los contactos con el vecino gobierno, pues fuimos traicionados por Uribe, quien carece de moral y principios”.</li> <li>• El Primer mandatario recalcó: “no sólo deseamos una simple disculpa de Bogotá por el bombardeo de un área del norte del país por tropas militares vecinas, sino que se adopten medidas concretas para que no se repitan hechos como los del sábado último”.</li> <li>• También, enfatizó “la necesidad de que la Organización de Estados Americanos condene la agresión de Colombia, pero descartó por ahora un restablecimiento de los vínculos con el estado vecino”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la agenda internacional del Gobierno ecuatoriano prima la defensa de la soberanía territorial.</li> <li>• El gobierno tiene una postura clara frente al ataque de Angostura y busca sanciones para Colombia.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano exige que Colombia, asuma su responsabilidad ante el conflicto armado e incita a que endurezca sus medidas de seguridad.</li> </ul>
5	03-03-2008	Presidente	<p>Discurso del Presidente Correa con relación a la agresión colombiana</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol13.html">http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol13.html</a>(20-08-09; 11h20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa señaló: “el Gobierno colombiano, lejos de pedir disculpas por la agresión a nuestra soberanía, ha tenido la audacia de acusarnos de proteger a las FARC y pedirnos explicaciones”.</li> <li>• Además, señaló: “el esfuerzo que ha hecho Ecuador ha sido enorme. En el 2007, desmantelamos 47 campamentos de la FARC, mientras que desde el 2000 al 2006 solo se ubicaron trece. Eso demuestra la política soberana, digna y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones como, el desmantelamiento de campamentos de las FARC y el control implementado en la zona de frontera, son vistas por el Gobierno ecuatoriano como una muestra de la política soberana, digna y nacionalista que rige en nuestro país.</li> <li>• Además, el gobierno de Correa, resalta la hermandad con el pueblo colombiano y recalca que la ruptura</li> </ul>

				<p>nacionalista de nuestro Gobierno, sin pretendidas doble morales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correa, señaló: “ante estos nuevos agravios y ultrajes he ordenado la ruptura de relaciones con el Gobierno Colombiano. La ruptura de relaciones, es un acto de dignidad y soberanía.”</li> <li>• También, destacó: “queremos diferenciar claramente entre el Gobierno del presidente Uribe y el pueblo colombiano, con el cual tenemos lazos de entrañable hermandad”.</li> </ul>		<p>de relaciones diplomáticas con Colombia no afectara las mismas. Sin embargo, esta relación de hermandad se ve afectada por la implementación de medidas encaminadas a restringir los flujos migratorios colombianos.</p>
6	27-10-2008	Presidente	<p>Discurso del Presidente Rafael Correa en la Ceremonia Militar de conmemoración del Octogésimo Octavo Aniversario de creación de la Aviación Militar Ecuatoriana.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-">http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/4/ir_a/politica/article//correa-reitera-restricciones-para-colombianos-que-ingresen-al-</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente Correa, anunció: “de seguir el Estado colombiano, incapaz de ejercer control, en su territorio y de continuar las bandas colombianas secuestrando ecuatorianos para retenerlos en Colombia, con profundo dolor nos veremos obligados a restringir la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país”.</li> <li>• Respecto a la incursión del 1 de marzo en Angostura mencionó: “tengan la seguridad de que no permitiremos que aquel infame primero de marzo se repita. Angostura nunca más”.</li> <li>• Por otro lado, el Presidente Correa formuló “que nunca más nos tomarán por sorpresa, y todo acto de agresión tendrá la respuesta más firme y digna, en cualquier terreno. Estamos para ello, llevando adelante un plan inteligente,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La restricción a la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país, se ve agravada a raíz de la incursión de Angostura.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano en represalia al ataque de Angostura, implementa medidas de restricción a la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país.</li> <li>• Además, se evidencian contradicciones en el discurso de Correa. Así, por un lado, se resalta que el Ecuador es un país de paz y, por otro, se incita a las Fuerzas Armadas a que no olviden el ataque de Angostura y ordena a que repelan este tipo de agresiones.</li> </ul>

			<p>ecuador.html?tx_ttnews%5BcalendarYear%5D=2008&amp;tx_ttnews%5BcalendarMonth%5D=4&amp;cHash=9eab22e2aa(27-08-09;10h00)</p>	<p>racional, patriótico, de recuperación de la plena capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, el mandatario señaló: pese a la mala voluntad y cinismo del Gobierno Colombiano, hemos mantenido nuestra política de apertura humanitaria y acogida a los refugiados del conflicto, por cuyo pueblo profesamos sincero cariño y simpatía”.</li> </ul>		
7	19-11-2008	Presidente	<p>Discurso del Presidente durante la Sesión solemne realizada por los 128 años de Provincialización del Carchi.</p> <p>Fuente:  <a href="http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008_11_01_archive.html">http://dignidadbolivariana.blogspot.com/2008_11_01_archive.html</a>  (27-08-09;9h50)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente Rafael Correa, ratificó: “Ecuador no apoya el Plan Colombia ni se involucrará en él”. Recalcó que nuestro país no tolerará más incursiones o ataques a su territorio y "responderá con todo".</li> <li>• También, el Primer mandatario señaló: “el espíritu de paz y solidaridad que tiene Ecuador, no debe ser confundido con sumisión o sometimiento”.</li> <li>• En lo que atañe a política internacional, el presidente Correa recalcó que la misma “jamás será militarizada”.</li> <li>• Respecto a las acciones implementadas en la frontera norte, el Presidente Correa enfatizó: “Ecuador tiene 7000 militares y 2000 policías desplegados en la zona fronteriza con Colombia. Esto le cuesta al país, alrededor de 100 millones de dólares”.</li> <li>• Además, el Presidente Correa no descartó que en el futuro Ecuador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano hace un llamado para que el Gobierno colombiano incremente el control fronterizo.</li> <li>• Las distintas medidas implementadas en la zona fronteriza, evidencian la prioridad que le otorga el gobierno de Correa al tema de la soberanía y seguridad.</li> <li>• Por otro lado, a pesar de que se menciona que la política internacional jamás será militarizada, se aumentan los controles en la zona de frontera.</li> <li>• Además, se evidencia, en el gobierno de Correa una primacía de la defensa de la seguridad y la soberanía del Estado por sobre la seguridad de las personas.</li> </ul>

				<p>establezca ciertas restricciones para el ingreso de los ciudadanos colombianos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, el prefecto del Carchi, René Yandún, señaló: “dadas las actuales circunstancias entre ambos países, esta sería la oportunidad más propicia” para que Ecuador aplique medidas precautelatorias que favorezcan sobre todo la seguridad de las poblaciones ubicadas en la línea de frontera.</li> </ul>		
8	08-01-2009	Presidente	<p>Discurso del Presidente Correa por celebración de los 50 años de la Revolución de Cuba. Fuente: <a href="http://www.radiocubana.cu/noticias/enero_09/presidente_ecuatoriano_celebra_en_cuba_50_anos_de_la_revolucion_0809.asp">http://www.radiocubana.cu/noticias/enero_09/presidente_ecuatoriano_celebra_en_cuba_50_anos_de_la_revolucion_0809.asp</a> (20-08-09;11h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa durante su intervención por la celebración de los 50 años de la Revolución Cubana, calificó a esta Revolución “como el hito más importante de la historia de América Latina en el siglo veinte, ejemplo para el mundo entero, esperanza y destino de nuestro continente”.</li> <li>• El mandatario, añadió: “afortunadamente América Latina no pertenece hoy a ningún imperio, ni apuesta por un pensamiento único porque nuestra identidad tiene el rostro de todos y de todas”.</li> <li>• Además, mencionó: “para los socialistas, la Revolución jamás será triste, sino una fiesta, pues es el festejo de la igualdad y el ejercicio de la solidaridad entre los seres humanos”.</li> </ul>	• Revolución Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa, recalca el valor de la revolución cubana, así como también la importancia de la revolución ciudadana emprendida por su gobierno.</li> </ul>

9	15-01-2009	Presidente	<p>Intervención del Presidente Correa ante la Comisión Legislativa en el segundo año de gobierno</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf">http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf</a> (25-08-09;11h10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa: manifestó: “la patria ya no es la misma con la revolución ciudadana. Es una patria donde comienza a florecer la equidad y la igualdad de oportunidades, de derechos”.</li> <li>• El Primer mandatario recalcó: “la mayor realización de este segundo año de revolución ciudadana es tener una Constitución, que nos permite superar el modelo del neoliberalismo, nos protege de la dominación del capital financiero especulativo”.</li> <li>• Respecto a la crisis mundial, señaló: “Es paradójico que los defensores de la liberalización ahora apelen al Estado para que éste asuma las consecuencias de la misma.</li> <li>• Añadió, “el gobierno de la Revolución Ciudadana esta desarrollando un programa económico, social y político. Estamos aplicando una política cuyo centro es el ser humano y que busca rescatar la Patria, altiva, digna y soberna.”</li> <li>• En materia de educación señaló entre sus planteamientos: la disminución del analfabetismo en un 30%; la creación de 12000 partidas docentes; la gratuidad universitaria.</li> <li>• Respecto a salud mencionó, la atención en salud comunitaria; el equipamiento y el personal de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revolución Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se alude todos los cambios que experimenta el Ecuador a la implementación de la revolución ciudadana.</li> <li>• Desde el discurso del gobierno del Presidente Correa, se exalta el valor de la patria, se resalta la defensa de la soberanía, se defiende el derecho de libre circulación y la ciudadanía universal. Así como también, se resalta la hermandad con el pueblo colombiano.</li> </ul>
---	------------	------------	---	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• En vivienda resaltó, la entrega de 12.000 bonos de titulación y la incorporación de 47.000 familias más a la cobertura de servicios básicos.</li> <li>• El mandatario señaló que la Constitución nos brinda el marco jurídico para corregir las distancias sociales. Además, manifestó que hemos buscado mejorar la seguridad ciudadana, en absoluto respeto a los derechos humanos.</li> <li>• Respecto al ataque de Angostura manifestó: “mantuvimos una posición digna y firme en defensa de nuestra soberanía. Somos el país más solidario con Colombia y su tragedia”.</li> <li>• En materia de migración Correa mencionó: “hemos apoyado y protegido a nuestros hermanos migrantes, pues somos partidarios de la libre circulación de personas y de la ciudadanía universal”. Añadió: “rechazamos las políticas migratorias xenofobas de los países del norte que defienden la libre circulación de mercancías y capitales pero crean muros entre los seres humanos”.</li> </ul>		
10	19-01-2009	Presidente	Informe a la Nación en el inicio del tercer año de Revolución Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correa durante su informe a la Nación recalcó: “estamos iniciando el futuro de esta Patria altiva y soberana”.</li> <li>• Respecto a la Constitución, mencionó: “es un proceso en el que participamos</li> </ul>	• Revolución Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Revolución Ciudadana es presentada como el único camino para lograr mejores tiempos para nuestro país.</li> <li>• Se alude todos los cambios y</li> </ul>

			<p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discursoplaza.pdf">http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discursoplaza.pdf</a></p>	<p>todos y todas.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Añadió, “construimos la Nueva Patria en la que el ser humano en armonía con la naturaleza es lo más importante y construimos el buen vivir”.</li> <li>• El primer mandatario, señaló además, que falta mucho por hacer en los tres pilares fundamentales para el desarrollo como son: educación, producción y justicia.</li> <li>• Finalmente, recalcó: “este es el lugar para conquistar nuestra segunda y definitiva independencia, para lograr proyectarnos hacia el futuro”.</li> </ul>		<p>transformaciones que sufre nuestro país a la implementación de la Revolución Ciudadana por parte de su gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución es presentada como fruto de un proceso participativo de todas los y las ciudadanas ecuatorianas, aunque, finalmente fue redactada por un grupo minoritario.</li> </ul>
11	29-01-2009	Presidente	<p>Discurso en el Foro Social Mundial</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.visionesalternativas.com/index.php?option=com_deepockets&amp;task=contShow&amp;id=77767">http://www.visionesalternativas.com/index.php?option=com_deepockets&amp;task=contShow&amp;id=77767</a> (20-08-09;12h20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rafael Correa planteó durante el Foro Social Mundial la necesidad de buscar un modelo alternativo para la región latinoamericana</li> <li>• Además, Correa durante su participación en el acto de los movimientos sociales, señaló que el proceso de cambios que vive América Latina se nutre de la lucha de movimientos sociales.</li> <li>• Frente al Socialismo manifestó: “el socialismo del siglo XXI es el motor fundamental para buscar soluciones a los problemas, en respuesta a ese individualismo que plantea el capitalismo”.</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta el debacle del capitalismo y el neoliberalismo.</li> <li>• Resalta los cambios que se viven en América Latina y con ello la Revolución Ciudadana emprendida por su gobierno en nuestro país.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano plantea, que solo el socialismo del siglo XXI permitirá rescatar el rol del Estado en los diferentes aspectos.</li> </ul>

12	27-02-2009	Presidente	<p>Discurso del Presidente de la República, Rafael Correa, en Cuenca durante el acto de entrega de armamento para el Comando Provincial de Policía del Azuay.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=647:presidente-correa-reconoce-signos-positivos-por-parte-de-colombia-pero-cree-que-aun-falta-mucho-para-reanudar-relaciones-diplomaticas-con-ese-pais&amp;catid=2:politica">http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=647:presidente-correa-reconoce-signos-positivos-por-parte-de-colombia-pero-cree-que-aun-falta-mucho-para-reanudar-relaciones-diplomaticas-con-ese-pais&amp;catid=2:politica</a> (07-07-09;10h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno se mantiene en su posición de dignidad y soberanía, ante el ataque que sufrió Ecuador por parte de Colombia en la zona de Angostura.</li> <li>• El Jefe de Estado aseguró: “que Ecuador está abierto a reanudar las relaciones diplomáticas con el pueblo colombiano, pero sobre la base del cumplimiento de los requerimientos pendientes”.</li> <li>• El mandatario reconoció que ha habido signos positivos por parte del Gobierno del vecino país. No obstante señaló que falta mucho más por hacer.</li> <li>• Correa agregó, que nuestro país exige: indemnizaciones por el ataque ocurrido, el 1 de marzo de 2008, apoyo para los miles de refugiados colombianos que Ecuador recibe y el cese de la campaña colombiana para vincular al Gobierno de Ecuador con los grupos irregulares de esa nación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una postura clara respecto a la defensa de la dignidad y soberanía del territorio ecuatoriano.</li> <li>• Se evidencia voluntad política para reanudar las relaciones diplomáticas con Colombia, pero, bajo ciertos parámetros.</li> </ul>
13	12-03-2009	Presidente	<p>Intervención Presidencial en la entrega de armas en el Comando provincial de Manabí</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/pdf/">http://www.presidencia.gov.ec/pdf/</a> (25-08-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mandatario, resaltó la preocupación por la ola delictiva en Manta. Y el interés de construir una paz verdadera, basada en el desarrollo equitativo, el bienestar común y el respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Además, el Primer mandatario, señaló: “vivimos dentro de un sólido marco constitucional y democrático, un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso del gobierno de Correa, se exalta el sentido de patria.</li> <li>• El gobierno frente a la ola delictiva y en su afán de alcanzar una verdadera paz equipa a la policía.</li> <li>• La revolución ciudadana es presentada como el mecanismo idóneo para lograr un ejercicio real</li> </ul>

			09;11h00)	<p>proceso que busca una Patria altiva y soberana, para todos y todas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la Revolución Ciudadana, manifestó: “esta revolución ni se vende ni se rinde. La revolución tiene que ver con el ejercicio real de la democracia, la democracia es revolucionaria busca la participación de todos”.</li> <li>• Añadió, “seguiremos con el Plan de modernización de la Policía Nacional ya que para nosotros la seguridad es uno de los objetivos prioritarios”.</li> <li>• Además, el mandatario señaló que para precautelar el bien común, el Estado organiza una fuerza legítima y su uso es potestad exclusiva del Estado.</li> <li>• Termino su discurso señalando: “estas armas se las entrega el pueblo, ustedes son los responsables del cumplimiento del deber que significa honor, sacrificio, entrega con infinito amor por nuestra patria”.</li> </ul>		<p>de la democracia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ejecutivo tiende a controlar el manejo de temas relacionados con la seguridad.</li> </ul>
14	18-04-2009	Presidente	<p>V Cumbre de Las Américas Puerto España, Trinidad y Tobago</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&amp;view=">http://www.presidencia.gob.ni/index.php?option=com_content&amp;view=</a> </p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Primer mandatario, señaló que las políticas en los últimos años han estado totalmente en función del gran capital.</li> <li>• Además, manifestó: “Es inadmisibile cómo la institucionalidad actual, las políticas públicas y sobre todo las políticas económicas, están en función del capital y no del Ser Humano”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se restringe la migración a causas económicas, a la falta de empleo dejando de lado otros aspectos como lo social, político, cultural, etc.</li> <li>• Se tiende a mirar a la migración como un efecto directo del modelo neoliberal. En ese sentido, se plantea como solución precisamente</li> </ul>

			<p>article&amp;id=203:v-cumbre-de-las-americas-puerto-espana-trinidad-y-tobago&amp;catid=60:abril-2009&amp;Itemid=54 (20-08-09;10h45)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la lógica económica imperante, el Presidente Correa manifestó: “Esa lógica, perversa, individualista, egoísta, tiene que cambiar por una lógica de justicia”.</li> <li>• Por otro lado, el mandatario planteó la necesidad de cambiar el sistema económico a fin de aportar en la solución del problema de la migración y con ello en el problema de la gobernabilidad.</li> </ul>		<p>cambiar de modelo económico.</p>
15	25-04-2009	Presidente	<p>Intervención de Rafael Correa en la Cumbre de Puerto España.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.laluchasiguere.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=142:transcrito-por-maria-luisa-atienza&amp;catid=37:sin-fronteras&amp;Itemid=76">http://www.laluchasiguere.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=142:transcrito-por-maria-luisa-atienza&amp;catid=37:sin-fronteras&amp;Itemid=76</a>  (20-08-09;12h30)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mandatario enfatizó, que las políticas de los últimos años han estado totalmente en función del gran capital y no del ser humano.</li> <li>• En materia de políticas públicas, recalcó que el Ecuador no sigue el dogma predominante, sino que responde a los intereses de las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano.</li> <li>• Además, el Presidente Correa planteó “que la implementación de un sistema económico que signifique mayor justicia, mayor equidad, constituye también parte de la solución de una política global para el problema de la migración”.</li> <li>• Finalmente, el mandatario recalcó: “no se trata solamente de mayor democracia a nivel nacional, al interior de nuestros países, sino en las relaciones entre nuestros países,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reduce el análisis de la migración al aspecto económico y, en esa medida, se plantea como solución la implementación de un nuevo sistema económico.</li> <li>• Se enfatiza en los cambios alcanzados con la implementación de la Revolución Ciudadana.</li> <li>• Además, el gobierno, por un lado, crítica la imposición del capital sobre el ser humano y, por otro, plantea como solución a la migración la implementación de un nuevo modelo económico.</li> </ul>

				tratándonos como iguales”.		
16	24-05-2009	Presidente	<p>Intervención del Presidente Rafael Correa en el Centésimo Octogésimo Séptimo (187) aniversario de la Batalla de Pichincha</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/pdf/BATALLA_PICHINCHA.2009.pdf">http://www.presidencia.gov.ec/pdf/BATALLA_PICHINCHA.2009.pdf</a>  (25-08-09;11h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la Revolución Ciudadana, el mandatario señaló: “nada hay más Revolucionario en nuestra América, que nuestra propia historia insurgente”.</li> <li>• Añadió, “nuestra revolución es auténtica y, cuando las revoluciones son auténticas, son verdaderas. Hoy a casi 200 años, el sueño de Bolívar está camino de cumplirse”.</li> <li>• Por otro lado, el Primer mandatario mencionó: “El segundo nacimiento libertario que celebramos hoy, es el resultado de la decisión soberana de nuestro pueblo. Este es un triunfo histórico, en donde el pueblo eligió la propuesta de la Revolución Ciudadana, la liderar el cambio de la historia.”</li> <li>• Además, el Presidente Correa, respecto a la revolución ciudadana manifestó: “La revolución ciudadana, al igual que nuestra primera independencia se ha venido gestando en cada pueblo, al amparo de los ideales de Bolívar”.</li> <li>• También, el mandatario recalcó que se radicalizará la revolución ciudadana, se fomentará la apertura a todos los países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revolución Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exalta el sentido y el valor de la Patria y con ello su defensa.</li> <li>• Se alude el cambio que vive el país a la implementación de la Revolución Ciudadana.</li> <li>• La Revolución Ciudadana es presentada como el camino ideal para alcanzar la independencia y la real democracia y con ello el ejercicio pleno de derechos.</li> <li>• La Revolución Ciudadana es considerada, por el gobierno del Presidente Correa, como producto de la lucha de cada uno de los y las ecuatorianas, cuando no es otra cosa que una propuesta del gobierno actual.</li> <li>• El mandatario, a través del discurso, incita a las Fuerzas Armadas a no olvidar el ataque de Angostura y con ello reafirma su compromiso de velar por la seguridad e integridad de nuestro país.</li> </ul>

				<p>del mundo a fin de construir una Patria grande.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, reafirmó su compromiso con las Fuerzas Armadas de darles todo el respaldo para que puedan cumplir su labor. Además, manifestó: “Que nadie se equivoque y cuando alguien dude recuerde el primero de marzo de 2008. Para conservar la paz debemos estar preparados para defender la Patria”.</li> </ul>		
17	05-05-2009	Presidente	<p>Intervención Presidencial en el acto del Hotel Ramada</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/pdf/Intervencion_HRamada.pdf">http://www.presidencia.gov.ec/pdf/Intervencion_HRamada.pdf</a> (25-08-09; 11h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mandatario recalcó que se profundiza la revolución ciudadana. “Una revolución que es ante todo bolivariana, alfarista, sucrista profundamente humana”.</li> <li>• Además, manifestó: “cuando hablamos de revolución, hablamos de democracia, de participación de todos incluidos nuestros migrantes ecuatorianos”.</li> <li>• Por otra parte, añadió que mediante la revolución ciudadana “se ha instaurado en el Ecuador el poder ciudadano para transformar las estructuras políticas y económicas. Nuestro esfuerzo de Patria es alcanzar la segunda y definitiva independencia”.</li> </ul>	• Revolución Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revolución ciudadana es planteada por el actual gobierno como un proceso de participación ciudadana y como el único camino para el cambio. En ese sentido no hay otro futuro que el optar por la revolución ciudadana.</li> <li>• El sentido de Patria adquiere un mayor sentido y es exaltada en los diferentes espacios.</li> </ul>
18	12-06-09	Presidente	<p>Discurso de Presidente Rafael Correa en la XX Cumbre del Grupo de Río</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Primer mandatario, resaltó que nuestro país fue atacado pocas horas después de haber anunciado al Presidente colombiano, la decisión de eliminar el pasado judicial como</li> </ul>	• Crisis con Colombia. Angostura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente recalca que su gobierno es un gobierno nacionalista y que defenderá la soberanía de su pueblo.</li> <li>• Se recalca la necesidad de controlar</li> </ul>

			<p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf">http://www.presidencia.gov.ec/docs/Discurso20CumbreRio.pdf</a></p>	<p>requisito para los ciudadanos colombianos que ingresen al Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, resaltó que existen contradicciones en la información presentada por el gobierno colombiano, respecto al ataque de Angostura.</li> </ul>		<p>las fronteras, el territorio y el conflicto interno. Todo ello, a pesar que en el discurso el gobierno recalca que se seguirán manteniendo relaciones de hermandad con el pueblo colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima el tema de la defensa de la soberanía y la defensa de la patria.</li> </ul>
19	24-06-2009	Presidente	<p>Discurso ingreso a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América Latina (ALBA)</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.presidencia.gov.ec/pdf/INGRESO-ALBA.pdf(25-08-09;10h30)">http://www.presidencia.gov.ec/pdf/INGRESO-ALBA.pdf(25-08-09;10h30)</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mandatario durante esta cumbre manifestó: “como revolucionarios bolivarianos y alfaristas, venimos a poner el alma, la conciencia libertaria, la voluntad de mi pueblo en este proceso de integración y construcción de la Patria Grande.</li> <li>• Además, resaltó que es necesario impulsar una relación hemisférica que se base en el respeto mutuo y en diálogo simétrico.</li> <li>• De otra parte, el mandatario señaló que el eje central de la visión política impulsada por su gobierno es el individuo social y solidario.</li> <li>• Respecto del ingreso del Ecuador al ALBA, el mandatario manifestó: “es el mejor homenaje a la lucha por la independencia y la emancipación de nuestros pueblos que se emprendió hace 200 años”.</li> <li>• Además, el Presidente Correa, durante su intervención, señaló que el Ecuador apoya la consolidación de la</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta el valor de la revolución ciudadana emprendida por su gobierno en Ecuador.</li> <li>• Se exalta la importancia de construir la Patria y con ella resurge el sentido patrioter y nacionalista.</li> <li>• Además, el gobierno ecuatoriano, plantea la unión e integración de América Latina como el mecanismo idóneo para enfrentar la crisis.</li> </ul>

				Comunidad Andina y del MERCOSUR y la construcción de la Unasur.		
20	25-06-2009	Presidente	<p>VI Cumbre Extraordinaria de la nueva Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA).</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.telegrafo.com.ec/temadeldia/noticia/archive/temadeldia/2009/06/25/Ecuador-ya-es-parte-de-la-ALBA.aspx">http://www.telegrafo.com.ec/temadeldia/noticia/archive/temadeldia/2009/06/25/Ecuador-ya-es-parte-de-la-ALBA.aspx</a> (20-08-09;10h50)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa destacó el proyecto de integración.</li> <li>• El Primer mandatario manifestó: “la ALBA es integración energética, política y territorial” con base en “relaciones fraternas”.</li> <li>• De otra parte, el canciller Fánderson Falconí aclaró que el ingreso a la organización no le quita energía a su participación en la UNASUR.</li> <li>• El canciller añadió: “La ALBA promueve el comercio y la inversión como instrumentos para el desarrollo justo y sustentable, que al estar constituida por Estados no deja al mercado como regulador de la actividad económica”.</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano recalca la defensa del ser humano sobre los tratados comerciales como el MERCOSUR.</li> <li>• Además, plantea que no se puede permitir que el mercado sea el ente regulador de todas las actividades.</li> </ul>
21	25-06-2009	Presidente	<p>Cumbre de la Organización de Naciones Unidas (ONU)</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.rebelion.org/noticia.php?id=87738">http://www.rebelion.org/noticia.php?id=87738</a> (27-08-09;9h40)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa, en esta Cumbre propuso una nueva arquitectura regional que permita a los países más pobres romper con la dependencia con las naciones que han manejado las economías.</li> <li>• Respecto a la crisis económica, manifestó: “esta propuesta estaría soportada en la integración de espacios de soberanía monetaria y financiera supranacional capaces de reducir los efectos de la crisis”.</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta de Correa, da mayor prioridad al aspecto económico y plantea como salida a la crisis crear instituciones similares a las instituciones supraestatales.</li> <li>• El gobierno del Presidente Correa, otorga una especial prioridad al fortalecimiento de la soberanía monetaria.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, el mandatario recalcó la necesidad de fortalecer los mecanismos de integración regional como el ALBA.</li> <li>• Finalmente, el presidente Correa propuso en nombre las voces del SUR, tres ejes para la reestructuración de la economía: la creación de un "Banco del desarrollo común", un "fondo de reservas común" y "consolidar un sistema monetario común que puede empezar por una divisa electrónica".</li> </ul>		
22	25-06-2009	Presidente	<p>Intervención Presidencial en la Conferencia sobre Crisis Financiera y su impacto en el desarrollo mundial en la ONU</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.redescristianas.net/2009/06/30/intervencion-del-presidente-de-ecuador-en-la-asamblea-general-de-la-onu-sobre-la-crisis-economica/(20-08-09;11h00)">http://www.redescristianas.net/2009/06/30/intervencion-del-presidente-de-ecuador-en-la-asamblea-general-de-la-onu-sobre-la-crisis-economica/(20-08-09;11h00)</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Correa durante esta Conferencia resaltó: “¿Cómo entender una pretendida globalización que no busca crear ciudadanos del mundo, sino tan solo consumidores? Que busca cada día mayor movilidad para capitales y mercancías, pero criminaliza la movilidad de los seres humanos?”</li> <li>• Frente a la crisis económica, Correa, propone profundizar la integración de espacios de soberanía monetario-financiera supranacionales.</li> <li>• Por otro lado, recalcó: “en el nivel global, los seres humanos tenemos menos derechos que el capital, gracias a los tratados bilaterales de inversiones.</li> <li>• Además, el mandatario resaltó ante la Comunidad Internacional que en el Ecuador, derechos como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, al buen vivir, al Sumac Kausay está por encima</li> </ul>	• Migración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano plantea como respuesta a la crisis económica global la implementación de organismos económicos. A esto habría que agregar que la crisis es reducida al modelo económico neoliberal.</li> <li>• El presidente Correa es enfático en defender la preeminencia de los seres humanos sobre el capital; así como en exigir se eliminen aquellas medidas que discriminen y criminalicen a los migrantes.</li> <li>• Además, el Primer mandatario, es enfático en plantear que “no existen seres humanos ilegales” y abogar por la ciudadanía universal. Sin embargo, en nuestro país, en los últimos años se han implementado medidas orientadas a controlar los flujos migratorios.</li> </ul>

				<p>de los intereses económicos internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, el Presidente Correa, reafirmó el compromiso de su gobierno por reivindicar el derecho de todo ser humano a la libre movilidad en todo el Planeta. Igualmente, manifestó: “Exigimos, una vez más, la eliminación de toda medida discriminatoria en su contra, y el goce pleno del derecho a la ciudadanía universal, reconocido en nuestra Constitución Política”.</li> <li>• Resaltó: “para el gobierno ecuatoriano no existen seres humanos ilegales; lo que existe es prácticas ilegales e inmorales, como el racismo, la xenofobia, y, de otro lado, el coyoterismo y la explotación”.</li> <li>• Finalmente, el mandatario, propuso avanzar hacia modelos de sociedad que pongan por delante el bienestar humano por sobre los intereses del capital y que respeten los límites que nos impone la naturaleza.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano, maneja un doble discurso y una doble moral. Por un lado, promulga la primacía del ser humano y reivindica el derecho de todo ser humano a la libre movilidad y, por otro, al interior del país aplica políticas migratorias que vulneran derechos.</li> <li>• Finalmente, el gobierno de Correa, continua otorgando mayor importancia al tema económico y la defensa de la soberanía.</li> </ul>
23	09-01-2007	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Francisco Carrión Mena.	Intervención ante el Consejo Permanente de la OEA  Fuente: <a href="http://www.oas.org/es/centro_noticias/discursos.asp?sCodigo=07-0001">http://www.oas.org/es/centro_noticias/discursos.asp?sCodigo=07-0001</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Canciller del Ecuador, ante el Consejo Permanente de nuestra Organización, reitera el compromiso del Gobierno ecuatoriano en la lucha contra el narcotráfico, en el marco de las Convenciones Internacionales vigentes y el Derecho Internacional.</li> <li>• Por otra parte, el canciller manifestó:</li> </ul>	• Crisis con Colombia. Angostura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno del Presidente Correa, justifica el mantenimiento de una efectiva presencia de fuerzas de seguridad del Estado ecuatoriano en la frontera común, amparado en el criterio de resguardar la soberanía nacional, la seguridad y la integridad territorial. Se tiende a</li> </ul>

			(13-08-09;2h40)	<p>“El Ecuador mantiene una posición generosa y solidaria hacia los más de 500 mil ciudadanos desplazados por el conflicto interno de Colombia y que hoy residen en territorio ecuatoriano”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, añadió: “el Ecuador ha mantenido una invariable posición como política de Estado, en el sentido de promover el adelanto socio económico de la región fronteriza”.</li> <li>• Respecto, a las aspersiones de aéreas con glifosato, expreso la preocupación del gobierno, por los efectos que se esta ocasionando a la flora, fauna y medio ambiente de las regiones fronterizas.</li> <li>• El Canciller, ante el Consejo Permanente, reiteró en nombre del Ecuador, el pedido para que Colombia, establezca una mayor presencia de sus fuerzas militares, policiales y autoridades civiles. E invitó a conformar una Comisión Científica Binacional, que trabaje en la determinación de los efectos de las fumigaciones aéreas con glifosato.</li> <li>• Finalmente, el Canciller ecuatoriano manifestó: “Quiero resaltar la solidaridad del Ecuador frente al conflicto que vive Colombia, ..., más de 500 mil ciudadanos colombianos han sido generosamente acogidos por mi país, entre ellos hay inmigrantes –la mayoría irregulares-, desplazados y</li> </ul>	<p>pensar que la solución a los efectos del conflicto interno de Colombia, es precisamente aumentar la seguridad en las zonas de frontera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso, en más de una ocasión, se reitera la generosidad y la solidaridad con que se recibe a los ciudadanos desplazados; así como se resalta el trabajo desplegado en materia de refugio.</li> </ul>
--	--	--	-----------------	--	--

				refugiados, al extremo de habernos constituido en el país de América Latina que acoge el mayor número de refugiados”.		
24	13-03-2007	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Fernanda Espinosa	Intervención durante la reunión con la Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm</a> (11/08/09/11h45)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller María Fernanda Espinosa, durante esta reunión, señaló: “la política internacional ecuatoriana en este ámbito y la defensa de los derechos e intereses de los ecuatorianos en el exterior constituye una de las más importantes prioridades del Gobierno del Presidente Correa. Esto se evidencia...en la decisión del Gobierno de crear la Secretaría Nacional del Migrante, con rango de Ministerio”.</li> <li>• Además, la Canciller manifestó que su gestión defiende un enfoque que va más allá de la satisfacción del mercado internacional de trabajo, ya que parte y se centra en los derechos humanos de los migrantes y sus familias, motivada por razones económicas y sociales.</li> </ul>	• Política Migratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de la SENAMI es vista como una muestra del compromiso e interés del gobierno ecuatoriano en la defensa de los derechos e intereses de los ecuatorianos. Pero, con ello a su vez se está reconociendo que esta Secretaría fue creada con el fin de proteger los derechos de sus conciudadanos, y no de todas las personas en situación de movilidad. Este último aspecto explicaría lo poco que se ha hecho desde la SENAMI a favor de los inmigrantes que residen en nuestro país.</li> <li>• Por otro lado, se plantea que la política migratoria de Ecuador se caracteriza por centrarse en los derechos humanos de los migrantes y sus familias. Pese, a que en la práctica se ha caracterizado por ser una política con una mayor apertura para el tema de emigración frente a otros procesos migratorios como: la inmigración y refugio.</li> </ul>
25	06-08-2007	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e	“X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe	• La ministra, en esta Conferencia manifestó: “el Ecuador que construimos ahora, es un país diferente al del pasado, es el país más justo y más humano... El	• Política Migratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso, se sigue asociando el tema de la migración al factor económico.</li> <li>• La contribución de las mujeres</li> </ul>

		Integración, María Fernanda Espinosa.	Fuente: <a href="http://200.4.48.33/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/11a/3.PDF">http://200.4.48.33/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/11a/3.PDF</a> (13-08-09;12h00)	<p>país más humano y más justo es el que garantiza la participación política de las mujeres a través de mecanismos concretos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otra parte, resaltó el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. Y señaló: “La perversa política empujó a tantas mujeres a tomar el camino del exilio económico, a convertirse en desterradas de la pobreza...Esas mujeres migrantes son quienes han contribuido al restablecimiento de nuestras economías.”</li> <li>• En materia de migración, la ministra resalta la doble calidad del país (emisor y receptor de migrantes) y la necesidad de “generar políticas que despenalicen la migración y dignifiquen a los migrantes hombres y mujeres, y desarrollar mecanismos para otorgar un tratamiento justo y humano a los migrantes, desplazados y refugiados que ven en el Ecuador un destino de paz y de futuro”.</li> </ul>		<p>migrantes se ve remitida a las remesas que envían. Su aporte y contribución queda circunscrita al restablecimiento de la economía de sus países.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De otra parte, se plantea que el Ecuador esta generando políticas orientadas a la despenalización de la migración. Y sin embargo, las políticas de inmigración implementadas en este gobierno se caracterizan, cada vez más, por criminalizar el hecho migratorio, todo esto a pesar de que el Ecuador reconociera que “no existen seres humanos ilegales”.</li> </ul>
26	18-10-2007	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración María Fernanda Espinosa	III Conferencia Italia-América Latina  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante, esta Conferencia la Ministra mencionó: “la Cohesión Social es un proceso que busca la plena participación de los ciudadanos en las decisiones claves del funcionamiento social y político.</li> <li>• Además, destacó que entre las</li> </ul>	• Migración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asocia a la migración con el factor económico y, en ese sentido, se mira las paradojas de la migración como una consecuencia directa de los modelos económicos, dejando de lado todos los otros elementos que se encuentran detrás</li> </ul>

			2007/octubre/bol906.htm(13-08-09;12h00)	<p>consecuencias de los modelos económicos rentistas está la gran paradoja de la emigración. “Por un lado, promueven la libre circulación de mercancías y de capitales buscando la máxima rentabilidad, por otro penaliza y persigue la libre circulación de las personas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra recalcó el trabajo realizado por el Gobierno del Ecuador en la promoción de cambio en las políticas migratorias a nivel internacional, que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su bienestar.</li> <li>• Finalmente, señaló “la cohesión social debe ser un eje de diálogo y articulación política entre Europa y América Latina.”</li> </ul>		<p>del hecho migratorio. Por ejemplo, no se dice nada de cómo la política migratoria que están implementando los distintos países esta fortaleciendo la paradoja entre libre circulación de mercancías y capitales vs la libre circulación de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dice que el gobierno ecuatoriano esta impulsando políticas migratorias caracterizadas por el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Pero, no se menciona que muchas de las medidas implementadas, por el actual Gobierno, han coadyuvado en la vulneración y restricción de derechos.</li> </ul>
27	31-10-2007	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador María Fernanda Espinosa	<p>Intervención en la inauguración oficial de la Oficina Regional de Cancillería en Manta</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/58037-el-fol-es-un-asunto-de-soberania-y-no-de-intereses/">http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/58037-el-fol-es-un-asunto-de-soberania-y-no-de-intereses/</a>(20-08-09;13h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra de Relaciones Exteriores, María Fernanda Espinosa, respecto a la presencia del puesto avanzado de operaciones (FOL) señaló: “es un asunto de soberanía y no de intereses...Una vez culminado el convenio que permite el asentamiento del FOL, no se renovará el acuerdo internacional”.</li> <li>• Además, la ministra recalcó ante la comunidad manabita que se esta trabajando par poder sellar partidas de nacimiento, poderes, certificados</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima la defensa de la soberanía territorial de nuestro país.</li> <li>• La salida del FOL responde a criterios de seguridad.</li> </ul>

				policiales y otros documentos.		
28	05-03-2008	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, María Isabel Salvador.	Declaraciones de la Ministra de Exteriores ecuatoriana sobre la reunión del Consejo Permanente de la OEA  Fuente: <a href="http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol14.html">http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol14.html</a> (20-08-09;11h15)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra ante la OEA denunció la violación a la soberanía territorial de nuestro país. Resaltó, la solidaridad de varias delegaciones con el Ecuador y el rechazo rotundo a la incursión de las FFAA de Colombia en territorio ecuatoriano.</li> <li>• Por otro lado, el Consejo Permanente de la OEA aprobó la propuesta de resolución del Ecuador a través de la cual se ratifica el principio de que el territorio de un estado es inviolable y que el hecho ocurrido constituye una violación de la soberanía e integridad del Ecuador.</li> <li>• Finalmente, la ministra manifestó: “con la resolución adoptada por el Consejo Permanente de la OEA, el Ecuador ha reivindicado, junto con los demás miembros de la OEA, su soberanía territorial”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano es enfático en defender la soberanía territorial.</li> <li>• Las relaciones diplomáticas con Colombia se agravan a raíz de la incursión en Angostura.</li> <li>• La posición del Ecuador ante el ataque de Angostura, es defender la soberanía y buscar sanciones para Colombia.</li> </ul>

29	02-06-2008	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, María Isabel Salvador.	<p>XXXVIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)</p> <p>Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-09;1h30)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller María Isabel Salvador, ante la Asamblea de la OEA, reafirmó la posición del Gobierno ecuatoriano en relación a la crisis con Colombia y dio a conocer las acciones emprendidas por Ecuador para cuidar la frontera norte y a las distintas poblaciones que allí habitan.</li> <li>• Además, mencionó “que dichas acciones han sido ejecutadas, no solamente a raíz de la crisis colombiana iniciada el 1 de marzo, sino que el país ha estado dispuesto siempre a luchar y a combatir aquellos aspectos que atenten contra la seguridad del país”.</li> <li>• También, resaltó el trabajo conjunto que lleva a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).</li> <li>• Se refirió al Plan Ecuador, como un Plan que busca promover los derechos humanos, el ejercicio de la soberanía, la inserción social y productiva de la población fronteriza. “No solo resguarda fronteras, sino que da apoyo directo a las personas afectadas”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Ecuador en primera instancia es considerado como un Plan que busca resguardar las fronteras. En ese sentido, en este Plan se otorga una especial importancia al tema de seguridad.</li> <li>• En el discurso del gobierno de Correa, en más de una ocasión, se resalta las acciones realizadas para resguardar las fronteras. Se tiende a justificar la presencia de un mayor número de efectivos militares en las zonas fronterizas. Con ello se institucionaliza la securitización fronteras.</li> <li>• Además, se defiende el compromiso del gobierno ecuatoriano en la lucha contra aquellos aspectos que atenten contra la seguridad del país. Por otro lado, se desmiente que el aumento del control fronterizo sea una consecuencia directa del ataque de Angostura. Sin embargo, a raíz de este hecho no solo se han incrementado los controles sino también se han implementado una serie de medidas restrictivas.</li> </ul>
30	03-06-2008	Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e	Vigésima Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra, destacó la trascendencia de la Resolución RC 25/RES 1/08, adoptada por los Cancilleres de América, el 17 de marzo pasado. Dicha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ataque de Angostura agrava aún más la crisis diplomática entre Ecuador y Colombia.</li> <li>• A raíz del ataque de Angostura se</li> </ul>

		<p>Integración del Ecuador, María Isabel Salvador.</p>	<p>de la OEA</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso_canc_medellin.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/discursos/discurso_canc_medellin.htm</a> (13-08-09;12h30)</p>	<p>resolución reiteró la plena vigencia de la Carta de la OEA, de sus principios fundacionales y, respondió con fuerza al rechazar la violación de derechos consagrados en la Carta de la OEA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, la Ministra, en nombre del gobierno ecuatoriano, expresó: “rechazamos la incursión colombiana en territorio ecuatoriano, ocurrida el 1º de marzo de 2008...Aceptamos las excusas de Colombia y confiamos en que esas excusas se traduzcan en el reconocimiento de las reparaciones por el grave daño causado por la comisión de un ilícito según lo prescribe el derecho internacional”.</li> <li>• Igualmente, la ministra resalta la comprensión y solidaridad con el pueblo y el Gobierno colombiano.</li> <li>• Por otra parte, la ministra mencionó: “Existe una clara voluntad del Gobierno del Presidente Correa de combatir a grupos irregulares en su territorio para lo cual ejerce una presencia significativa en su frontera norte de 11000 efectivos militares y policiales, que representan el 25 % de su fuerza pública”.</li> <li>• Además, la ministra resaltó que el Ecuador es el país que mayor número de solicitudes de refugios ha recibido y procesado. “Esta situación demuestra la voluntad del Gobierno ecuatoriano de ejercer su facultad soberana de resolver</li> </ul>		<p>tiende a militarizar las fronteras. Aspecto, que se evidencia en el número de efectivos militares desplegados en la zona fronteriza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien es cierto el gobierno ecuatoriano ha demostrado, por así decirlo, un mayor compromiso e interés por el tema de refugio, ha dejado de lado a otros grupos poblacionales en situación de movilidad.</li> <li>• Desde el discurso del gobierno de Correa, por un lado, se plantea que el Ecuador ha demostrado apoyo y solidaridad con Colombia y, por otro, se hace un llamado para que el gobierno colombiano incremente el control en sus fronteras. Es decir, se tiende a securitizar el tema de la migración.</li> </ul>
--	--	--	---	---	--	---

				<p>solicitudes de refugio, sobre la base de los principios de responsabilidad y solidaridad compartidas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, la ministra hace un llamado a la OEA para que a través de la Secretaría General, coopere en el proceso de implementación del Sistema Bilateral de Coordinación, Evaluación y Seguridad; de la Comisión Arbitral sobre Reparaciones, propuesta por el Ecuador.</li> </ul>		
31	30-09-2008	Embajadora María Fernanda Espinosa	<p>Intervención de la embajadora María Fernanda Espinosa en el 63° periodo de sesiones de la Asamblea general de las Naciones Unidas</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.alterinfos.org/spip.php?article2776">http://www.alterinfos.org/spip.php?article2776</a>  (27-08-09;10h05)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La embajadora María Fernanda Espinosa durante su intervención recalcó: “Mi país está convencido de que el fortalecimiento del sistema multilateral es un imperativo en el mundo actual. No tenemos otra opción para garantizar la paz y la seguridad en el mundo, que renovar nuestra decisión política de avanzar en la reforma del sistema de las Naciones Unidas y, en especial, del Consejo de Seguridad”.</li> <li>• Además, la embajadora manifestó “Mi país asigna una alta prioridad a políticas económicas y sociales que permitan superar la inequidad en la distribución del ingreso y el empleo y garanticen a su población su derecho a la salud, la educación y la seguridad social”.</li> <li>• Finalmente, la embajadora recalcó que el Gobierno ecuatoriano esta trabajando por elevar la calidad de vida de los</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La idea de desarrollo es remitida a la satisfacción de necesidades básicas de la población, esto explicaría el énfasis que hace el gobierno ecuatoriano por elevar el nivel de vida de la población.</li> <li>• La posición del Ecuador frente a la crisis mundial, se remite a la consolidación de instituciones regionales con poderes similares a los del BM; así como avanzar hacia la creación del Consejo de Seguridad. Un Consejo, que tendrá entre sus objetivos velar al mismo tiempo por la paz y la seguridad.</li> <li>• Se plantea como mecanismo para enfrentar los desafíos actuales, la creación de un sistema multilateral, sistema que por cierto tendrá como piedra angular de su accionar el reconocimiento del derecho</li> </ul>

				ciudadanos y ciudadanas del Ecuador.		internacional de la igualdad soberana de cada uno de los Estados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso se esta consolidando el derecho soberano de los Estados sobre el ejercicio de los derechos humanos.</li> </ul>
32	26-02-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador, Fander Falconí Benítez, Durante el III Encuentro de Embajadores de España en América Latina  Fuente: <a href="http://www.mmree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmree.gov.ec/2009/discursos.asp</a> (06-08-09; 12h07)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro resaltó durante su intervención: “Ecuador que se ha declarado como Estado constitucional de derecho y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”.</li> <li>• Además, el Ministro resaltó la inserción del sumak kawsay en la Constitución ecuatoriana. Además, resaltó que a través de la revolución ciudadana, en el Ecuador está construyendo una nueva forma de socialismo, para el siglo XXI.</li> <li>• Por otra parte, manifestó: “Somos un país que promueve denodadamente un nuevo modelo de integración regional que conjugue y articule todos y cada uno de los justificados intereses particulares de los países latinoamericanos, sin importar su filiación política”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revolución Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se propugna un cambio en todo nivel a través de la Revolución Ciudadana.</li> <li>• Se establece que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho, pero, no se dice como se va garantizar los derechos.</li> <li>• El actual Gobierno, otorga una primordial importancia a la integración regional.</li> </ul>
33	09-03-2009	Ministro de Relaciones Exteriores,	Seminario latinoamericano: “Seguridad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro, resaltó la importancia que el Gobierno ecuatoriano otorga, al tema de seguridad en las zonas de frontera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se vincula el tema de seguridad ciudadana con los objetivos del desarrollo. Es decir, se tiende a</li> </ul>

		Comercio e Integración Fander Falconí	en zonas de frontera  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp</a> (06/08/09: 12h07)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, manifestó: “Es crucial inferir las políticas y estrategias públicas que garanticen la convivencia pacífica y el desarrollo humano en las zonas de frontera”.</li> <li>• Por otra parte, el ministro señaló: “en la zona de Sucumbíos la inseguridad y el miedo tienen un claro origen en la violencia prevaleciente en los departamentos de Nariño y Putumayo en la vecina Colombia.”</li> <li>• Finalmente, enfatizó: “La inseguridad ciudadana en la frontera Norte está relacionada con la evolución del conflicto interno colombiano que, en el transcurso de los últimos años, se ha desplazado hacia la frontera con el Ecuador”.</li> </ul>	<p>pensar que un aspecto primordial para lograr el desarrollo es garantizar la seguridad ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso, se tiende a vincular los actos delictivos y el incremento de la inseguridad de las zonas de frontera, con el incremento de los flujos migratorios colombianos.</li> <li>• El gobierno, en nombre de mejorar los niveles de seguridad justifica el incremento de los controles fronterizos y el aumento de los elementos de las fuerzas armadas en la zona de la frontera norte.</li> </ul>
--	--	--	---	---	--

34	11-03-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador, Fander Falconí Benítez, durante el Acta de depósito del Tratado Constitutivo de la UNASUR  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp</a> (06/08/09: 12h07)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro, respecto a la UNASUR señaló que la misma: “se constituye, según reza su estatuto, para construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente...”</li> <li>• Además, el Ministro reafirmó el compromiso del Ecuador para avanzar hacia una la integración económica, política y social en América del Sur a través de la UNASUR.</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una decisión política por respaldar la creación de la UNASUR como espacio de integración.</li> <li>• Para el actual Gobierno, uno de los aspectos fundamentales es consolidar la integración con los países de América Latina.</li> </ul>
35	La Habana 29 -04- 2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Movimiento de Países No Alineados.  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp</a> (06-08-09; 12h07)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro, resaltó el triunfo de la revolución ciudadana, “Esta es la sexta ocasión consecutiva en la que el pueblo ecuatoriano ratifica la propuesta de cambio del Presidente Correa y de su equipo de gobierno. La sexta ocasión en la que una inmensa mayoría de mi país se pronuncia a favor de los postulados de la Revolución Ciudadana”.</li> <li>• Además, resaltó: “Podemos marcar el inicio de la construcción de una nueva arquitectura internacional, basada en el respeto mutuo, en la solidaridad, en la preeminencia de los seres humanos</li> </ul>	• Revolución Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en los ejes que guían la Revolución Ciudadana, y como los mismos han sido los inspiradores de la acogida que ha tenido el gobierno del Presidente Correa,</li> <li>• Se plantea la necesidad de crear una nueva arquitectura internacional basada en la preeminencia de los seres humanos sobre el capital. Pero, todo es planteado a la luz de la economía y de la soberanía.</li> <li>• Ecuador propone fortalecer una nueva arquitectura financiera. Parecería, que la premisa de la</li> </ul>

				<p>sobre el capital y en la justicia...El Ecuador está proponiendo en América Latina una nueva arquitectura financiera regional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a la migración señaló: “Los muros, sean de cemento y metal, sean bloqueos o directivas migratorias, no importa la forma que adopten esos muros, son la flagrante demostración de la doble moral de los países del Norte a la hora de respetar los derechos humanos y el derecho a la libre movilidad de todas y todos los ciudadanos del Mundo”.</li> <li>• Además, el Ministro resaltó los cambios implementados en la nueva Constitución Política del Ecuador respecto a la movilidad, en donde se reconoce la ciudadanía universal y el derecho a la libre movilidad de los seres humanos.</li> </ul>		<p>preeminencia de los seres humanos sobre el capital, esta sirviendo como mecanismo para consolidar la preeminencia del capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• So bien desde el discurso, se rechaza la doble moral de los países del Norte frente al hecho migratorio. Sin embargo, en el país se imponen más controles en las fronteras e implementan medidas como el pasaporte judicial, que atentan contra el derecho de libre circulación, residencia y el derecho a no ser discriminado.</li> <li>• El Ecuador cuestiona a la globalización, en tanto restringe derechos, pero, sin embargo su política migratoria se ha caracterizado precisamente por coadyuvar en la vulneración de derechos para la población migrante que vive en el país.</li> <li>• Además, en el discurso del gobierno de Correa, prima el tema de la soberanía y la seguridad del Estado.</li> </ul>
36	La Habana, 29-04- 2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Reunión del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados. Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro Falconí, durante este evento, señaló: “La visión de los Países No Alineados se enfoca hacia el desarrollo humano de nuestros pueblos, objetivo mucho más amplio que la libertad política, muchas veces impracticable en un mundo asimétrico, inequitativo,</li> </ul>	• Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en el tema de desarrollo de los pueblos y en la manera de enfrentar los efectos de la crisis económica producida por los países del norte.</li> <li>• Se plantea, como mecanismo para enfrentar la crisis económica, crear</li> </ul>

			<p>Integración del Ecuador a nombre de los países de América Latina y El Caribe, Dr. Fander Falconí.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec">http://www.mmrree.gov.ec</a></p>	<p>desigual”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, el ministro recalcó que a pesar de que los países de América Latina, no hemos causado la crisis económica, estamos sufriendo los efectos de la misma.</li> <li>• Finalmente, señaló: “Ahora nos estamos integrando a partir de claros compromisos sociales de desarrollo que implican la integración energética y de infraestructura, que comparten la planificación social, educativa y de salud, que tratan conscientemente de transformar nuestras fronteras en el lugar de unión de nuestros pueblos, no en la línea de separación y de divergencia”.</li> </ul>		<p>instituciones financieras propias y fortalecer la integración regional. Además, se propone, establecer nuestras fronteras como lugares de unión, aspecto que en la práctica no sucede.</p>
37	19-06-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	<p>Entrevista al ministro Fander Falconí con Sonorama y Canal Uno.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2411:ecuador-apunta-a-otorgar-la-condicion-de-refugio-a-60-mil-colombianos-en-un-año&amp;catid=2:politica">http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2411:ecuador-apunta-a-otorgar-la-condicion-de-refugio-a-60-mil-colombianos-en-un-año&amp;catid=2:politica</a> (07-07-2009;10h00)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro, Fander Falconí, manifestó durante una entrevista con Sonorama y Canal 1, “el Ecuador tiene un plan ambicioso en materia de refugio internacional que abarcaría otorgar dicho status a 60 mil colombianos”.</li> <li>• Además, recalcó el liderazgo que tiene el Ecuador en materia de refugio desde el 2001. Y calificó esta acción como un paso fundamental en materia de derechos humanos y de regularización de colombianos.</li> <li>• El ministro agregó: “para el país no hay situación de ciudadanos ilegales, sino condiciones de irregularidad, puesto que</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, en la comunidad internacional siempre resalta las acciones realizadas en materia de Refugio.</li> <li>• Se evidencia voluntad política respecto al tema de refugio y una muestra de ello es la implementación del Refugio Ampliado.</li> <li>• La implementación del Registro Ampliado, es presentada por el actual Gobierno como el mecanismo idóneo para la regularización de colombianos. En tanto, la implementación del pasado</li> </ul>

				<p>en nuestra Constitución se garantiza la libre movilidad de los ciudadanos en el mundo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otra parte, el ministro de Defensa, sostuvo que Colombia debe ciertos requisitos mínimos para restablecer las relaciones con nuestro país. Entre estos requisitos mencionó, la necesidad de una presencia efectiva del estado colombiano en la frontera con nuestro país.</li> <li>• Finalmente, el ministro recalcó: “por primera vez existe una fuerza combinada, estamos hablando de 11 mil efectivos entre militares y policías (...) El Ecuador siempre ha estado dispuesto a participar y a crear las condiciones mínimas de diálogo alrededor de la cartilla de seguridad”.</li> </ul>		<p>judicial, es presentado como un mecanismo de prevención para evitar el ingreso de delincuentes colombianos. Con ello, se tiende a justificar la imposición del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El incluir la presentación del pasado judicial, entre los requisitos para alcanzar el status de refugio, constituye una violación de derechos humanos entre ellos el de no discriminación.</li> <li>• Desde el discurso del actual gobierno, se recalca que para el país no hay situación de ciudadanos ilegales, que en nuestra Constitución se garantiza la libre movilidad de los ciudadanos en el mundo y sin embargo se tiende a criminalizar a cierto flujo migratorio como por ejemplo el colombiano.</li> </ul>
38	Honduras, 02-06-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador, Dr. Fander Falconí. XXXIX Asamblea General de la OEA  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro ante la Asamblea de la OEA, resaltó: “la OEA sí se ha preocupado de crear instancias para salvaguardar los derechos humanos, pero no se ha instituido mecanismos para dirimir los conflictos entre el capital internacional y los estados, lo cual, por sus efectos sociales, puede afectar a los derechos humanos de nuestros pueblos”.</li> <li>• Respecto, a nuestra Constitución Política recalcó: “es la primera en el</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ecuador plantea que la incapacidad de la OEA para crear mecanismos para disipar los conflictos ente el capital internacional y los estados, esta afectando los derechos humanos de nuestros pueblos.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano, resaltó la importancia de elevar el principio de seguridad jurídica a la categoría de derecho constitucional. Consolidando con ello aún más el</li> </ul>

			(06-08-09; 12h07)	<p>mundo en elevar el principio de seguridad jurídica a la categoría de derecho constitucional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que atañe, al tema de soberanía señaló: “En el convivir internacional la soberanía del Estado se expresa como independencia y en su interior, como la superioridad en el ejercicio del poder. ...El respeto a la soberanía y a la libre determinación garantiza la igualdad entre Estados. Pero su irrespeto promueve asimetrías que se manifiestan como en el colonialismo”.</li> </ul>		<p>predominio del capital transnacional. Sigue primando el tema de la soberanía frente a los derechos de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La preeminencia de los conflictos entre el capital internacional y los estados esta limitando el ejercicio de los derechos humanos.</li> </ul>
39	Sharm El Sheik, 16-07-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	<p>XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados.</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmree.gov.ec/2009/discursos.asp</a>  (06/08/09: 12h07)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro destacó: “el afianzamiento del sistema multilateral y el papel que debe asumir el Movimiento de Países No Alineados resultan esenciales para enfrentar los retos que confronta la humanidad, para garantizar la paz y seguridad internacionales, alcanzar el desarrollo humano, promover y proteger los derechos humanos”.</li> <li>• En lo que atañe, al bicentenario de la Independencia del Ecuador, manifestó: “es la situación propicia para reflexionar lo que significa ser independientes, ejercer a plenitud nuestra autodeterminación, nuestra soberanía como un ejercicio colectivo de libertad y dignidad”.</li> <li>• Respecto, al golpe de Estado en Honduras, señaló que no se puede</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ecuador esta impulsando la creación de mecanismos y de la institucionalidad necesaria para salvaguardar la integración comercial de los pueblos latinoamericanos.</li> <li>• Predomina el tema de la integración comercial frente a la integración de los pueblos.</li> <li>• Se plantea la defensa de los derechos humanos desde la economía.</li> <li>• Se tiende ha asociar a la migración con el aspecto económico, en ese sentido, se mira a la disminución de remesas como un efecto de discriminación económica. Pero, no se dice nada de lo que pasa con las personas que están detrás de las</li> </ul>

			<p>tolerar estos actos, en tanto atentan contra la democracia. Agregó: “Instamos a que el Movimiento de Países No Alineados, respalde el orden constitucional en Honduras”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, el ministro reafirmó la necesidad de terminar con todo tipo de coloniaje para iniciar una nueva era libre de colonialismo. “Tenemos la convicción de que la mejor manera de hacer frente a los desafíos actuales, en especial a la crisis financiera internacional, es a través de una acción multilateral eficaz”</li> <li>• También, el ministro planteo la necesidad de constituir una Asamblea General que ejerza su condición de mecanismo universal de establecimiento de políticas y normativas, así como un Consejo de Seguridad más eficaz.</li> <li>• Por otra parte, el ministro fue enfático en señalar: “En el nivel global, los seres humanos tenemos menos derechos que el capital, gracias a los tratados bilaterales de inversiones,...No nos cansaremos de reivindicar el derecho de todo ser humano a la libre movilidad en todo el Planeta”.</li> <li>• Finalizó su intervención haciendo un llamado a la eliminación de toda medida discriminatoria en contra los migrantes, “porque, como lo hemos expresado en otros foros, para nosotros no existen</li> </ul>	<p>remesas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tema de la soberanía sigue primando y es planteado como un ejercicio de libertad y dignidad.</li> <li>• Se tiende a reforzar el tema de la Seguridad a través de la creación del Consejo de Seguridad, un Consejo que tiene que caracterizarse a la vez por velar por la seguridad y al mismo tiempo ser democrática y representativa.</li> <li>• El desarrollo de los pueblos es abordado desde el desarrollo netamente económico.</li> <li>• Se dice que a nivel global, los seres humanos tenemos menos derechos que el capital, y sin embargo el Ecuador esta promoviendo la creación de instituciones económicas similares a las de Bretton Woods. Esta planteando crear bancos regionales con objetivos análogos a los del Banco Mundial.</li> <li>• El discurso del actual Gobierno, es un discurso contradictorio, porque si bien se reconoce la restricción de los derechos de los seres humanos, por otro lado, se esta promoviendo la creación de mecanismos encaminados a fortalecer la libre circulación de las mercancías frente a la libre circulación de personas.</li> </ul>
--	--	--	--	---

				seres humanos ilegales; lo que existe es prácticas ilegales e inmorales, como el racismo, la xenofobia y la explotación”.		
40	Asunción, 24-07-2009	Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Fander Falconí	Trigésimo séptima Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados.  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/discursos.asp</a> (06-08-09; 12h07)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto, a la crisis económica mundial, el ministro resaltó que el Ecuador ha venido impulsando ante la Comunidad Internacional, la implementación de una nueva arquitectura financiera internacional.</li> <li>• Señaló, además, “Proponemos profundizar la integración de espacios de soberanía monetario-financiera supranacionales capaces de reducir los efectos perversos que sufren nuestras economías por su vinculación con el sistema financiero internacional, con la preeminencia del dólar norteamericano.”</li> <li>• También, planteó la necesidad de crear un banco de desarrollo para el Sur, constituir un fondo de reservas común para América Latina y consolidar un sistema monetario común.</li> <li>• Por otra parte, reafirmó: “Rechazamos,...las expresiones de cierta prensa interesada en evitar la consolidación del Socialismo del Siglo XXI en América Latina, calificando de “narcoestado” a un país que nunca se ha caracterizado como productor de narcóticos ilegales y que nunca ha sido foco de comercialización de los mismos”.</li> </ul>	• Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en el tema de la soberanía y en el mantenimiento de la democracia.</li> <li>• El gobierno ecuatoriano incita a los demás Estados a rechazar a Colombia al usar términos peyorativos contra el mismo.</li> <li>• Se evidencia la preocupación del Ecuador por el tema económico y por la integración comercial, pero no se dice nada respecto a la movilidad de las personas. Una vez más prima la libre circulación del capital, frente a la libertad de tránsito de los seres humanos.</li> <li>• Durante, este gobierno, se fortalece la integración comercial y económica. Pero, no se planten aquellos mecanismos que permitan la integración de los pueblos.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Termino su intervención manifestando: “La historia nos propone avanzar hacia nuestra total independencia. Necesitamos renovar su significado, como pleno ejercicio de autodeterminación, como plena expresión de soberanía colectiva, de libertad y dignidad”.</li> </ul>		
41	21-08-2007	Ministra de Defensa Lorena Escudero	<p>Entrevista de la Ministra de Defensa Lorena Escudero con Diario Expreso respecto a la Agenda de Seguridad de Estados Unidos</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador_agenda_seguridad_eeuu_terrorismo_inmigracion_pi_210807.html">http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ecuador_agenda_seguridad_eeuu_terrorismo_inmigracion_pi_210807.html</a> (31-08-09;10h50)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra de Defensa de Ecuador, Lorena Escudero, explicó que el Ecuador tiene "agenda propia...no tenemos como amenaza prioritaria al terrorismo, no consideramos como una amenaza a la seguridad la migración ilegal, porque no consideramos que haya seres humanos ilegales".</li> <li>• Además, señaló: “en la agenda de defensa de Ecuador tiene especial importancia el control efectivo de la frontera con Colombia”.</li> <li>• Finalmente, recalcó que la nueva agenda de defensa del país, se basa en cuatro ejes: el militar, el político, el de relaciones internacionales y cooperación y el de apoyo al desarrollo.</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el primer año de mandato, el Presidente Correa otorga una mayor importancia al tema de control de la frontera con Colombia.</li> <li>• El tema de seguridad ocupa un lugar primordial en la agenda del gobierno de Correa.</li> </ul>
42	03-03-2008	Ministro de Defensa Wellington Sandoval	Intervención del Ministro de Defensa Wellington Sandoval durante la reunión del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro de Defensa, Wellington Sandoval, negó “que el Gobierno de su país tenga relación alguna con las FARC y solicitó la anulación de la Comisión Binacional de Frontera (Combifron) con Colombia”.</li> </ul>	• Crisis con Colombia. Angostura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta la securitización implementada en zona de frontera.</li> <li>• El gobierno ecuatoriano, en su intento de controlar el paso de personas a nuestro país, tiende a militarizar la zona de frontera.</li> </ul>

			<p>Fuente:  <a href="http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol12.html">http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol12.html</a> (20-08-09;11h20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sandoval, ratificó que el Ecuador vigila su frontera con Colombia y no permite las actividades guerrilleras en su territorio. Recalcó, que la colaboración de Ecuador con Colombia ha sido ampliamente demostrada.</li> <li>• Por otra parte, Sandoval pidió a la Cancillería la eliminación de la Combifron y apuntó que, “pese a la vigilancia de las Fuerzas Armadas ecuatorianas en la frontera,...es muy difícil controlar el paso de personas”.</li> <li>• Además, calificó al ataque de Angostura, calificó como una "masacre", pues, dijo, "no hubo combate”.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia, en el Gobierno ecuatoriano, la tendencia a vigilar y controlar su frontera con Colombia.</li> <li>• A raíz del ataque de Angostura, se fortalece el tema de seguridad y la restricción de los flujos migratorios, especialmente si estos provienen de Colombia.</li> </ul>
43	07-03-2008	Ministro de Defensa Wellington Sandoval	<p>Entrevista del Ministro de Defensa con Diario El Clarín</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol16.html">http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz/ecucol16.html</a> (20-08-09; 11h11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro Wellington Sandoval, resaltó la violación a nuestra soberanía por parte de Colombia.</li> <li>• Respecto, a las acciones emprendidas en la zona de frontera manifestó: “Sólo en 2007 hicimos 21 operativos, destruimos 47 campamentos y en abril capturamos a 9 guerrilleros”.</li> <li>• Además, recalcó: “Nuestra postura es de paz absoluta, en eso el presidente Rafael Correa es muy claro. No queremos otro Oriente Medio en Latinoamérica”.</li> <li>• En lo que atañe, al ataque de Angostura, el ministro señaló: “Uribe debe respetar nuestra soberanía y su frontera, esa es su responsabilidad. Y ahora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano, a raíz del ataque de Angostura, incrementa el control de su frontera. Además, sobredimensiona la defensa de la soberanía nacional</li> <li>• El gobierno ecuatoriano, responde ante el conflicto armado que vive Colombia con más seguridad.</li> <li>• Si bien el Gobierno ecuatoriano, resalta la postura de paz frente al conflicto armado, hay que destacar que tiende a militarizar sus fronteras y a restringir la libre circulación de las personas de nacionalidad colombiana. ¿Acaso esto no constituye un mecanismo de</li> </ul>

				<p>nosotros, para defender nuestra soberanía debemos enviar más soldados, miles más, que nos cuestan mucho dinero, y desafectar soldados que están haciendo socorro en la zona de emergencia de las inundaciones”.</p>		<p>violencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, desde el discurso, se tiende a justificar el incremento de presencia militar en la zona de frontera, en nombre de la defensa de la soberanía.</li> </ul>
44	10-03-2009	Ministro de Defensa Javier Ponce.	<p>Intervención del Ministro de Defensa Javier Ponce en el Consejo de Defensa Suramericano</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=893:ministro-de-defensa-aboga-por-la-defensa-de-la-soberania-ante-el-consejo-de-defensa-suramericano&amp;catid=1:actualidad">http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=893:ministro-de-defensa-aboga-por-la-defensa-de-la-soberania-ante-el-consejo-de-defensa-suramericano&amp;catid=1:actualidad</a> (07-07-2009;10h20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro de Defensa, Javier Ponce sostuvo que el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), debe intervenir cuando haya una agresión a la soberanía territorial de uno de sus miembros.</li> <li>• Recalcó: "No aceptamos el planteamiento de que pueda violarse la soberanía de un país con el pretexto de la persecución de un grupo irregular".</li> <li>• En opinión del ministro ecuatoriano, "la posición de Colombia se ha ido aislando" después de esta acción, en la que murió el "número dos" de las FARC, "Raúl Reyes".</li> <li>• Respecto, a la contribución del Consejo a la paz y el entendimiento entre los países de la región, el ministro señaló: "Ecuador espera que permita manejar esas crisis,...Y sobre todo, que juegue un papel solidario frente a las irrupciones en la soberanía de nuestros países."</li> <li>• Además, manifestó el interés de Ecuador en participar en la elaboración de un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia. Angostura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ámbito internacional a raíz del ataque de Angostura se resalta el tema de la violación a la soberanía territorial.</li> <li>• El actual gobierno, otorga una primordial importancia al tema de la seguridad y soberanía de los Estados.</li> </ul>

				Consejo.		
45	22-01-2009	Ministro de Gobierno, Policía y Culto. Fernando Bustamante	Declaraciones del señor ministro de Gobierno y Policía en diálogo con representantes de la prensa extranjera acreditada en el Ecuador.  Fuente: <a href="http://www.mingobierno.gov.ec/transcripciones/transcripción008.html">http://www.mingobierno.gov.ec/transcripciones/transcripción008.html</a> (17-08-09;12h50)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro de Gobierno, confirmó la implementación del Pasado Judicial para población colombiana. Señaló, además: “existe una amplia percepción en muchos sectores de la ciudadanía, la judicatura y las fiscalías, que el libre ingreso de ciudadanos colombianos ha contribuido a la inseguridad ciudadana en el país y esta medida responde a esa percepción.”</li> <li>• Fue, enfático en señalar que la instauración del pasado judicial “no contradice la Constitución, nosotros lo hemos estudiado y creemos que no, en general lo consideramos una excepción a un principio general de libre tránsito de las personas.”</li> <li>• Además, mencionó que se esta incrementando el patrullaje, hay una mayor presencia policial en las provincias fronterizas, se están construyendo siete destacamentos policiales importantes en zonas estratégicas</li> <li>• Finalmente, señaló su preocupación por la presencia de grupos vinculados al delito organizado, el crimen organizado, el secuestro, la extorsión y el vicariato.</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementan las políticas restrictivas y control respecto a los flujos migratorios.</li> <li>• Desde, el discurso del gobierno de Correa, se recalca que la implementación del pasado judicial responde a la percepción que se tiene respecto a la inmigración. Y que además, esta medida no va en contra del marco normativo constitucional. Pero, si analizamos esta medida nos percataríamos que la misma desde todo punto de vista, es una medida que vulnera y restringe derechos.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano, responde a la inseguridad que se vive en las zonas de fronteras con medidas restrictivas como: el incremento del control en la zona fronteriza, la construcción de más destacamentos y el aumento de efectivos militares y policiales en la frontera común con Colombia.</li> </ul>
46	25-06-2009	Ministro Ecuatoriano de	Intervención del Ministro Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro, hizo un llamado a la comunidad internacional para que se</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano, por un lado, promulga que su política es de</li> </ul>

		Seguridad Interna y Exterior, Miguel Carvajal	de Seguridad Interna y Externa ante la agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y ante la Alta Comisaría de la ONU para los Derechos Humanos  Fuente: <a href="http://www.micsie.gov.ec/prog_micsie/detalle_noticia.php?autonumbe r=48">http://www.micsie.gov.ec/prog_micsie/detalle_noticia.php?autonumbe r=48</a> (13-08-09;13h15)	reconozca el drama humano que supone la presencia de 135.000 refugiados colombianos.  • Además, el ministro manifestó: “Nuestro política es de brazos abiertos, solidaria, pero que implica gastos en salud, educación, energía. El Ecuador ha debido hacer un enorme gasto en seguridad y reequipamiento militar para frenar la entrada de grupos irregulares desde Colombia.”  • El Ministró señaló que en la frontera norte de Ecuador se han agravado los problemas de seguridad, debido a la presencia de grupos irregulares.  • Finalmente, manifestó: “El Ecuador tiene desplegados en la frontera norte a unos 7.000 efectivos permanentes, que pueden llegar a 11.000 efectivos.”		brazos abiertos, solidaria y, por otro, incrementa los controles fronterizos.  • El Ecuador le otorga un mayor peso al control de las fronteras, quizá porque el mismo esta vinculado con la soberanía. Y este peso e importancia, se evidencia en el presupuesto que se designa para salvaguardar la frontera norte del Ecuador. De este modo, se tiende a militarizar las fronteras.  • El gobierno ecuatoriano, bajo la premisa que la frontera norte de Ecuador es muy permeable, incrementa los controles fronterizos y la presencia militar en las mismas.
47	04-03-2008	Ministro de Justicia y Derechos Humanos , Gustavo Jalkh	Intervención en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos  Fuente: <a href="http://www.2.ohch.org/englisgh/bodies/hrcoura l/7session/hls/Ecuador">http://www.2.ohch.org/englisgh/bodies/hrcoura l/7session/hls/Ecuador</a> (17-08-2009;10h00)	• El ministro resaltó, que el Ecuador como miembro del Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas ha venido impulsado la plena vigencia de los derechos humanos en todo el mundo.  • Además, el ministro manifestó: “El Gobierno de Ecuador para hacer realidad la Revolución Ciudadana, ha emprendido nuevos retos para promover, proteger y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos al interior del país entre ellas: propone la conformación de la Asamblea Constituyente; la incorporación como	• Política migratoria	• El gobierno de Correa, ante la Comunidad Internacional, resalta su posición de promover, proteger y garantizar los derechos humanos.  • Desde el discurso, se exalta los cambios alcanzados con la implementación de la Revolución Ciudadana. Y se plantea, como mecanismo para hacer realidad la Revolución Ciudadana la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.  • El Gobierno ecuatoriano, plantea que la Revolución Ciudadana

				<p>Política de Estado del Plan Ecuador; creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto, al Plan Ecuador señaló: “comporta un proceso de paz, desarrollo y seguridad integral, centrado en el ser humano y en el respeto a los derechos humanos”.</li> <li>• En lo que atañe, a Refugio, el ministro resaltó las acciones emprendidas por el gobierno a fin de mejorar los mecanismos de reconocimiento de refugiados.</li> <li>• En cuanto, a la incursión de Colombia a territorio ecuatoriano, el ministro, reiteró “violación de la integridad territorial de un Estado es violentar la vigencia de los derechos humanos de todo un pueblo.” Además, resaltó la vocación pacífica de Ecuador y su rechazo a todo acto que viole su soberanía y afecte su integridad.</li> <li>• Finalmente, reconoció la labor emprendida por el Consejo de Derechos Humanos. E instó a todos los Estados a trabajar en la consecución de los objetivos de este órgano de promoción y protección de derechos humanos.</li> </ul>		<p>permitirá posicionar en el centro de toda política pública al ser humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reitera en el ámbito internacional la violación de la soberanía de nuestro país y la defensa de la misma.</li> </ul>
48	29-01-08	SENAMI Ministra Lorena Escudero	Intervención de la Ministra Lorena Escudero durante la presentación del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra, Lorena Escudero, explicó que con el Plan de Retorno, se busca incentivar el retorno al país de “todos los inmigrantes que quieran hacerlo”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de retorno, otorga mayor primacía al tema económico, en ese sentido, las acciones contempladas a realizarse se remiten a lograr</li> </ul>

			<p>de Retorno en España Fuente: <a href="http://www.camaramigrante.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1266&amp;Itemid=183(25-08-2009;12h11)">http://www.camaramigrante.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1266&amp;Itemid=183(25-08-2009;12h11)</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, señaló: “No queremos convencer a nadie, respetamos el derecho a la migración, pero también el derecho a quedarse en casa y volver en condiciones dignas y sostenibles”.</li> <li>• Además, Escudero anunció el apoyo económico para las empresas “viables” que los retornados quieran establecer en el país, la creación de una bolsa de empleo, del Banco del Migrante y de un bono de vivienda de hasta USD 7000 para los emigrantes que no la tengan.</li> <li>• Finalmente, aclaró: “el plan es una suma de esfuerzos de varios ministerios y entidades como el SRI, Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento, Banco del Estado y otras”.</li> </ul>		<p>mejoras en el aspecto económico de los emigrantes ecuatorianos en el exterior y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, se plantea la necesidad de cambiar el modelo de desarrollo, a fin de evitar que la gente siga saliendo de nuestro país.</li> </ul>
49	05-09-2008	SENAMI Ministra Lorena Escudero	<p>Primer Foro Andino de Migraciones</p> <p>Fuente: <a href="http://intranet.comunidadina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_FAM_I_ACTA.doc(25-08-09;12h40)">http://intranet.comunidadina.org/Documentos/Reuniones/DFinales/SG_FAM_I_ACTA.doc(25-08-09;12h40)</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ministra, manifestó que sin descuidar lo técnico se ha querido impulsar la decisión política que permita seguir avanzando en estos temas.</li> <li>• La ministra resaltó: “Ecuador ha optado por una política migratoria humanística que consagra el respeto a los derechos humanos de los migrantes.”</li> <li>• Respecto, al Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones reiteró que fue construido participativamente con los actores en torno al hecho migratorio, se basa en la centralidad del ser humano y pretende dignificar el</li> </ul>	• Política Migratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta el trabajo realizado por el gobierno en materia migratoria.</li> <li>• El gobierno ecuatoriano, es enfático en afirmar que: no existen seres humanos ilegales y que su política migratoria se caracteriza por el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Podría señalarse que estos dos principios orientan la política migratoria exterior.</li> <li>• Se plantea que con la implementación del Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones lo que se busca es dignificar el proceso migratorio.</li> </ul>

				<p>proceso migratorio y garantizar a toda persona el disfrute de sus derechos en las sociedades de origen y destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, la ministra reiteró: “el Plan avanza sobre un presupuesto fundamental: el Ecuador no acepta la existencia de seres humanos ilegales”.</li> <li>• La ministra, mencionó algunos de los programas implementados por el gobierno ecuatoriano como: el Plan bienvenidos a casa retorno voluntario, digno y sostenible; Programa Vínculos; Programa El Cucayo; Programa Volver a Casa.</li> <li>• Finalmente, respecto a las Casas Ecuatorianas en el exterior, la ministra, señaló: “las Casas Ecuatorianas en el exterior no compiten con los consulados, ven la parte más humana que los consulados no puede abarcar.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia un mayor compromiso y voluntad política para el tema de emigración.</li> </ul>
50	12-09-2008	SENAMI Ministra Lorena Escudero	<p>Intervención en el III Foro Social de las Migraciones</p> <p>Fuente: <a href="http://www.adn.es/politica/20080912/NWS-0987-ecuador-migraciones-pasaporte.html(27-08-09;10h10)">http://www.adn.es/politica/20080912/NWS-0987-ecuador-migraciones-pasaporte.html(27-08-09;10h10)</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra, Lorena Escudero, instó a Europa a que no vea al inmigrante sólo como "fuerza de trabajo", sino como un ser humano al que no se debe discriminar por su condición migratoria.</li> <li>• Además, la ministra señaló: “La visión de ver al otro como “una amenaza” perjudica a la humanidad en su conjunto, al emigrante y a la sociedad de destino, señalo la ministra.”</li> <li>• Por otra parte, la ministra promueve el "pasaporte universal", que establece que "toda persona tiene derecho a circular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia un compromiso con la defensa de los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, las acciones emprendidas por la SENAMI tienden a centrarse en el tema de la emigración.</li> <li>• Se evidencia una contradicción entre la política exterior y política interior en materia migratoria. Por un lado, se promueve la implementación del pasaporte universal y, por otro, se implementa la exigencia del pasado judicial.</li> </ul>

				<p>libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para Escudero, el "pasaporte universal" trata de ser "una apuesta por la no discriminación y la aceptación positiva de la realidad migratoria".</li> <li>• Respecto, a la política migratoria, Escudero señaló: "el "endurecimiento" de la política migratoria de los países de destino no es la mejor forma de caminar hacia la gobernabilidad democrática."</li> <li>• La ministra explico a sus nacionales que el Gobierno de Ecuador "está comprometido en la defensa y dignificación del proceso migratorio".</li> <li>• Recordó, que Ecuador además de reconocer el derecho a emigrar, contempla asimismo el derecho a regresar de forma "digna". "Estamos arreglando la casa, para que vuelvan estamos cambiando de modelo de desarrollo", explicó.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en el tema del retorno de los migrantes y se remite la salida de los ecuatorianos, al tema de la crisis económica y, en ese sentido, siempre se plantea que se esta arreglando la casa para que vuelvan.</li> </ul>
<b>Observaciones Generales</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priman los temas de seguridad, soberanía, riesgo, violencia</li> <li>• En los discursos del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración siempre esta presente el tema de la soberanía.</li> <li>• En los discursos del Presidente predomina el tema de seguridad, defensa de la soberanía, no intervención, respeto de los derechos humanos y la hermandad con el pueblo colombiano.</li> </ul>				

**ANEXO 2**  
**PRINCIPALES COMUNICADOS DEL MRECI ENERO 2007- JUNIO 2009**

Nro.	FECHA	Nro. de Comunicados Boletines/ Fuente	INSTANCIA/ FUNCIÓN PÚBLICA	IDEAS CENTRALES DE INTERVENCIONES	TEMA	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1	26-02-2007	BOLETÍN DE PRENSA No. 146  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/febrero2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/febrero2007.htm</a> (11-08-09-11h45)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p style="text-align: center;"><b>Entrada en vigencia Acuerdo Ecuador-Perú Regularizar Situación Migratoria y Laboral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entra en vigencia el Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la Región de Integración Fronteriza Ampliada que permitirá a los trabajadores de la región fronteriza desarrollan labores lucrativas en la construcción, agricultura y trabajo doméstico, entró en vigencia el día 21 de febrero de 2007.</li> <li>• En el caso de Ecuador la concesión de visas estará a cargo de la Oficina Regional de la Cancillería en Cuenca.</li> <li>• Entre los documentos que según el Acuerdo deberán presentar los ciudadanos peruanos son los siguientes consta la presentación de Certificados de no registrar antecedentes penales en el Perú y en el Ecuador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización laboral y migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien se observa apertura para incentivar la integración entre Ecuador y Perú, pero, esta integración esta supeditada a ciertos parámetros.</li> <li>• La voluntad política para regularizar la situación migratoria y laboral de los ciudadanos peruanos, se limita a ciertas áreas como la construcción, agricultura y trabajo doméstico, es decir, la apertura e integración fronteriza es con limitaciones.</li> <li>• El solicitar entre los documentos la presentación de certificados de no registrar antecedentes penales, constituye una violación de derechos humanos, además es una evidencia clara de restricción de la libertad de circulación de las personas.</li> </ul>

2	06-03-2007	BOLETÍN DE PRENSA No. 169  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm</a> (11-08-09;11h45)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Decisión Consejo Política Migratoria Facilitará Regularización Ciudadanos Peruanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adoptó una resolución que faculta a los ciudadanos peruanos que deseen acogerse a los beneficios establecidos en el “Acuerdo para Regularizar la Situación Laboral y Migratoria de Nacionales del Ecuador y del Perú en la Región Fronteriza Ampliada”, vigente desde el 21 de febrero del 2007.</li> <li>• De acuerdo a la Cancillerías, con medida se está aplicando el principio de no criminalización del migrante, uno de los fundamentos de su política exterior en materia migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización laboral y migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia una voluntad política para fortalecer la integración con Perú.</li> <li>• Se reafirma en el discurso como característica de la política migratoria el principio de no criminalización del migrante, aunque esto en la práctica es todo lo contrario sobre todo respecto de los migrantes colombianos.</li> </ul>
3	13-03-2007	BOLETÍN DE PRENSA No. 194  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2007.htm</a> (11-08-09;11h45)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Canciller María Fernanda Espinosa propone una visión humana del fenómeno migratorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la reunión mantenida el 12 de marzo, con la Directora General Adjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la senegalesa Ndiore Ndiaye, la Ministra Espinosa señaló: “la política internacional ecuatoriana en este ámbito y la defensa de los derechos e intereses de los ecuatorianos en el exterior constituye una de las más importantes prioridades del Gobierno del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se plantea que la creación de la SENAMI, con rango de Ministerio, es una clara muestra del interés del Gobierno ecuatoriano de la defensa de los derechos e intereses de los ecuatorianos. Pero, con ello a su vez se esta reconociendo que esta Secretaría fue creada con el fin de proteger los derechos de sus conciudadanos, y no de todas las personas en situación de movilidad. Este último aspecto explicaría lo poco que se ha hecho desde la SENAMI a favor de los inmigrantes que residen en nuestro país.</li> </ul>

				<p>Presidente Correa.” Esto se evidencia – agregó- en la decisión del Gobierno de crear la Secretaría Nacional del Migrante, con rango de Ministerio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller manifestó que su gestión defiende un enfoque que va más allá de la satisfacción del mercado internacional de trabajo, ya que parte y se centra en los derechos humanos de los migrantes y sus familias, motivada por razones económicas y sociales, a las cuales está haciendo frente el Gobierno del Ecuador.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, se plantea que la política migratoria de Ecuador se caracteriza por centrarse en los derechos humanos y, sin embargo, en la práctica se ha caracterizado por ser una política con una mayor apertura para el tema de emigración y menos abierta para otros procesos de movilidad humana como: la inmigración.</li> <li>• Se relaciona a la migración como un efecto de la crisis económica y social.</li> </ul>
4	04-05-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 314</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novidades/boletines/mayo2007.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novidades/boletines/mayo2007.htm</a>  (11-08-09;12h00)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ampliación Convenio Migratorio con Perú</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Cancilleres del Ecuador y del Perú acuerdan ampliar el “Acuerdo para Regularizar la Situación Laboral y Migratoria de los Nacionales del Ecuador y del Perú en la Zona de Integración Fronteriza Ampliada”.</li> <li>• El Acuerdo entre sus principales términos destaca que: tratándose de un proceso de excepción migratoria y bajo el principio de no criminalización al migrante que comparten los dos Gobiernos, no se aplicará ninguna sanción por permanencia irregular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización laboral y migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano, una vez más, reafirma que en concordancia con el principio de no criminalización al migrante promueve el Acuerdo para Regularizar la Situación Laboral y Migratoria de los nacionales del Ecuador y del Perú.</li> </ul>
5	09-07-2007	BOLETÍN DE PRENSA	Ministerio de Relaciones	<p><b>Convenio de Cooperación para Fortalecer el uso productivo de las</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remesas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de proyectos como el proyecto REDES, el Gobierno</li> </ul>

		No.534  Fuente: <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm</a> (11-08-09;12h15)	Exteriores, Comercio Integración e	<b>Remesas de los Migrantes</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto REDES, Remesas y Desarrollo, pretende generar la creación de empleo estable y de calidad en las sociedades de origen de la migración, tomando en cuenta que el ochenta y seis por ciento de la población ecuatoriana en España envía remesas a sus familias</li> <li>• Este proyecto es un modelo de optimización para el desarrollo económico de los migrantes ecuatorianos residentes en España.</li> </ul>		ecuatoriano, busca mejorar la situación económica de los migrantes. La migración es abordada y simplificada a lo económico. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, se plantea como un mecanismo que pretende limitar el derecho a la libre circulación de las personas a través del mejoramiento de la calidad de las sociedades de origen</li> </ul>
6	11-07-2007	BOLETÍN DE PRENSA No. 542  Fuente: <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/julio2007.htm</a> (11-08-09;12h15)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Integración e	<b>Concluye Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reflexión consciente y el diálogo franco de la situación que enfrentan tanto los países de origen como los de destino, determinaron algunos de los temas ejes para el próximo Foro Mundial que tendrá lugar en Filipinas, en el 2008: derechos humanos de los trabajadores migratorios, responsabilidad compartida, facilitación de remesas, cooperación internacional para la implementación de prácticas positivas</li> <li>• Se resaltó que los principios que guían la política migratoria ecuatoriana son: el respeto irrestricto a los derechos humanos, responsabilidad compartida, orientación para la utilización productiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno ecuatoriano, recalca que los principios que guían su política migratoria es el respeto irrestricto de los derechos humanos, sin embargo, hoy al parecer este principio ha dejado de ser el eje central de la política migratoria. Las medidas adoptadas por el gobierno cada vez más se caracterizan por ser políticas restrictivas.</li> <li>• De otra parte, cabe señalar, que se despliegan un conjunto de acciones respecto de las remesas de los migrantes. Parecería que al gobierno le interesa sólo las remesas que producen los migrantes.</li> </ul>

				<p>de remesas -respetando el carácter privado de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una de las conclusiones del Foro Mundial fue la necesidad de continuar con la metodología del “Punto Focal”.</li> </ul>		
7	29-08-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 704</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/agosto2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/agosto2007.htm</a> (11-08-09;12h15)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Cancillería coordina solución a dificultades en el Proceso de Regularización de Ciudadanos Peruanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller María Fernanda Espinosa, presidió una reunión interinstitucional para conocer los resultados de la investigación sobre el proceso de regularización laboral y migratoria de ciudadanos peruanos, en el marco de la aplicación del “Acuerdo para la regularización de la situación laboral de los ciudadanos ecuatorianos y peruanos en la Zona de Integración Fronteriza Ampliada”, suscrito el 21 de diciembre de 2006.</li> <li>• La ministra resaltó, la importancia que le otorga el Ecuador a los procesos de regularización migratoria y laboral, en concordancia con el principio de coherencia que guía entre otros, los postulados de la política migratoria del Presidente Rafael Correa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización laboral y migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia, un mayor interés por parte del gobierno ecuatoriano para regularizar la situación de los ciudadanos peruanos, cosa que no sucede respecto de los ciudadanos colombianos residentes en nuestro país.</li> </ul>
8	11-10-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 869</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores,	<p><b>Embajador del Ecuador ante las Comunidades Europeas realiza presentación sobre tema Migratorio en</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en la prioridad que le asigna el Gobierno ecuatoriano al tema migratorio.</li> </ul>

		<p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/octubre2007.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/octubre2007.htm</a> (11-08-09;12h15)</p>	Comercio e Integración	<p><b>Reunión de Alto Nivel Preparatoria de la Cumbre de Lima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Embajador del Ecuador ante las Comunidades Europeas, Fernando Yépez Lasso, representó a nuestro país en la Reunión de Altos Funcionarios de América Latina-Caribe y Unión Europea</li> <li>• El Representante diplomático destacó la profunda preocupación por una marcada tendencia a endurecer las condiciones de entrada y permanencia de ciudadanos de América Latina y el Caribe a la Unión Europea</li> <li>• Planteó “es necesario considerar las verdaderas causas de la emigración y mirar su rostro y dimensión humanos.”</li> <li>• Enfatizó que en este tema debe primar el principio de protección irrestricta de los derechos humanos de todos los emigrantes y sus familias.</li> <li>• Finalmente, aprovechó para mencionar la prioridad que le asigna el Gobierno Nacional dentro de su programa de trabajo y en su agenda de política exterior.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Embajador Fernando Yépez rescata el hecho de mirar a la migración en toda su amplitud y abordarla desde lo humano. Esta postura refleja la voluntad política y la preocupación del gobierno por la temática. Postura que con el pasar de los años se ha visto modificada.</li> </ul>
9	30-11-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 1063</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mm">http://www.mm</a></p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e	<p><b>Ecuador reelegido al Comité Ejecutivo de la Organización Internacional para la Migración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ecuador fue reelegido al Comité</li> </ul>	• Migración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, enfatiza en la labor que ha desplegado en materia migratoria. Además, recalca que el eje central de las políticas migratorias es el ser humano y el respeto hacia los inmigrantes en</li> </ul>

		rree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/noviembre2007.htm (11-08-09;12h30)	Integración	<p>Ejecutivo de la OIM, como muestra de reconocimiento a la labor que despliega nuestro país tanto a nivel nacional cuanto internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se destacó, que el Ecuador ha recibido este reconocimiento por su clara y reiterada posición en cuanto a que el centro de todas las políticas migratorias es el ser humano y por ello sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales- deben ser respetados, en concordancia con el respeto que el Ecuador da a los mismos en su territorio a los inmigrantes.</li> </ul>		<p>territorio ecuatoriano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos aspectos hoy pasado a un segundo plano, en la medida que cada vez más priman los criterios de seguridad y soberanía en la implementación de políticas migratorias y con ello el ser humano ha dejado de ser el centro de su accionar.</li> </ul>
10	18-10-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 906</p> <p>Fuente: http://www.mre.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/octubre2007.htm (11-08-09;12h15)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Para el Gobierno del Ecuador No existen Seres Humanos Ilegales declara Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, María Fernanda Espinosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ministra, se refirió a la Cohesión Social como un proceso que busca la plena participación de los ciudadanos en las decisiones claves del funcionamiento social y político.</li> <li>• También, destacó que una de las consecuencias de los modelos económicos rentistas está la gran paradoja de la emigración. “Por un lado promueven la libre circulación de mercancías y de capitales buscando la máxima rentabilidad, por otro penaliza y persigue la libre circulación de las</li> </ul>	• Migración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reafirma el compromiso del Gobierno ecuatoriano por proteger los derechos humanos y por emprender cambios en las políticas migratorias. Sin embargo, hoy vemos como este compromiso se va desdibujando y tomando nuevos caminos.</li> </ul>

				<p>personas.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, resaltó el trabajo que viene realizando, el gobierno, a fin de promover un cambio en las políticas migratorias a nivel internacional.</li> <li>• Finalmente, señaló que la cohesión social debe ser un eje de diálogo y articulación política entre Europa y América Latina.</li> </ul>		
11	21-12-2007	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 1141</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/nov edades/boletines diciembre2007.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/nov edades/boletines diciembre2007.htm</a> (11-08-09;12h15)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Eliminación de Permisos de Salida y otras Políticas Migratorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elimina el permiso de salida del país, por resolución del Tribunal Constitucional. Decisión que es de gran trascendencia, en tanto, consagra la libre movilidad y el derecho a migrar establecidos en la Constitución.</li> <li>• Se recalcó: “Esta decisión se suma a los esfuerzos realizados en materia migratoria por el Gobierno Nacional... Se están desarrollando una serie de proyectos en diversas áreas vinculadas con el hecho migratorio, con el fin de enlazar voluntades y capacidades con las necesidades de desarrollo del país.”</li> </ul>	• Política Migratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una voluntad política para garantizar el derecho a la libre movilidad y el derecho a migrar.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano, si bien ha emprendido acciones en materia migratoria, lo ha hecho siempre pensando en las necesidades de desarrollo del país y no en las personas que se encuentran en situación de movilidad.</li> </ul>
12	06-02-2008	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 072</p> <p>Fuente:</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Presentación en Italia Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones y la Primera Fase del Plan de Retorno Voluntario</b></p>	• Política Migratoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reafirma el compromiso del gobierno del Eco. Rafael Correa con el tema migratorio; así como también el reconocimiento de que todo ser humano tiene derecho a la libre circulación.</li> </ul>

		<a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/febrero2008.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/febrero2008.htm</a> (11-08-09;12h15)	Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ministra Secretaria Nacional del Migrante, Doctora Lorena Escudero, presentó a las autoridades de Italia, prensa nacional e internacional y compatriotas ecuatorianos el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones y la Primera Fase del Plan de Retorno Voluntario.</li> <li>• La Ministra Escudero, explicó los principios de la política gubernamental en materia de migración.</li> <li>• La señora Ministra enfatizó que todo ser humano tiene derecho a la libre circulación, basados en los derechos humanos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta visión se ha visto trastocado con las medidas que se han adoptado en materia migratoria. Medidas que contradicen el derecho a la libre circulación propugnado por el Gobierno ecuatoriano.</li> </ul>
13	13-03-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 192  Fuente: <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2008.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/marzo2008.htm</a> (11-08-09;12h15)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador llama a Colombia a controlar que grupos irregulares colombianos no ingresen en territorio ecuatoriano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, ante la campaña de desprestigio lanzada en contra del país, reiteró la posición del Estado ecuatoriano y del Gobierno del Presidente Rafael Correa en torno al conflicto interno de Colombia:</li> <li>• Además, se recalcó: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Ecuador en la frontera norte tienen la orden del Estado ecuatoriano y del propio Presidente de la República de repeler cualquier incursión en territorio</li> </ul>	• Conflicto con Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se militariza las fronteras y se restringe la libre circulación de las personas.</li> <li>• A raíz del ataque de Angostura se incrementan los controles fronterizos y se agudizan las medidas restrictivas.</li> <li>• El ataque de Angostura ha servido como un mecanismo de justificación para implementar medidas que vulneran los derechos humanos de las personas en situación de movilidad.</li> </ul>

				<p>ecuatoriano.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente, se manifestó: “Todo individuo o grupos de individuos, que sean encontrados ilegalmente en territorio nacional, serán detenidos”</li> <li>• Finalmente, se mencionó que ante la incapacidad de Colombia de impedir que una parte de los efectivos del grupo irregular FARC crucen la línea de frontera “nuestro país ha desplegado once mil efectivos de las Fuerzas Armadas y policiales en la frontera binacional, con alto costo económico para el Estado ecuatoriano, que debe distraer ingentes recursos de otras urgencias sociales.”</li> </ul>		
14	17-03-2008	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 198</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines-marzo2008.htm(11-08-09;12h15)">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines-marzo2008.htm(11-08-09;12h15)</a></p>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración</p>	<p><b>Canciller María Isabel Salvador Viajó a Washington para asistir a la XXV Reunión de Cancilleres de la OEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller expresó que el Ecuador espera que la OEA ratifique el rechazo a la incursión de colombiana en territorio ecuatoriano acaecida el 1 de marzo pasado.</li> <li>• La Ministra manifestó: “que mientras el Ecuador tiene 11 mil efectivos en la frontera norte, es decir el 25 por ciento de sus Fuerzas Armadas, Colombia controla su frontera tan solo con el 2 por ciento de sus soldados.”</li> <li>• Asimismo, indicó que la ratificación en la OEA, del rechazo a la incursión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto con Colombia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La posición del Ecuador ante el ataque de Angostura se ampara en la defensa de la soberanía nacional.</li> <li>• Se tiende a considerar que la solución al conflicto armado reside en el incremento de presencia militar en las zonas de frontera.</li> </ul>

				colombiana, es una decisión soberana.		
15	Quito, 29 - 05- 2008	BOLETÍN DE PRENSA  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/mayo2008/bol366.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/mayo2008/bol366.htm</a> ENSA No. 366 (11-08-09;1h15)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>A partir del 1 de junio se elimina requisito de Pasado Judicial para Ciudadanos Colombianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración informó que el Gobierno Nacional decidió en el mes de febrero pasado eliminar el requisito exigido a los ciudadanos colombianos de presentar el documento denominado “pasado judicial” para ingresar al Ecuador. Esta decisión será aplicada a partir del 1 de junio del presente año.</li> <li>• Además, mencionó: “esta medida responde al propósito de promover los vínculos que unen a los ciudadanos ecuatorianos y colombianos, y a la aplicación del principio de libre circulación de las personas.”</li> </ul>	• Restricción de flujos migratorios	• La eliminación del pasado judicial como requisito para que los ciudadanos colombianos ingresen al Ecuador, es una muestra clara del respeto al principio de libre circulación de las personas y el respeto de los derechos humanos.
16	12-05-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 331  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/mayo2008/bol366.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/mayo2008/bol366.htm</a> ENSA	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>V Cumbre de Jefes de Estado y gobierno de los Países de América Latina-Caribe con la Unión Europea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la V Cumbre ALC-UE, se examinarán dos temas sustantivos: a) erradicación de la pobreza, desigualdad y exclusión social; y, b) desarrollo sostenible: medio ambiente, cambio climático y energía.</li> </ul>	• Migración	• Se reafirma el compromiso como el tema migratorio; así como también la prioridad que tiene el mismo en la política migratoria.

		A No. 366 (11-08-09;1h15)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resaltó que el Ecuador asumió el liderazgo del tema migratorio, asunto de indudable actualidad que tiene la más alta prioridad en la política ecuatoriana.</li> <li>• En este marco se realizarán reuniones al más alto nivel para dialogar sobre el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación CAN-UE</li> </ul>		
17	02-06-2008	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 370</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-09;1h30)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>La Canciller María Isabel Salvador informa sobre las acciones emprendidas por el Gobierno Nacional para resguardar sus fronteras y desarrollar Proyectos Sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Canciller María Isabel Salvador informó sobre las acciones emprendidas por el Gobierno nacional para resguardar sus fronteras y desarrollar proyectos sociales.</li> <li>• Además, reafirmó la posición del Gobierno ecuatoriano en relación a la crisis con Colombia y dio a conocer las acciones emprendidas por Ecuador para cuidar la frontera norte y a las distintas poblaciones que allí habitan.</li> <li>• La Canciller, informó “que dichas acciones han sido ejecutadas, no solamente a raíz de la crisis colombiana iniciada el 1 de marzo, sino que el país ha estado dispuesto siempre a luchar y a combatir aquellos aspectos que atenten contra la seguridad del país.”</li> </ul>	• Restricción de flujos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Ecuador en primera instancia es considera como un Plan que busca resguardar las fronteras.</li> <li>• En más de una ocasión se resalta las acciones realizadas para resguardar las fronteras. Se tiende a justificar la presencia de un mayor número de efectivos militares en las zonas de frontera y con ello la institucionalización de seguritización de las mismas.</li> <li>• Además, se defiende el compromiso del Gobierno ecuatoriano en la lucha contra aquellos aspectos que atenten contra la seguridad del país. Por otro lado, se desmiente que el aumento del control fronterizo sea una consecuencia directa del ataque de Angostura. Sin embargo, a raíz de este hecho no solo se han incrementado los controles sino también se han implementado una serie de medidas restrictivas</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, la ministra enfatizó en el trabajo conjunto que lleva a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Recordó que las Fuerzas Armadas han desplegado el 25 por ciento de sus efectivos militares en la frontera norte.</li> <li>• Finalmente, se refirió al Plan Ecuador, “como un Plan que busca promover los derechos humanos, el ejercicio de la soberanía, la inserción social y productiva de la población fronteriza. “No solo resguarda fronteras, sino que da apoyo directo a las personas afectadas”.</li> </ul>		
18	11-06-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 398  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-09;11h30)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Eliminación de Visas de Turismo para ingresar al Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración informa que, a partir del día viernes 20 de junio de 2008, los ciudadanos de cualquier nacionalidad podrán ingresar al Ecuador, sin necesidad de visa, y permanecer por un período de noventa días, en aplicación del principio de libre circulación de personas y con el fin de fortalecer las relaciones entre el Ecuador y todos los países del mundo, y promover el turismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia compromiso con el tema migratorio basado en el respeto al principio de libre circulación de las personas. Pero, lamentablemente este compromiso es cada vez más débil y se tiende a fortalecer medidas que van en detrimento de los derechos humanos.</li> </ul>
19	19-06-2008	BOLETÍN DE	Ministerio de	<b>Inauguración de la Oficina del</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia una mayor apertura y</li> </ul>

		<p>PRENSA No. 420</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-09;11h30)</p>	<p>Relaciones Exteriores, Comercio e Integración</p>	<p><b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración –Dirección General de Refugiados- en Lago Agrio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con ocasión de conmemorarse el Día Mundial del Refugiado, se inauguro la Oficina de la Cancillería ecuatoriana en la ciudad de Lago Agrio.</li> <li>• Además, se recalcó que “El respeto irrestricto a los derechos humanos, a su protección y promoción, constituye una Política de Estado, de carácter permanente, para la República del Ecuador.”</li> <li>• También, se señaló: “El Gobierno Nacional, en cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario, ha otorgado y otorga una amplia protección humanitaria y garantía de sus derechos fundamentales a las personas solicitantes de refugio en el Ecuador, especialmente ciudadanos de nacionalidad colombiana.”</li> <li>• Igualmente, se mencionó que el gobierno ha dispuesto la planificación, formulación y ejecución de un mecanismo estatal destinado a fortalecer, modernizar y agilizar la Política del Estado Ecuatoriano en materia de Refugio.</li> <li>• Finalmente, resaltó que el Ecuador y su gobierno da cumplimiento efectivo a sus compromisos y obligaciones</li> </ul>		<p>voluntad política respecto al tema de refugio. Esto se evidencia en las políticas que se han implementado en esta materia.</p>
--	--	--	--	--	--	---

				internacionales en materia de refugio.		
20	20-06-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 427  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-09;11h30)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Regularización de Ciudadanos Peruanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó en la ciudad de Cuenca la regularización de 83 ciudadanos peruanos, en el marco del “Acuerdo ampliatorio para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la región de integración fronteriza ampliada”</li> <li>• De acuerdo, al MRECI esta regularización de los ciudadanos peruanos responde al principio de ciudadanía universal y la no criminalización del migrante que defiende el Gobierno Nacional y, por tanto, no existen sanciones pecuniarias ni deportaciones por infracciones migratorias para aquellas personas que se acojan al Acuerdo Migratorio Bilateral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización laboral y migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa una mayor apertura para la regularización de ciudadanos peruanos.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano reafirma la defensa de la no criminalización de la migración, y sin embargo aplica medidas que coadyuvan a criminalizar el hecho migratorio. Este último aspecto es más evidente respecto a los ciudadanos colombianos que viven en nuestro país.</li> </ul>
21	27-06-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 448  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm">http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/pol_exterior/junio2008.htm</a> (11-08-	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Rechazo de Países Miembros de La Comunidad Andina a “Directiva Europea de Retorno”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración informó que el Jefe Negociador del Ecuador expresó el rechazo de los países andinos por la aprobación de la “Directiva relativa a los procedimientos y normas comunes para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a la Directiva de Retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una voluntad política y apertura respecto al hecho migratorio. En ese sentido, el Gobierno ecuatoriano propugna políticas enmarcadas en el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, evidenciamos que este respeto a los derechos humanos queda en el papel.</li> <li>• Las políticas de inmigración que se han adoptado de nuestro país, en</li> </ul>

		09;11h30)		<p>el retorno de los inmigrantes que se encuentren en situación irregular en territorio de la Unión Europea”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestó: “la Directiva aprobada el pasado 18 de junio supone un franco retroceso en materia de protección y garantía de los derechos fundamentales; tiende a criminalizar la migración al ampliar los plazos de retención de extranjeros indocumentados; promueve mecanismos para su expulsión; y, sentaría las bases de un “estado de excepción” contra las personas en ejercicio de su movilidad.”</li> <li>• Además, se hace un llamado a la Unión Europea para que impulse un diálogo entre los países de origen, tránsito y destino de los procesos migratorios, mediante el cual se puedan revisar estas medidas y adoptar políticas comunes que promuevan la regularización de los flujos de movilidad humana desde el irrestricto respeto a los derechos de las personas, de tal forma que tanto la emigración como el retorno, sean una expresión de libertad.</li> </ul>		<p>muchos casos se han caracterizado por criminalizar la migración.</p>
22	09-10-2008	BOLETÍN DE PRENSA No. 617 Fuente: <a href="http://www.mm">http://www.mm</a>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Viceministro de Relaciones Exteriores interviene en Plenario del ACNUR y es recibido por Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Viceministro de Relaciones Exteriores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Él tema de refugio tiene una mayor prioridad en materia de Política Exterior</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano, ante la comunidad internacional enfatiza en las acciones desplegadas en materia</li> </ul>

		rree.gov.ec/2009/com_octubre08.asp (07-08-09; 12h25)		<p>del Ecuador, José Valencia en el debate general del 59° periodo de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, expuso la política del país en materia de refugio, enfatizó en la implementación de la Política del Ecuador en materia de Refugio, la implementación del Registro Ampliado, el Plan de Acción para la protección del refugiado y las propias innovaciones constitucionales en materia de refugio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Viceministro señaló: “para el Gobierno Nacional el tema del refugio es una de las prioridades de política exterior, en especial en la frontera norte.”</li> <li>• Finalmente, el embajador Valencia subrayó que uno de los grandes retos de la nueva Constitución es el desarrollo de ciudadanía y que la democracia pase de las formas a la concreción de esquemas participativos.</li> </ul>		de refugio.
23	05-11-2008	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 654</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_diciembre08.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_diciembre08.asp</a> (07-0809; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador presenta en el Consejo Permanente de la OEA la política del Ecuador en materia de refugio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde esta cartera de Estado, se recalcó que la Política del Ecuador en materia de Refugio, hace énfasis en la frontera norte del país, a fin de impulsar un desarrollo económico-social integral y la construcción de una zona de paz, como lo concibe el Plan Ecuador, y una política</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enfatiza en las estrategias que ha implementado el Ecuador en materia de Refugio</li> <li>• Hay un mayor compromiso respecto al tema de refugio en nuestro país, pero, se deja de lado a otros aspectos de la migración como por ejemplo, la inmigración.</li> <li>• Para el gobierno de Correa, el tema de refugio tiene una mayor prioridad en materia de Política exterior.</li> </ul>

				<p>estatal en materia de protección de refugiados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, se resaltaron las acciones implementadas en materia de refugio, como por ejemplo: la Implementación del “Registro Ampliado”; la inserción activa en la sociedad ecuatoriana de la población con necesidad de protección internacional; y, la apertura de nuevas Oficinas de la Dirección General de Refugiados de la Cancillería ecuatoriana en Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas; Tulcán, Provincia del Carchi y Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Provincia del mismo nombre.</li> <li>• Finalmente, se mencionó que “Ecuador renovó su compromiso en materia de atención de refugiados, mismo que se halla robustecido a través de la implementación de esta renovada Política en materia de Refugio.”</li> </ul>		
24	11-12-2008	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 706</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_diciembre09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_diciembre09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador establece condiciones para el ingreso de ciudadanos colombianos a territorio ecuatoriano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que el Presidente Correa, suscribió el día 3 de diciembre en curso, el Decreto Ejecutivo número 1471, mediante el cual se establecen condiciones especiales para el ingreso de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, amparado en el derecho a velar por la seguridad ciudadana y el orden público, establece como requisito para el ingreso de ciudadanos colombianos a nuestro país la presentación del pasado judicial. Violando con ello el principio de libre circulación de las personas, que tanto promulgaba respetar no hasta hace mucho tiempo.</li> </ul>

				<p>ciudadanos colombianos a territorio ecuatoriano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los considerandos de este decreto ejecutivo, manifestó: “la seguridad nacional se ha visto gravemente afectada debido a la incursión, principalmente de colombianos, y siendo “deber del Estado ecuatoriano, a través de sus instituciones, atender a la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.”</li> <li>• Además, se decreta que “para autorizar el ingreso de ciudadanos colombianos al territorio del Ecuador, en calidad de turistas o de transeúntes, además de los requisitos previstos en los convenios internacionales, las leyes y reglamentos de la materia, se requerirá el documento otorgado por la autoridad competente de Colombia debidamente legalizado, por el cual demuestren que no tienen antecedentes penales, previo a autorizar su ingreso al territorio nacional”.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, intenta justificar esta medida aludiendo que la misma está orientada a no permitir el ingreso de delincuentes a nuestro país, criminalizando con ello el hecho migratorio.</li> <li>• De otra parte, se tiende a vincular el incremento de la inseguridad y la violencia con el incremento de flujos migratorios provenientes básicamente de Colombia.</li> </ul>
25	26-01-2009	<p>COMUNICADO No. 004</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/2009/com_feb_09.a">http://www.mmree.gov.ec/2009/com_feb_09.a</a></p>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración</p>	<p><b>Colombia atiende un requerimiento de Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador mira con expectativa el anuncio formulado por el Gobierno de Colombia, ayer, en el sentido de que desplegará una significativa presencia militar en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis con Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima el tema de la soberanía, y la seguridad.</li> <li>• El Ecuador circunscribe los problemas de la frontera a la falta de presencia militar en la misma. En ese sentido, ve con beneplácito el compromiso del Gobierno</li> </ul>

		sp (07-08-09; 12h25)		<p>frontera con Ecuador “a fin de dar otro paso en la recuperación del orden público en Nariño y en toda la zona de frontera”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Ecuador recuerda al Gobierno de Colombia que cualquier operación militar o policial cercana a la frontera ecuatoriana debe considerar con especial cuidado el respeto al límite político internacional con el Ecuador,</li> <li>• Se recalcó, la posición del Gobierno ecuatoriano, respecto al ataque de Angostura.</li> </ul>		<p>colombiano de reforzar la presencia militar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predomina la tendencia a considerar que un mecanismo eficiente para recuperar el orden público en Nariño y en toda la zona de frontera, es precisamente el reforzar la presencia militar en la frontera con Ecuador. Factores como estos, están dando lugar a la securitización de las fronteras.</li> </ul>
26	23-01-2009	<p>COMUNICADO No. 003</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp</a>            sp (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador reanuda las relaciones diplomáticas una vez que Colombia cumpla requerimientos mínimos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actual ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países es responsabilidad exclusiva del Gobierno colombiano y de su Presidente, Álvaro Uribe.</li> <li>• El Gobierno del Ecuador recuerda al Gobierno colombiano que la ruptura fue provocada por la violación a la soberanía ecuatoriana, efectuada el 1 de marzo pasado, cuando se produjo el bombardeo sobre Angostura y la incursión ilegal de fuerzas militares y policiales colombianas en territorio ecuatoriano.</li> <li>• Finalmente, se recalcó: “El Gobierno ecuatoriano no reanuda esas relaciones diplomáticas mientras Colombia no haya</li> </ul>	• Crisis con Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las relaciones diplomáticas con el Gobierno colombiano se ven afectadas a raíz de lo Angostura.</li> <li>• El ataque de Angostura pone nuevamente en el tapete de discusión la soberanía nacional.</li> <li>• La defensa de la soberanía nacional se convierte en la bandera y en la justificación para implementar medidas que vulneran los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, básicamente de los ciudadanos colombianos.</li> </ul>

				reparado los daños que provocaron ese ataque, y mientras no dé cumplimiento a los requerimientos mínimos que Ecuador ha planteado.”		
27	22-01-2009	<p>COMUNICAD O No. 002</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp">http://www.mmree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador rechaza las declaraciones del Canciller Colombiano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro, Fander Falconí, rechazó las declaraciones del Canciller colombiano, Jaime Bermúdez, donde expresa que “...nos preocupa que haya un tratamiento discriminatorio estigmatizado y quizá, incluso, xenofóbico, que puede haberlo, para los colombianos en ese país (refiriéndose a Ecuador) o en cualquier otro país”, por la reinstauración del pedido de pasado judicial a los ciudadanos colombianos que quieren ingresar al territorio ecuatoriano.”</li> <li>• El canciller ecuatoriano, además manifestó: “Ecuador en Latinoamérica es un país líder en materia de refugio, al ser el país que mayor acción humanitaria ha desplegado en la región por este tema.”</li> <li>• Además, el ministro Falconí manifestó: “Debido a la crisis humanitaria y a la escalada de violencia que sufre la frontera ecuatoriana a consecuencia de la estrategia de “repliegue del conflicto interno colombiano a las fronteras” y el consecuente ingreso...Ecuador, muy a su pesar, decidió reinstaurar el pedido del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de los flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano plantea que nuestro país se caracteriza por ser líder en el tema de refugio, por su hospitalidad y apertura, sin embargo, impone medidas como el pasado judicial. Medida que atenta y vulnera los derechos humanos de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano, intenta justificar la restauración del pasado judicial amparado en EL criterio de seguridad, soberanía e incremento de los índices de violencia.</li> <li>• La imposición del pasado judicial es una clara actitud discriminatoria y de xenofobia hacia la población colombiano. Además, a través del pasado judicial, se criminaliza a esta población y se va consolidando las diferencias entre los nacionales y los extranjeros.</li> <li>• La restauración del pasado judicial contradice lo establecido en nuestra Constitución, donde se propugna el principio de ciudadanía universal y la libre movilidad de las personas.</li> <li>• Se justifica la imposición del pasado judicial como una medida soberana.</li> </ul>

				<p>pasado judicial, como medida soberana para diferenciar y evitar el ingreso de actores directamente implicados en las situaciones de violencia que vive Colombia.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, el ministro resaltó “Ecuador propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador en las relaciones desiguales entre los países...”.</li> </ul>		<p>Olvidándose que si bien los Estados tienen la potestad para controlar sus fronteras, las medidas que se adopten jamás pueden ir en contra de los derechos humanos y por ende siempre deben estar concordancia con la normativa internacional y nacional existente y de la cual son suscriptores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano esta limitando y restringiendo la libre movilidad de las personas.</li> </ul>
28	03-02-2009	<p>COMUNICADO No. 005</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador rechaza la propuesta de Directiva de la Unión Europea para sancionar a Empleadores de Inmigrantes Irregulares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y la SENAMI, ante la inminente aprobación, de parte del Consejo de Ministro de la Unión Europea, de la Propuesta de Directiva, dieron a conocer que el Gobierno del Ecuador ha manifestado, por los medios diplomáticos, su rechazo ante tal medida.</li> <li>• La Cancillería y la Secretaría la consideran más peligrosa que la denominada Directiva Retorno, pues busca cerrar completamente las puertas de empleo a los migrantes irregulares, a fin de que no tengan más salida que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a la Directiva de Retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ecuador recalca su rechazo ante la Propuesta de Directiva planteada por la Unión Europea por considerar que la misma constituye un mecanismo de perfeccionar una política de expulsión y por privilegiar conceptos de seguridad, control fronterizo, represión y migración selectiva. Sin embargo, hoy si revisamos la política migratoria nos daríamos cuenta que la misma se caracteriza por priorizar conceptos de seguridad, soberanía y por ser discriminatoria en la medida que restringe el ingreso de los ciudadanos colombianos.</li> </ul>

				<p>regresar a sus países de origen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Canciller Fander Falconí reiteró “el repudio y la profunda preocupación del Ecuador ante esta nueva medida, que trata de “perfeccionar” una política de expulsión iniciada a través de la Directiva Retorno, y que, al privilegiar los conceptos de seguridad, control fronterizo, represión y migración selectiva.”</li> </ul>		
29	11-02-2009	<p>COMUNICADO No. 007</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Declaración del Grupo de Río sobre la Nueva Directiva de la Unión Europea en materia Migratoria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo de Río consideró que en el actual escenario de crisis económica internacional, la llamada Directiva de Retorno y esta nueva iniciativa no ofrecen una respuesta integral a los flujos migratorios hacia la Unión Europea. Consideran, necesario promover una regularización migratoria integral que reconozca sus derechos humanos y laborales; así como sus aportaciones a los países de acogida.</li> <li>• Además, los Estados miembros del Grupo de Río hacen un llamado a los Gobiernos de la Unión Europea a reflexionar sobre la dirección que está tomando la política migratoria comunitaria y a retomar un diálogo comprensivo y estructurado sobre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a la Directiva de Retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia a nivel regional el rechazo a la Directiva de Retorno propuesta por la Unión Europea, por considerarla que no ofrece una respuesta integral a la problemática y porque va contra los derechos de la personas en situación de movilidad. Sin embargo, muchos países latinoamericano como el Ecuador esta adoptando medidas similares a las planteadas por la Unión Europea.</li> </ul>

				migraciones a partir de los acuerdos contenidos en la Declaración de Lima, adoptada el 16 de mayo de 2008 en la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea.		
30	19-02-2009	<p>COMUNICAD O No. 009</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_feb_09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>El Gobierno Nacional rechaza la directiva empresarial aprobada por el Parlamento Europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y la SENAMI expresaron su rechazo a la aprobación de la "Directiva por la que se establecen sanciones aplicables a los empresarios de residentes ilegales nacionales de terceros países".</li> <li>• Además, recalcaron que esta Directiva pretende incentivar el regreso de las personas migrantes en situación irregular, mediante la eliminación de toda posibilidad de conseguir empleo. Se atenta, de esta manera, contra el derecho al trabajo.</li> <li>• Por otro lado, resaltaron: “El Ecuador considera que la aplicación de normas como las contenidas en las mencionadas Directivas no dan una solución realista al fenómeno migratorio, al contrario, vulneran más los derechos fundamentales de las personas migrantes.”</li> <li>• Respecto a la UNASUR y el Grupo de Río resaltaron la necesidad de evitar una</li> </ul>	• Rechazo a la Directiva de Retorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, rechaza las medidas que esta adoptando la Directiva de Retorno porque considera que las mismas violan los derechos fundamentales de las personas migrantes. Y sin embargo, en nuestro país esta adoptando medidas similares a las de la Directiva de Retorno.</li> <li>• Además, el actual Gobierno incita a que se inicie un diálogo basado en el respeto a los derechos humanos, pero, su política migratoria esta muy lejos de este respeto. Un claro ejemplo, son las medidas implementadas respecto a la inmigración colombiana en nuestro país.</li> </ul>

				<p>mayor vulnerabilidad de quienes se encuentran en situación irregular, así como de privilegiar su inserción humana, laboral y productiva en las sociedades de destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, el Gobierno ecuatoriano convoca a un diálogo horizontal a los países de origen, tránsito y destino, que aborde el tema de la migración desde un enfoque estructural y sobre la base del respeto a los derechos humanos.</li> </ul>		
31	28-02-2009	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 061</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/bol_feb_09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/bol_feb_09.asp</a> (07-08-09;12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>El Secretario General de la OEA reconoce la labor del Estado Ecuatoriano en la Frontera Norte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General de la OEA, reconoció el esfuerzo realizado por el Ecuador respecto al tema de seguridad en su frontera con Colombia.</li> <li>• Por otra parte, los Ministros ecuatorianos resaltaron la realidad que viven los pobladores de la zona y los esfuerzos del Estado ecuatoriano por acoger a los ciudadanos colombianos que han sido desplazados.</li> <li>• El Canciller Fander Falconí resaltó tres aspectos importantes; la situación de inseguridad en la zona de frontera; la movilidad humana y el deterioro de las condiciones de vida a consecuencia del conflicto colombiano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de los flujos migratorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, resalta la labor emprendida en materia de seguridad; así como los esfuerzos realizados a fin de fortalecer la seguridad en la zona fronteriza.</li> <li>• Además, el gobierno del Presidente Correa, continúa planteando como mecanismo para contrarrestar la inseguridad el incremento de presencia militar en la frontera norte con Colombia.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, manifestó que Ecuador tiene una fuerte presencia en la zona de frontera, que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional trabajan activamente y destinan recursos para proteger a las poblaciones de la zona.</li> </ul>		
32	22-04-2009	<p>BOLETÍN DE PRENSA No. 134</p> <p>Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_abril09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_abril09.asp</a> (07-08-09; 12h25)</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador mantiene una política responsable en materia de Refugio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de la reunión convocada por el Canciller fue realizar el seguimiento y acordar acciones de coordinación correspondientes al tratamiento que el gobierno está otorgando al tema del refugio en el Ecuador, en particular, a la ejecución del Registro Ampliado que se inició el 23 de marzo pasado.</li> <li>• La voluntad del Gobierno ecuatoriano es respetar el Derecho Internacional Humanitario y fomentar sus prácticas. Esa posición no significa una apertura indiscriminada al ingreso de ciudadanos que no cumplan los requisitos, ni se contraponen con la observancia de los procedimientos y filtros para la concesión del refugio.</li> <li>• Esta concesión parte de la presunción de que quien llega, lo hace por razones de seguridad personal y supervivencia. Se complementa con una entrevista individual para determinar el origen, la procedencia y las circunstancias que motivan la solicitud de refugio, y que</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta el liderazgo del Ecuador en materia de refugio.</li> <li>• Se rescata, por un lado, el trabajo emprendido por el Gobierno ecuatoriano respecto a los refugiados que viven en nuestro país, pero, sin embargo también se enfatiza en que esta voluntad del Gobierno ecuatoriano no significa que exista una apertura indiscriminada al ingreso de ciudadanos. Es decir, la política migratoria es una política con ciertas restricciones.</li> </ul>

				contribuyen a detectar a quienes llegan con otro tipo de intereses, como los económicos, y hasta delincuentes.		
33	18-05-2009	COMUNICADO No. 015  Fuente: <a href="http://www.mmree.gov.ec/2009/com_mayo.asp">http://www.mmree.gov.ec/2009/com_mayo.asp</a> (07-08-09; 12h25)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>El gobierno del Ecuador rechaza la aprobación por el Parlamento Italiano de la normativa sobre seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Ecuador manifestó su rechazo a la Normativa de Seguridad aprobada por la Cámara de los Diputados del Parlamento italiano, al entender que esta norma supone prácticas violatorias de los derechos humanos de las personas migrantes.</li> <li>• Además, se resaltó: “Ecuador considera que las normas aprobadas por el Senado y las modificaciones realizadas por la Cámara de los Diputados, tratan como delito la libre movilidad de las personas, y como delincuente a la población inmigrante, endureciendo las condiciones para regularizar la inmigración.”</li> <li>• Por otra parte, se mencionó que la decisión adoptada, desconoce el aporte de la población inmigrante al sostenimiento de la economía y el Estado de bienestar italianos.</li> <li>• Finalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y la SENAMI resaltaron que el Gobierno ecuatoriano, esta trabajando por impulsar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a la Directiva de Retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, es enfático en rechazar la Normativa de Seguridad por considerar que la misma institucionaliza prácticas violatorias de los derechos humanos. Además, porque criminalizan la libre movilidad de las personas. Sin embargo, en lo que se refiere a nuestra política migratoria la misma se caracteriza por consolidar la criminalización de las personas en situación de movilidad. Este último, aspecto se evidencia en el endurecimiento de las políticas migratorias.</li> <li>• De otra parte, se tiende a reducir el aporte de la población inmigrante al sostenimiento de la economía, dejando de lado todos aportes positivos de la migración. Como vemos prima el factor económico en el tema migratorio.</li> <li>• Finalmente, se enfatiza en la necesidad de impulsar políticas migratorias respetuosas de los derechos humanos, pero, en la práctica lo que esta haciendo el Gobierno ecuatoriano es aplicar</li> </ul>

				en el país, en América Latina y en el Mundo, políticas migratorias respetuosas de los derechos de las personas en movilidad.		medidas que vulneran y violentan los derechos humanos de esta población.
34	19-06-2009	BOLETÍN DE PRENSA No. 230  Fuente: <a href="http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_junio09.asp">http://www.mmrree.gov.ec/2009/com_junio09.asp</a> (07-8-09; 12h25)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	<p><b>Ecuador tiene una Política de Refugio reconocida como exitosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Canciller Fander Falconí recordó que Ecuador acoge con generosidad y responsabilidad a miles de personas que han solicitado protección internacional.</li> <li>• El 23 de marzo de 2009 se inició en la provincia de Esmeraldas el Registro Ampliado de solicitantes de refugio de nacionalidad colombiana.</li> <li>• Según la Constitución de la República, la protección de refugiados es un derecho constitucional.</li> </ul>	• Refugio	• Siempre se menciona el trabajo desplegado por el Gobierno ecuatoriano en materia de refugio.

**ANEXO 3**  
**PRINCIPALES DECRETOS PRESIDENCIALES**

Nro.	INSTRUMENTO JURÍDICO	FECHA/TEMA	IDEAS CENTRALES	INCIDENCIA/ REPERCUSIONES DERECHOS HUMANOS	COMENTARIOS (Preguntas/Constataciones)
1	Decreto 2181	11-01-2007 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma el DE 2378 de 5 de marzo de 2002, mediante el cual se creo el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias.</li> <li>• Se establece la creación del Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias como un organismo de derecho público, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos económicos, sociales y culturales</li> <li>• Derecho a la asociación.</li> <li>• Derecho al acceso al crédito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La posición del gobierno del Presidente Correa, respecto al tema migratorio se ha caracterizado por dar un mayor énfasis al tema de la emigración. En ese sentido, el gobierno ha implementado políticas orientadas a garantizar la protección de los migrantes ecuatorianos en el exterior.</li> </ul>
2	Decreto 150	12-03-2007 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crea la Secretaria Nacional del Migrante</li> <li>• Establece, que la SENAMI es la encargada de definición y ejecución de las políticas migratorias. Y que contará con dos subsecretarías: una en la región Austral y otra en la región Litoral, que dependerán exclusivamente de la SENAMI.</li> <li>• Se menciona que la SENAMI funcionará como entidad adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a migrar y no criminalización de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• Protección efectiva al migrante ecuatoriano en el exterior.</li> <li>• Ciudadanía universal.</li> <li>• Derecho a no ser discriminado.</li> <li>• Derecho al libre tránsito y residencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SENAMI se centra en la protección y defensa de los derechos de los migrantes ecuatorianos, pero, no dice nada respecto de los inmigrantes que se encuentran en nuestro país.</li> <li>• El gobierno de Correa, otorga un mayor peso para el tema de la migración ecuatoriana.</li> </ul>

			<p>propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, se señala que el gobierno busca a través de la creación de la SENAMI la protección efectiva al migrante ecuatoriano mediante la defensa de sus derechos y la creación de políticas.</li> </ul>		
3	Decreto 565	17-08-2007 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de este decreto se crea la Secretaría Técnica del Plan Ecuador como unidad dependiente de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad</li> <li>• Derecho al desarrollo</li> <li>• Derecho a una cultura de paz.</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público.</li> <li>• Derecho a la libre movilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, plantea como deber primordial del Estado asegurar la vigencia de los derechos humanos y, por otro, se plantea dotar de seguridad. Estos dos objetivos se contraponen y están en una lucha constante y esta tensión en cierta medida ha ido incrementando la vulneración de derechos.</li> <li>• Por otra parte, se habla de promover el desarrollo de las zonas de fronteras y de la necesidad de viabilizar la circulación de las personas, pero, sin embargo se dice que hay un deterioro de la seguridad a raíz del conflicto interno que vive Colombia.</li> <li>• Finalmente, el Plan Ecuador no es más que una respuesta al Plan Colombia y se centra en la defensa de la seguridad humana y en la promoción del desarrollo en las zonas fronterizas.</li> </ul>
4	Decreto 802	17-12-2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se faculta a la SENAMI para que asuma las siguientes funciones:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la protección.</li> <li>• Derecho a migrar y a no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo que realiza la SENAMI se ha centrado esencialmente en la</li> </ul>

		Emigración	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La definición y gestión de políticas migratorias dentro y fuera del territorio ecuatoriano.</li> <li>2. Atención a los migrantes dentro y fuera del territorio ecuatoriano.</li> </ol>	<p>ser criminalizado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía universal.</li> <li>• Protección efectiva al migrante ecuatoriano en el exterior.</li> </ul>	<p>protección de los migrantes ecuatorianos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las funciones y el accionar del Estado están centradas en el tema migratorio.</li> <li>• La SENAMI ha creado políticas migratorias centradas en los emigrantes ecuatorianos.</li> </ul>
5	Decreto 869	07-02-2008 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reforma el DE 2378-B, de 5 de marzo de 2002, mediante el cual se creó el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes y sus Familias.</li> <li>• Se sustituye el Art. 3 del Decreto Ejecutivo 2318-B</li> <li>• Se establece que el diseño y ejecución del Programa lo realizará la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos económicos, sociales y culturales.</li> <li>• Protección efectiva al migrante ecuatoriano en el exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un mayor énfasis por parte del Estado ecuatoriano respecto al tema de la emigración.</li> <li>• Los proyectos y programas que ha emprendido el Gobierno ecuatoriano se ha centrado en la emigración y un menor grado en la inmigración.</li> </ul>
6	Decreto 906	07-02-2008 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reforma al DE 565 de 17 de agosto de 2007 mediante el cual se creó la Secretaría Técnica del Plan Ecuador.</li> <li>• Se establece que la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, estará adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa y que tendrá a su cargo la ejecución del Plan Ecuador.</li> <li>• La Secretaría Técnica del Plan Ecuador, podrá ejecutar planes,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad</li> <li>• Derecho al desarrollo</li> <li>• Derecho a una cultura de paz.</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público.</li> <li>• Derecho al buen vivir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalece el tema de la securitización a través de la creación de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador.</li> <li>• En el gobierno de Correa, se observa una tendencia a concentrar el tema de seguridad en un solo organismo como en este caso en el Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa.</li> <li>• Los temas en la zona de frontera son trabajados desde lógicas de seguridad.</li> </ul>

			proyectos y programas en la Frontera Norte.		
7	Decreto 980	25-03-2008 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece que los Ministerios Coordinadores de Seguridad Interna y Externa, y de la Política funcionaran de manera desconcentrada y tendrán autonomía administrativa y financiera.</li> <li>• Su funcionamiento administrativo y financiero estará vinculado a la Presidencia de la República.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad</li> <li>• Derecho a una cultura de paz.</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiende a concentrar el control de temas de seguridad en la Presidencia de la República.</li> <li>• La tendencia a sobredimensionar el tema de seguridad se evidencia en la creación de los Ministerios Coordinadores de Seguridad Interna y Externa.</li> </ul>
8	Decreto 994	15-04-2008 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al DE 2318 de 5 de marzo de 2002, mediante el cual se crea el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias, como un organismo de derecho público.</li> <li>• Mediante este decreto, se establece que el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y Familias se denominará Fondo para el Desarrollo Humano del Migrante Ecuatoriano.</li> <li>• El FONDO tendrá como objetivo la implementación de los ejes fundamentales de la política migratoria establecida por la SENAMI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos económicos, sociales y culturales.</li> <li>• Derecho al desarrollo</li> <li>• Derecho al acceso al crédito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este FONDO se centra en la ayuda a los migrantes ecuatorianos.</li> <li>• Se afianza la política migratoria establecida por la SENAMI y con ello se fortalece el énfasis en el tema de la migración y desarrollo humano del migrante ecuatoriano. Pero, no se dice nada respecto al desarrollo humano de las personas inmigrantes que viven en nuestro país.</li> </ul>
9	Decreto 1253	12-08-2008	• Faculta a la SENAMI para que	• Protección efectiva al	• Predomina el énfasis en el tema

		Emigración	asuma las competencias respecto a la repatriación de cadáveres, esta competencia la asumirá coordinadamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.	migrante ecuatoriano en el exterior.	emigratorio. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se limita la función de la SENAMI al delegarle entre acciones la repatriación de cadáveres, porque su objetivo primordial es crear políticas públicas de migración.</li> </ul>
10	Decreto 1418	05-11-2008 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se amplía las atribuciones otorgadas a la SENAMI, la habilita no sólo para la repatriación de cadáveres, sino también de restos mortales de los ecuatorianos fallecidos en el exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección efectiva al migrante ecuatoriano en el exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parece que la función de la SENAMI más que definir la política migratoria, se limita a la repatriación de cadáveres y de restos mortales.</li> </ul>
11	Decreto 1471	17-12-2008 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al DE 1522 de 19 de enero de 2009, mediante el cual se establece que se exceptúan de presentar el pasado judicial a los siguientes ciudadanos colombianos: los menores de edad, refugiados legalmente reconocidos por el Ecuador, los tripulantes de aeronaves, las autoridades gubernamentales o seccionales, funcionarios diplomáticos y miembros de organismos internacionales.</li> <li>• Mediante este decreto se establece como requisito para autorizar el ingreso de ciudadanos colombianos a territorio ecuatoriano, en calidad de turistas o transeúntes presentar el pasado judicial debidamente legalizado por la autoridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a migrar y no criminalización de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• Derecho a no ser discriminado.</li> <li>• Derecho al libre tránsito y residencia.</li> <li>• Presunción de inocencia.</li> <li>• Principio de no devolución y no sanción penal en materia del derecho internacional de los refugiados</li> <li>• El principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos</li> <li>• El principio de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se criminaliza el ingreso de los ciudadanos colombianos. Se plantea que el Estado ecuatoriano esta en su derecho de requerir la documentación necesaria (pasado judicial) a fin de evitar el ingreso de delincuentes colombianos.</li> <li>• Desde el gobierno se tiende a plantear que la ciudadanía se ha visto afectada por el incremento de actos delictivos. Además, se tiende asociar el aumento de estos actos con el ingreso de ciudadanos colombianos a nuestro país.</li> <li>• Se tiende a justificar la adopción de estas medidas en nombre de salvaguardar la ciudadanía y evitar el ingreso de delincuentes a nuestro país.</li> <li>• En el gobierno de Correa, prima el deber de atender la seguridad</li> </ul>

			competente de Colombia.	coherencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración con los países de Latinoamérica y El Caribe.</li> <li>• Derecho al trabajo</li> </ul>	ciudadana y el orden público frente a la protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia una discriminación y vulneración de derechos asociados a la nacionalidad. Y se constata la tensión entre derechos humanos, soberanía y nacionalidad.</li> </ul>
12	Decreto 1475	12-12-2008 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento General a la Ley de Seguridad Nacional.</li> <li>• Se establece que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos coordine el funcionamiento de las Direcciones y Comisiones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad</li> <li>• Derecho al desarrollo</li> <li>• Derecho a una cultura de paz</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima el tema de la defensa de la seguridad y se sobredimensiona este tema.</li> </ul>
13	Decreto 1522	19-01-2009 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Decreto 1471 (17-12-2008), por el cual dispone que para autorizar el ingreso de ciudadanos colombianos a territorio ecuatoriano, en calidad de turistas o transeúntes presentar el pasado judicial debidamente legalizada.</li> <li>• Mediante este decreto, se establece que se exceptúan de presentar el pasado judicial a los siguientes ciudadanos colombianos: los menores de edad, refugiados legalmente reconocidos por el Ecuador, los tripulantes de aeronaves, las autoridades gubernamentales o seccionales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la no Discriminación.</li> <li>• Derecho a la libre circulación y residencia.</li> <li>• Derecho a no ser discriminado.</li> <li>• Presunción de inocencia.</li> <li>• El derecho a la no devolución y no sanción penal en materia del derecho internacional de los refugiados</li> <li>• El principio de progresividad y no regresividad en materia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el gobierno, se tiende a criminalizar a los ciudadanos colombianos por el hecho de ser colombianos. De este modo, el ejercicio de derechos queda supeditado a la nacionalidad.</li> <li>• El ejercicio de derechos queda supeditada a la ciudadanía, una ciudadanía vinculada esencialmente con la nacionalidad.</li> <li>• Mediante este decreto, el Gobierno ecuatoriano va definiendo los parámetros de aquellas personas que pueden ingresar a nuestro país, desconociendo con ello el derecho al libre tránsito y residencia.</li> </ul>

			funcionarios diplomáticos y miembros de organismos internacionales.	de derechos humanos • El principio de coherencia	Hay una contradicción entre lo que se dice en el discurso y lo que se aplica en la práctica. En más de una ocasión ha recalcado que no existen seres humanos ilegales y sin embargo aplica medidas orientadas a reducir el flujo migratorio.
14	Decreto 1635	25-03-2009(1)  Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento para Aplicación en Ecuador del Estatuto de Refugiados, DE 3301, de 12 de mayo de 1992 mediante el cual se crea la Comisión para determinar la condición de Refugiados en el Ecuador como instancia competente para conocer y resolver solicitudes de la condición de refugiado.</li> </ul> <p>Mediante, este decreto se faculta a la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración para recibir solicitudes de refugio y declarar en un máximo de 10 días hábiles su inadmisión motivada a trámite, sin que para ello sea necesaria resolución por parte de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a no ser discriminado</li> <li>• El derecho a la igualdad</li> <li>• Principio de no devolución.</li> <li>• Derecho al refugio</li> <li>• Derecho a la impugnación.</li> <li>• Derecho al debido proceso</li> <li>• Principios de progresividad y no regresividad de los derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe claridad en cuanto a los parámetros que deben cumplir las personas para ser consideradas como refugiadas. Este elemento ha posibilitado que muchas personas no puedan obtener el status de refugiado a pesar de que en muchos casos esta comprobado de que sus vidas están en peligro.</li> </ul>
15	Decreto 1664	24-04-2009  Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificase en todos los artículos la Carta de Entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, para apoyar el Registro Ampliado en la frontera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al refugio</li> <li>• Derechos económicos, sociales y culturales</li> <li>• Derecho a no ser discriminado.</li> <li>• Derecho a migrar y no criminalización de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa que existe una voluntad política y apertura para el tema de refugio.</li> </ul>

			norte del Ecuador, suscrita el 19 de enero de 2009.	personas en situación de movilidad.	
16	Decreto 1768	08-06-2009  Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante este decreto se establece la creación de la Secretaría de Inteligencia. Y se señala, que dicha medida se enmarca en las atribuciones del Presidente de velar por la soberanía y la seguridad pública.</li> <li>• Se instituye que el Sistema Nacional de Inteligencia se encargará de coordinar los subsistemas de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.</li> </ul> <p>Finalmente, se estipula que la Secretaría se encargará de planificar, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las acciones de inteligencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad.</li> <li>• Derecho a una cultura de paz</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un sobredimensionamiento del tema de seguridad y soberanía.</li> <li>• Se evidencia, una contradicción y tensión entre seguridad y derechos humanos.</li> <li>• Además, en el Gobierno ecuatoriano, prima el deber del Estado de garantizar y defender la soberanía nacional y la seguridad integral.</li> </ul>

**Notas:**

- Por palabra clave, el tema de seguridad registra el mayor número de decretos con 40, seguido por el tema de migrante con 20 decretos.
- Las acciones y propuesta de política internacional no se ven reflejadas en cada acción gubernamental, en cada programa y política pública que se aplica en nuestro país. Al contrario es totalmente contrapuesta en la medida que la misma se caracteriza por violentar los derechos y principios que nuestro gobierno propugna y defiende a nivel internacional.
- El gobierno tiene una política externa de defensa de la libre circulación de personas y una política interna caracterizada por la restricción del flujo migratorio especialmente de población colombiana.

El actual Gobierno ha puesto un mayor énfasis en el tema de seguridad y en ese sentido durante estos años se han ido consolidando instituciones orientadas a velar por la seguridad interna y externa como por ejemplo: el Ministerio de Seguridad Interna y Externa; El Sistema Nacional de Inteligencia entre otras. En el ámbito internacional prima una política de defensa de la soberanía territorial de nuestro país.

**ANEXO 4**  
**PRINCIPALES ACUERDOS MINISTERIALES**

Nro.	INSTANCIA EJECUTIVA	Nro. de AM	FECHA/TEMA	IDEAS CENTRALES	INCIDENCIA/ REPERCUSIONES DERECHOS HUMANOS	COMENTARIOS (Preguntas/Constataciones)
1	Ministerio de Educación	455	21-09-2006  Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante este acuerdo ministerial se expide el reglamento que regula el acceso al sistema educativo ecuatoriano de los refugiados en educación inicial, educación básica y bachillerato de la educación regular y especial y compensatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Derecho a la no discriminación</li> <li>• Derecho al refugio y asilo</li> <li>• Derecho a migrar y no criminalización de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• Principio de no devolución y no sanción penal en materia del derecho internacional de los refugiados</li> <li>• El principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este acuerdo ministerial, es un avance significa en lo respecta al ejercicio de derechos, sin embargo, su incidencia es limitada en tanto no contempla a otros grupos de población en situación de movilidad.</li> </ul>
2	Ministerio de Seguridad Interna y Externa	114	27-08-2007  Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante la necesidad de dotar a la Presidencia de la República de una unidad que identifique e investigue actos irregulares dentro de la Presidencia de la República y sus entidades adscritas se crea la Unidad de Gestión de Seguridad Interna adscrita a la Presidencia</li> <li>• Esta Unidad estará a cargo de un Director, que será nombrado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad.</li> <li>• Defensa nacional, protección interna y orden público</li> <li>• Derecho a una cultura de paz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano, amparado en la necesidad de identificar los actos irregulares dentro de la Presidencia busca justificar la creación de la Unidad de Gestión de Seguridad Interna, y con ello el tema de seguridad cada vez más se institucionaliza.</li> <li>• Con la adscripción de esta Unidad a la Presidencia de la</li> </ul>

				por el Administrador General de la Presidencia de la República.		República, se pone en evidencia el deseo del gobierno de controlar todos los temas en la Presidencia de la República.
3	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda María de los Ángeles Duarte Pesantes	121	25-11-2008 Emigración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante, este AM se expide el Reglamento de entrega de Bonos para Vivienda para Personas Migrantes</li> <li>• A través, del Decreto Ejecutivo No. 1397 de 17 de octubre del 2008, se creó el bono para la persona migrante, para la adquisición de vivienda nueva, a favor de las personas migrantes y sus familias.</li> <li>• La SENAMI y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), ha coordinado la elaboración de un proyecto para la entrega de un bono para la adquisición de vivienda, orientado a beneficiar a las personas migrantes ecuatorianos y sus familias que se encuentran en el país.</li> <li>• Para efectos del presente programa, la SENAMI emitirá un certificado calificando a la persona migrante ecuatoriano como tal.</li> <li>• Se establece, que la SENAMI será la encargada de coordinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos, económicos sociales y culturales.</li> <li>• Derecho a la vivienda.</li> <li>• Derecho a una vida digna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiende asociar migración con pobreza, crisis económica. Y en ese sentido, se plantean respuestas que mejoren estas situaciones.</li> <li>• Con el Programa Bienvenidos a Casa. el gobierno busca acaparar las remesas de los migrantes.</li> <li>• Se menciona que la SENAMI será la encargada de emitir el respectivo certificado que califique a una persona como persona migrante ecuatoriano, es decir hay que probar que es migrante para acceder a este beneficio. No basta haber emprendido el hecho migratorio.</li> </ul>

				el Plan Retorno "Bienvenidos a Casa" de las personas migrantes ecuatorianos y de certificar a la persona migrante como tal, así como los certificados de preselección y selección de los beneficiarios.		
4	Ministerio de Educación	337	26-09-2008 Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante este acuerdo se expide el reglamento sustitutivo al Acuerdo Ministerial No. 455 de 21 de septiembre de 2006, que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos/as y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Derecho al refugio y asilo</li> <li>• Derecho a la no discriminación</li> <li>• Derecho a migrar y no criminalización de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• Principio de no devolución y no sanción penal en materia del derecho internacional de los refugiados</li> <li>• El principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia voluntad política para garantizar el derecho a la educación.</li> </ul>
<b>Observaciones Generales</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones y propuesta de política internacional no se ven reflejadas en cada acción gubernamental, en cada programa y política pública que se aplica en nuestro país. Al contrario es totalmente contrapuesta en la medida que la misma se caracteriza por violentar los derechos y principios que nuestro gobierno propugna y defiende a nivel internacional.</li> <li>• El gobierno tiene una política externa de defensa de la libre circulación de personas y una política interna caracterizada por la restricción del flujo migratorio especialmente de población colombiana.</li> <li>• El actual gobierno ha puesto un mayor énfasis en el tema de seguridad y en ese sentido durante estos años se han ido consolidando instituciones orientadas a velar por la seguridad interna y externa como por ejemplo: el Ministerio de Seguridad Interna y Externa; El Sistema Nacional de Inteligencia entre otras.</li> <li>• En el ámbito internacional prima una política de defensa de la soberanía territorial de nuestro país.</li> </ul>				

**ANEXO 5  
PRINCIPALES ARTÍCULOS DE PRENSA**

Nro.	FECHA	INSTANCIA/ FUNCIÓN PÚBLICA	IDEAS CENTRALES DE INTERVENCIONES	TEMA	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1	29-05-2008	<p>Presidente Rafael Correa</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El País</p>	<p><b>Para viajar a Ecuador no se necesitará pasado judicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cancillería informó que "a partir del 1 de junio del presente año entrará en vigencia la eliminación del requisito del documento denominado pasado judicial exigido a los ciudadanos colombianos para ingresar en Ecuador".</li> <li>• La aplicación de esta medida se realizará en base a la decisión del Gobierno presidido por Rafael Correa, para "promover los vínculos que unen a los ciudadanos ecuatorianos y colombianos, y el principio de libre circulación de las personas".</li> <li>• La decisión se adopta en momentos en que se mantienen rotas las relaciones diplomáticas tras la violación territorial colombiana a una zona ecuatoriana en la Amazonía el pasado 1 de marzo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A pesar de que las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia se encuentran rotas, el Gobierno ecuatoriano decide eliminar la presentación del pasado judicial a los ciudadanos colombianos que deseen ingresar a nuestro país.</li> <li>• Se evidencia una voluntad política del gobierno de Rafael Correa por garantizar el principio de libre circulación de las personas.</li> </ul>
2	18-10-2008	<p>Ministro de Educación Raúl Vallejo Corral</p>	<p><b>Hijos de refugiados acceden a educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2006, el Ministerio de Educación estableció los derechos de los migrantes y extranjeros de acceder al sistema de educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación del AM 337, es un mecanismo que busca asegurar el derecho a la educación de manera plena.</li> <li>• La efectiva implementación del</li> </ul>

		<p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Telégrafo - Ecuador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro Raúl Vallejo Corral expidió el AM No. 337, mediante el cual regula el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria.</li> <li>• El Ministro recalcó: “esta medida es una muestra de justicia y de cómo esperamos que traten a nuestros migrantes. No creemos que existen ilegales.”</li> <li>• Además, manifestó nos vimos en la necesidad de facilitar todavía más el acceso, para garantizar el derecho a la educación de manera plena.</li> <li>• El Ministro de Educación agrega que esto se hace en respuesta a que en la Constitución se prioriza el principio de la no discriminación y que la educación es un derecho irrenunciable de las personas.</li> </ul>		<p>AM 337, garantizaría el derecho a no ser juzgados, discriminados, ni estereotiparlos por su condición de migrantes o refugiados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La aplicación de este acuerdo se enmarca dentro de las obligaciones contraídas en los distintos acuerdos internacionales.</li> </ul>
3	17-09-2008	<p>Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Canciller María Isabel Salvador</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a></p>	<p><b>Ecuador busca proteger a 50.000 colombianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La canciller María Isabel Salvador, ratificó que el Ecuador dará protección y la condición de refugiados en corto plazo a unos 50.000 colombianos calificados como "invisibles" que viven en la frontera norte.</li> <li>• Al presentar la política de estado en materia de refugio, señaló: "para dar protección a las personas 'invisibles', se aplicará un registro ampliado.</li> <li>• Destacó como Ecuador declara como principio</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La política de estado en materia de refugio, en nuestro país, ha sido más trabajada. Este último aspecto, explicaría como la misma ha sido reconocida como una de las mejores de América Latina.</li> <li>• Si bien, se registrado avances significativos en materia de refugio, todavía falta mucho por hacer a fin de garantizar los derechos de esta población.</li> <li>• Desde el gobierno del Presidente</li> </ul>

		<p>graciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380 (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: La Opinión - Colombia</p>	<p>la responsabilidad compartida y "la corresponsabilidad con el estado colombiano" para atender a los ciudadanos de ese país que han buscado protección en suelo ecuatoriano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Añadió que "el humanismo y la solidaridad son los principios fundamentales que orientan a la política ecuatoriana de protección de refugiados. Además destacó el compromiso de "combatir y eliminar todas las formas de discriminación y de xenofobia".</li> </ul>		<p>Correa, se tiende a mirar a los refugiados desde la vulnerabilidad.</p>
4	28-10-2008	<p>Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante y Presidente Rafael Correa</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p>	<p><b>Ecuador advierte a Colombia de regulación migratoria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno endureció su advertencia sobre una posible restricción al ingreso de colombianos.</li> <li>• El Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, afirmó: "Ecuador, implementará un sistema de control migratorio mediante el registro de huellas digitales." Además, sostuvo que es una medida preventiva para impedir el ingreso de delincuentes.</li> <li>• Por otra parte, el presidente Rafael Correa endureció su posición a raíz del secuestro del empresario ecuatoriano, Kléver Larriva.</li> <li>• El presidente, Rafael Correa, manifestó: "no tengo el menor interés en reanudar las relaciones diplomáticas con Colombia." Además, anunció que restringirá el ingreso y permanencia de colombianos al país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A raíz del ataque de Angostura se evidencia en el Gobierno ecuatoriano la tendencia a endurecer las medidas de restricción al ingreso de colombianos a nuestro país.</li> <li>• Se emplea la implementación del pasado judicial como mecanismo de represalia frente al ataque de Angostura.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano amparado en la incapacidad del Gobierno colombiano de controlar su frontera, justifica la restricción de la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país.</li> <li>• La restricción al ingreso y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro territorio</li> </ul>

		<p>Fuente: El Tiempo - Colombia</p>	<p>si su vecino no controla la frontera compartida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, el mandatario, mencionó: “si Bogotá es incapaz de ejercer control en su territorio con profundo dolor nos veremos obligados a restringir la entrada y permanencia de ciudadanos colombianos en nuestro país.”</li> </ul>		<p>se ve agravada a raíz de la crisis diplomática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiende a culpabilizar y responsabilizar al Gobierno colombiano de la implementación de medidas orientadas a controlar los flujos migratorios. Se incita a que el Gobierno colombiano fortalezca la seguridad y el control en sus fronteras.</li> </ul>
5	26-11-2008	<p>Presidente Rafael Correa</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Tiempo - Colombia</p>	<p><b>Ecuador volverá a pedir pasado judicial a colombianos que quieran ingresar a su territorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Rafael Correa ya había anticipado restricciones a los colombianos, luego de que las 'Aguilas negras' ingresaron al país.</li> <li>• La restricción a los colombianos se agravó con el secuestro del ciudadano cuencano Kléver Larriva.</li> <li>• El presidente Correa, manifestó "Con el dolor del alma, pese a todas nuestras convicciones humanistas" que "si siguen viniendo delincuentes colombianos, secuestran gente hasta en Cuenca, se los llevan a Colombia y resulta que el Estado colombiano no puede intervenir porque no controla esos territorios".</li> <li>• El ministro de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea, justificó la decisión en los altos índices de inseguridad que hay en el país. Y mencionó que en los próximos días se establecerá un sistema biométrico en la zona</li> </ul>	<p>• Restricción de flujos migratorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se justifica la militarización de la zona de frontera basados en los altos índices de inseguridad que se registra en el país. Una vez más la población colombiana es vista como el perfecto chivo expiatorio, al cual responsabilizar por todos los problemas que acaece a la sociedad ecuatoriana.</li> <li>• Se incrementan las medidas de seguridad en la zona de frontera y se afianza la criminalización de los ciudadanos colombianos.</li> <li>• La nacionalidad no pueden ser un pretexto para la exclusión y la discriminación.</li> </ul>

			límite con Perú y Colombia para controlar el ingreso de extranjeros mediante la huella digital.		
6	25-11-2008	<p>Ministro de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: Migrantes Ecuador</p>	<p><b>Ecuador: restablecerán exigencia de pasado judicial a colombianos para ingresar al país</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea informó que el Ecuador aplicará desde mediados de enero próximo el sistema biométrico de huella digital para controlar el ingreso de extranjeros en este país andino.</li> <li>• Larrea dijo telefónicamente a EFE que al momento se aplica un control de prueba en la zona sur de Huaquillas y al norte en Rumichaca y está destinado a todos los ciudadanos que deseen ingresar en el país.</li> <li>• Indicó que "En enero empezará a usarse integralmente en todos los aeropuertos, puertos de ingreso al país y zonas de frontera terrestre."</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano continúa implementando medidas orientadas a controlar la seguridad interna.</li> <li>• Se justifica el incremento de medidas de seguridad basados en criterios como el mantenimiento de la soberanía.</li> <li>• Se fortalecen políticas de migración restrictivas y de seguridad.</li> <li>• Se evidencia en el gobierno ecuatoriano que prima la tendencia a reforzar los controles para los extranjeros y más aún para aquellos de origen colombiano. De este modo, la nacionalidad se ha transformado en un mecanismo de discriminación y diferenciación.</li> <li>• Se tiende a tratar a aquellas personas que quieren ingresar a nuestro territorio como delincuentes, desconociendo con ello la presunción de inocencia. Una clara muestra de la consolidación de esta tendencia es el anuncio de implementar un sistema biométrico de huella digital en las zonas de frontera con Perú y con Colombia.</li> </ul>

7	26-11-2008	<p>Ministro de Gobierno, Gustavo Larrea</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodeinmigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodeinmigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Mercurio - Ecuador</p>	<p><b>Ecuador evalúa restablecer requisito para ingreso de colombianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Gobierno, señaló que el gobierno está evaluando volver a pedir el pasado judicial (a los colombianos que ingresen al país en "vista de algunas acciones de secuestros extorsivos y asaltos a entidades financieras" en el país, señaló Larrea.</li> <li>• El ministro, manifestó que se está estudiando una medida que permita bajar el nivel de ingreso de gente que ha cometido delitos.</li> <li>• El gobierno de Ecuador también estableció un sistema biométrico en la zona limítrofe con Perú y Colombia para controlar el ingreso de extranjeros mediante la huella digital.</li> <li>• El ministro Larrea agregó, que con la medida "en ningún caso queremos estigmatizar a nuestro hermano pueblo de Colombia, son medidas contra grupos delincuenciales fundamentalmente".</li> <li>• Según Larrea, las autoridades se han visto obligadas a tomar ciertas medidas" porque la falta de cooperación entre las Fuerzas Armadas de Ecuador y Colombia.</li> <li>• Luego del ataque de Angostura el gobierno de Rafael Correa dispuso fortalecer la vigilancia policial y militar en los casi 700 km de frontera, a lo largo de la cual operan grupos irregulares y narcotraficantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementa la exigencia del pasado judicial como un mecanismo para frenar el ingreso de personas que han cometido delitos. Esta medida vulnera el principio de libre circulación</li> <li>• Se plantea que con la imposición del pasado judicial no se quiere estigmatizar a los ciudadanos colombianos. Pero, el hecho de adoptar esta medida ya implica estigmatización y discriminación hacia esta población.</li> <li>• Se justifica la adopción de estas medidas amparadas en la falta de control y presencia del gobierno colombiana en la zona de frontera.</li> <li>• A partir del ataque de Angostura se fortalecen e incrementan las medidas de seguridad y vigilancia en la zona fronteriza. Así como también, se tiende a asociar Colombia igual delincuencia, violencia, narcotráfico, etc.</li> </ul>
8	02-12-2008	<p>Ministro de Seguridad,</p>	<p><b>Ecuador aplica sistema de control de huellas dactilares en frontera con Colombia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementa la adopción de medidas de seguridad.</li> </ul>

		<p>Gustavo Larrea</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Tiempo - Colombia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El director de Migración en la provincia andina de Carchi, Juan Carlos Suárez, explicó: “con el registro que se obtiene de las huellas dactilares de los ciudadanos foráneos, es posible obtener información sobre el pasado judicial de esas personas.”</li> <li>• En noviembre pasado, el ministro de Seguridad de Ecuador, Gustavo Larrea, aseguró que el dispositivo de registro de huellas dactilares se colocaría también en la frontera sur, con Perú, y en los principales aeropuertos y puertos del país.</li> <li>• El ministro explicó que el proyecto es un "sistema abierto a todas las personas que ingresan en el país, que permite un control de seguridad interna".</li> </ul>	migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalece el tema de la seguridad interna.</li> <li>• El sistema de control de huellas dactilares es una muestra más de cómo se tiende a criminalizar el hecho migratorio.</li> </ul>
9	12-12-2008	<p>Ministro de Seguridad, Gustavo Larrea</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p>	<p><b>El pasado judicial requisito para que ciudadanos colombianos ingresen al Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro de Seguridad, Gustavo Larrea, indicó que con este requisito se espera combatir los múltiples delitos que se suscitan a diario donde el factor común de estas bandas es que provienen de Colombia.</li> <li>• Además, agregó que a raíz de la eliminación del pasado judicial según la Policía de Migración entre el 20 de junio y el 20 de noviembre se han quedado en el país 6.900 colombianos.</li> <li>• Igualmente, señaló: “la reacción favorable de los ciudadanos colombianos radicados en el Ecuador respecto de la restitución del pasado</li> </ul>	• Restricción de flujos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se justifica la implementación del pasado judicial. E incluso es presentado como un mecanismo que permite combatir el crimen organizado y frenar los índices delictivos en nuestro país.</li> <li>• En el gobierno del Presidente Correa, prima la protección de la seguridad frente a la protección de los derechos humanos.</li> <li>• Se tiende a justificar el pasado judicial incluso recurriendo a la propia población que vive en nuestro país.</li> </ul>

		Fuente: El Telégrafo - Ecuador	judicial para ingresar al Ecuador porque aseguran estar consciente de la dura realidad de la violencia y el delito en Colombia.”		
10	12-12-2008	Ministro de Seguridad, Gustavo Larrea  Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)  Fuente: El País - Colombia	<b>Ecuador volvió a exigir el pasado judicial</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno de Ecuador volvió a aplicar el requisito de presentación del pasado judicial para los ciudadanos colombianos, como una medida para combatir la eventual entrada de delincuentes del país vecino.</li> <li>• El presidente Correa, aseguró que se aplica esta medida ante el aumento de los casos de delincuencia en los que aparecían imputados colombianos.</li> <li>• El ministro, Gustavo Larrea, mencionó que la reactivación del requisito se dio después de que se presentaran denuncias sobre la existencia en Ecuador de supuestos grupos de delincuentes colombianos.</li> <li>• De otra parte, el sistema dactilar, que Ecuador prueba en las fronteras con Colombia y Perú, entrará en plena vigencia a mediados de enero del 2009.</li> </ul>	• Restricción de flujos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La presentación del pasado judicial se asocia con el incremento de los índices de delincuencia.</li> <li>• Se tiende a criminalizar y estigmatizar la migración colombiana hacia nuestro país.</li> <li>• La implementación del pasado judicial violenta el principio de libre circulación de las personas. Principio que anteriormente fue empleado por el gobierno para justificar la eliminación de esta medida.</li> </ul>
11	15-12-2008	Ministro de Seguridad, Gustavo Larrea  Fuente: <a href="http://www.ob">http://www.ob</a>	<b>Certificado de antecedentes para ingreso de colombianos</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador restableció el pasado judicial como requisito para el ingreso de colombianos.</li> <li>• El ministro de Seguridad, Gustavo Larrea</li> </ul>	• Restricción de flujos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se justifica la adopción del pasado judicial a los colombianos, basado en el incremento de acciones de secuestros extorsivos y asaltos a entidades financieras. Es decir, predomina la tendencia ha asociar migración colombiana con</li> </ul>

		<p>servatoriodeinmigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380 (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Mercurio - Ecuador</p>	<p>recalcó que "hay que garantizar que no entren delincuentes al país provengan de donde provengan."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, resaltó: "No vamos a estigmatizar a los colombianos, pero sin duda la migración mayor es de colombianos."</li> <li>• Por otra parte, el ministro recalcó que el gobierno había levantado en junio las restricciones para el ingreso de extranjeros, en el marco de su política de repudio al trato de sus migrantes en el mundo.</li> <li>• El ministro agregó: "la implementación del Pasado Judicial es un sistema de control que nos permite preservar que los honestos puedan ingresar libremente al territorio nacional."</li> </ul>		<p>delincuencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el discurso del gobierno, se tiende a criminalizar la migración y a los inmigrantes, desconociendo con ello que son sujetos de derechos.</li> <li>• Mediante la implementación del pasado judicial se consolida la estigmatización contra los ciudadanos colombianos, estigmatización que esta ligada fuertemente a la nacionalidad.</li> <li>• Con la implementación del pasado judicial se institucionaliza una política selectiva y restrictiva. Es el gobierno el que va estableciendo los parámetros que definen quienes son bienvenidos y quienes no, limitando con ello el derecho a la libre circulación.</li> </ul>
12	21-01-2009	<p>Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodeinmigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view">http://www.observatoriodeinmigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view</a></p>	<p><b>Endurecen los requisitos para ingresar a Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador endureció nuevamente los requisitos para el ingreso de ciudadanos colombianos por considerar que el libre tránsito ha contribuido a la inseguridad en este país.</li> <li>• El ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, añadió: "esperamos que la duración de esta decisión sea lo menos duradera posible."</li> <li>• Además, agregó: "Aún estamos en condiciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sobredimensiona el tema de seguridad.</li> <li>• Se tiende a vincular un derecho en este caso el derecho al libre tránsito de ciudadanos colombianos con el incremento de la inseguridad en nuestro país. De este modo, se intenta justificar la restricción de este derecho en nombre de la seguridad.</li> <li>• La implementación del Pasado Judicial es vista por el Gobierno</li> </ul>

		<p>&amp;id=6552&amp;Itemid=380 (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Telégrafo - Ecuador</p>	<p>de inmunizar al país del contagio de situaciones que ocurren desdichadamente en Colombia".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentó que también hay preocupación en el gobierno por la presencia en la zona fronteriza de grupos vinculados al crimen organizado.</li> </ul>		<p>ecuatoriano como un mecanismo de protección, de inmunización del conflicto colombiano. En este marco, se va consolidando la percepción de peligro y violencia que se ha creado en torno al conflicto armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, se va consolidando la percepción de protegenos de los ciudadanos colombianos.</li> <li>• Prima la tendencia a endurecer los requisitos para el ingreso de ciudadanos colombianos a nuestro territorio, cosa que no sucede respecto a otras poblaciones.</li> </ul>
13	26-02-2009	<p>Canciller colombiano Jaime Bermúdez</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatorioidemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatorioidemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El</p>	<p><b>Colombia no pedirá el pasado judicial a los ecuatorianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El canciller Jaime Bermúdez descartó que Bogotá implante la presentación de un certificado judicial como requisito para el ingreso de ecuatorianos al país.</li> <li>• El canciller recalco que la exigencia del pasado judicial es perjudicial para los dos países, que eso limita y afecta el comercio, que eso afecta el tratamiento de los colombianos, pero es una decisión soberana del Ecuador.</li> <li>• Además, enfatizó que existe entre sectores de la ciudadanía y las fiscalías ecuatorianas la percepción de que el libre ingreso de ciudadanos colombianos ha contribuido a la inseguridad de la vecina nación y por ello se</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación del Pasado Judicial es justificada desde el Gobierno ecuatoriano amparado en criterios de seguridad. Además, se tiende a asociar incremento de la inseguridad con el libre ingreso de ciudadanos colombianos a nuestro territorio. Amparado en este criterio se justifica la adopción de esta medida, desconociendo que la misma vulnera una serie de derechos humanos de las personas en situación de movilidad.</li> <li>• La implementación del Pasado Judicial específicamente para la población colombiana constituye una evidencia de la discriminación</li> </ul>

		Comercio - Ecuador	consideró necesario pedir el pasado judicial.		y el carácter selectivo y diferenciador de la migración.
14	19-03-2009	Subsecretario de Relaciones Multilaterales de la Cancillería ecuatoriana, embajador Carlos Játiva  Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)  Fuente: El Universo - Ecuador	<p align="center"><b>Lunes comienza registro a refugiados colombianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno de Ecuador anunció que prevé extender el Registro Ampliado, a unos 50.000 colombianos que habitan en la zona fronteriza ecuatoriana y que necesitan protección del Estado.</li> <li>• El embajador Carlos Játiva, subsecretario de Relaciones Multilaterales de la Cancillería ecuatoriana, indicó que el programa se inscribe en el denominado "Plan Ecuador", una estrategia "de paz".</li> <li>• Jativa indicó que este programa se enmarca en disposiciones constitucionales, que reconocen los derechos de asilo y refugio.</li> <li>• El embajador manifestó: "los colombianos que soliciten refugio no deben presentar el "pasado judicial", o registro judicial, para presentarse ante las autoridades ecuatorianas."</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación del Registro Ampliado forma parte del Plan Ecuador.</li> <li>• Se evidencia avances en materia normativa respecto al tema de refugio.</li> </ul>
15	11-03-2009	Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal	<p align="center"><b>'80% de habitantes en frontera norte es de nacionalidad colombiana'</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Seguridad, Miguel Carvajal, reveló que en lado ecuatoriano fronterizo hay entre 140 000 a 160 000 colombianos.</li> <li>• Carvajal aseveró que ante tal situación</li> </ul>	• Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se afirma que no esta dentro de los planes del Ecuador el construir muros para controlar la frontera, sin embargo se esta militarizando las zonas de frontera. Esta medida, no constituye acaso un primer paso para construir aquellos muros que</li> </ul>

		<p>Fuente:  <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Comercio - Ecuador</p>	<p>“evidentemente hay que tomar medidas porque hay que proteger a la población ecuatoriana y a la población colombiana que ha sido desplazada.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentó que los problemas de inseguridad en la frontera “pasa porque el estado colombiano no ejerce pleno control sobre su territorio”.</li> <li>• Añadió: “no vamos a construir un muro como el que está haciendo Israel o como el que hizo (George) Bush, en una frontera de dos pueblos hermanos. Eso no está en nuestros planes”.</li> </ul>		<p>tanto rechaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reduce el tema de la inseguridad en la frontera a la falta de control y presencia del Gobierno colombiano.</li> </ul>
16	24-03-2009	<p>El jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, Fabián Varela</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p>	<p><b>Base de Manta será centro de vigilancia de frontera Colombia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, Fabián Varela, anunció que, una vez que el país norteamericano entregue al Gobierno el puesto militar de operaciones antinarcóticos pasará a convertirse en un centro de vigilancia fronteriza.</li> <li>• El ministro de Gobierno (Interior), Gustavo Jalkh, reiteró que se construirán cinco destacamentos de Policía en la provincia.</li> <li>• El pasado 6 de marzo el ministro de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal presentó un plan de seguridad en el que prevén incrementar la presencia de militares y policías en las provincias limítrofes.</li> <li>• Los ministros afirmaron: “se pretende llegar a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalece el control de las zonas de frontera.</li> <li>• Se han emprendido una serie de acciones en materia de seguridad interna.</li> <li>• El mantenimiento de la seguridad en nuestro país constituye uno de los pilares de la política de Correa. Un claro ejemplo, de ello es la creación del Ministerio de Seguridad Interna y Externa, la implementación del Plan de Seguridad entre otros.</li> </ul>

		Fuente: El Tiempo - Ecuador	mantener una fuerza de 13.000 uniformados en la zona.”		
17	22-04-2009	<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí</p> <p>Fuente: <a href="http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&amp;catid=2:politica(17-08-09;10h30)">http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1873:ecuador-mantiene-una-politica-responsable-en-materia-de-refugio&amp;catid=2:politica(17-08-09;10h30)</a></p>	<p><b>Ecuador mantiene una política responsable en materia de refugio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “La voluntad del Gobierno ecuatoriano es respetar el Derecho Internacional Humanitario y fomentar sus prácticas. El hecho de haber otorgado hasta ahora el estatuto a refugiados a cerca de 23.000 ciudadanas y ciudadanos colombianos, ha convertido a Ecuador en líder en el manejo de este tema en el continente americano”, resaltó el Canciller Falconí.</li> <li>• Además, el ministro Falconí, manifestó: “Esa posición no significa una apertura indiscriminada al ingreso de ciudadanos que no cumplan los requisitos, ni se contraponen con la observancia de los procedimientos y filtros para la concesión del refugio.”</li> </ul> <p>Añadió, esta concesión parte de la presunción de que quien llega, lo hace por razones de seguridad personal y supervivencia. Se complementa con una entrevista individual para determinar el origen, la procedencia y las circunstancias que motivan la solicitud de refugio, y que contribuyen a detectar a quienes llegan con otro tipo de intereses, como los económicos, y hasta delincuentes. Las estadísticas de ACNUR, en todo caso, indican que no existen abusos o distorsiones en la concesión de refugio en Ecuador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta las acciones desplegadas por el Gobierno ecuatoriano en materia de refugio.</li> <li>• El discurso del gobierno frente al refugio, se caracteriza por mirar el lado vulnerable de la misma. En ese sentido, se tiende a ver a los refugiados de forma victimizante.</li> <li>• A pesar del discurso humanitario que prima, también se evidencia un discurso de selectividad.</li> </ul>

18	23-04-2009	<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente:  Vanguardia Liberal - Colombia</p>	<p><b>Canciller ecuatoriano se reúne con representante ACNUR para tratar refugiados colombianos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministro ecuatoriano de Relaciones Exteriores, Fander Falconí, se reunió con la representante del ACNUR, Marta Juárez, para tratar sobre la ejecución del registro ampliado de refugiados que comenzó el pasado 23 de marzo.</li> <li>• El Canciller resaltó “la voluntad del Gobierno ecuatoriano de respetar el Derecho Internacional Humanitario y fomentar sus prácticas.”</li> <li>• Además, explicó que la concesión de ese estatuto parte de la presunción de que quien llega, lo hace por razones de seguridad personal y supervivencia.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano y la agencia estiman que el total de personas que necesitan protección internacional puede estar cerca de las 135.000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe voluntad política en materia de Refugio. Además, de ello se evidencia un compromiso del gobierno ecuatoriano de respetar el Derecho Humanitario.</li> </ul>
19	21-05-2009	<p>SENAMI</p> <p>Fuente:  <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view</a></p>	<p><b>El Gobierno del Ecuador rechaza la aprobación por el Parlamento Italiano de la ley sobre seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Ecuador manifiesta su rechazo a la Ley sobre seguridad aprobada por el Parlamento italiano.</li> <li>• Lamenta, la utilización política y con fines electoralistas de la cuestión inmigratoria, que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a la Directiva de Retorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ecuador es enfático en su rechazo a la Ley sobre Seguridad por considerar que la misma vulnera los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana.</li> <li>• Además, el gobierno, rechaza la tendencia a presentar a las personas inmigrantes como</li> </ul>

		<p>&amp;id=6552&amp;Itemid=380 (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: Secretaría Nacional del Migrante - Ecuador</p>	<p>trataría de presentar a las personas inmigrantes como verdaderos chivos expiatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Ecuador considera que las enmiendas aprobadas instituyen como delito el derecho a la libre movilidad de las personas.</li> </ul>		<p>verdaderos chivos expiatorios de los problemas económicos y de seguridad. Sin embargo, no se dice que en nuestro país también se tiende a criminalizar a los inmigrantes.</p>
20	13-07-2009	<p>Ministro de Defensa, Javier Ponce.</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30) Fuente: El Universo - Ecuador</p>	<p><b>Ecuador controlará frontera con Colombia con dos radares chinos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador dispondrá en tres meses de este mecanismo para controlar la frontera norte, dijo este lunes el ministro de Defensa, Javier Ponce.</li> <li>• Ecuador intensificó los controles sobre la frontera tras el ataque militar colombiano del 1 de marzo de 2008</li> <li>• Quito también compró 24 aviones Tucano de combate, helicópteros, aeronaves no tripuladas, lanchas rápidas y muelles flotantes para la lucha contra el narcotráfico y la migración clandestina en el mar y el control fronterizo.</li> <li>• La decisión, desconoce el aporte fundamental que ha realizado y realiza la población inmigrante al sostenimiento de la economía y el Estado de bienestar italianos.</li> <li>• La Secretaría Nacional del Migrante de la República del Ecuador, en coordinación con la Cancillería, sigue trabajando activamente por impulsar en Ecuador, en América Latina y en el Mundo, políticas migratorias respetuosas de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de flujos migratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se intensifica los controles en la frontera norte a raíz del ataque de Angostura.</li> <li>• A partir de lo de Angostura se fortalece el tema seguridad y la lucha contra la migración clandestina.</li> <li>• Se restringe el aporte que realiza la población inmigrante al aspecto.</li> </ul>

			derechos de las personas en movilidad y a través de las cuales se logre aprovechar todo el potencial benéfico que las dinámicas migratorias suponen para el desarrollo humano a escala mundial		
21	09-07-2009	<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Universo - Ecuador</p>	<p><b>Falconí pedirá en Italia no criminalizar a migrantes de Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro ecuatoriano de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí, se reunirá en noviembre próximo con su colega italiano, Franco Frattini, para analizar un posible acuerdo bilateral en el área migratoria.</li> <li>• Ecuador espera llegar a un acuerdo bilateral que no criminalice la migración y de esta manera proteja a los cerca de 200.000 ecuatorianos residentes en ese país.</li> <li>• Falconí indicó que la recién aprobada Ley de Seguridad italiana endurece las condiciones para una inmigración regularizada.</li> <li>• Falconí resaltó: "la Constitución ecuatoriana garantiza la libre movilidad y manifestó su creencia de que "no deben existir barreras de ingreso o salida para los ecuatorianos ni para ningún ciudadano en términos universales".</li> <li>• La SENAMI, mencionó: "el Gobierno expresa su profundo rechazo ante la adopción definitiva de la Ley sobre seguridad. Además, porque el texto adoptado, "es especialmente perverso en la medida en que alimenta la espiral de violencia xenófoba que padece Italia en los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Migratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano es claro en rechazar las medidas adoptadas por algunos países europeos por considerar que los mismos violentan los derechos humanos entre ellos el derecho a la migración.</li> <li>• La política migratoria de nuestro país se caracteriza por tener una doble moral, en la medida que por un lado exige se respete los derechos humanos de nuestros compatriotas y que no se los criminalice por haber ejercido su derecho a la migración y sin embargo, por otro, al interior de nuestro país aplica políticas que violentan estos derechos. En ese sentido, podría afirmarse que existe una mayor apertura e interés en cuanto a la política exterior en materia migratoria.</li> <li>• Además, se plantea que no deben existir barreras de ingreso o salida para los ecuatorianos ni para ningún ciudadano en términos universales y sin embargo se</li> </ul>

			últimos meses.”		aplican medidas que restringen el ingreso de ciudadanos principalmente colombianos a nuestro territorio.
22	07-07-2009	SENAMI  Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)  Fuente: El Universo - Ecuador	<p align="center"><b>Ecuador responsabiliza a Italia por sus emigrantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ecuatoriano responsabilizó al gobierno italiano por las eventuales consecuencias contra algún emigrante de este país andino en Italia, tras la aprobación de la Ley sobre Seguridad.</li> <li>• La inmigración ilegal se convirtió en delito en Italia, después de que el Senado aprobara un proyecto de ley sobre seguridad.</li> <li>• El Gobierno de Ecuador expresó su profundo rechazo ante la adopción definitiva de la ley de seguridad porque esta norma supone un claro avance de la política migratoria de Italia hacia prácticas violatorias de los derechos humanos.</li> <li>• Además, considera que el cuerpo legal adoptado instituye como delito el derecho a la libre movilidad de las personas.</li> <li>• El Gobierno de Ecuador planteó que el texto adoptado favorece el surgimiento de prácticas totalitarias de control y represión social. Y señaló que se está estudiando la adopción inmediata de medidas para el fortalecimiento de la garantía de los derechos de sus nacionales en territorio italiano.</li> </ul>	• Rechazo a la Directiva de Retorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia un mayor interés por velar por el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de nuestros compatriotas en el exterior.</li> <li>• El Gobierno ecuatoriano rechaza la implementación de la Ley sobre Seguridad aplicada en Italia por considerar que la misma fortalece una política migratoria que vulnera y criminaliza y el derecho a la libre movilidad, sin embargo en nuestro país se han adoptado acciones que restringen este derecho.</li> </ul>
23	21 -07- 2009	Ministro de	<b>El registro de colombianos sigue</b>	• Refugio	• Se enfatiza en las acciones

		<p>Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Comercio - Ecuador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cancillería ecuatoriana respondió con una acción humanitaria al empeoramiento de la crisis entre Quito y Bogotá.</li> <li>• El Canciller Fander Falconí, recalcó: “el Ecuador es víctima del conflicto interno que vive Colombia y a pesar de eso es solidario con la población colombiana desplazada a Ecuador.”</li> <li>• El Registro Ampliado se ejecutó en su primera fase en Esmeraldas y la actual fase del programa se ejecuta en Sucumbíos, en la región amazónica.</li> <li>• Hasta el año 2000 en Ecuador había 359 refugiados colombianos. Ahora suman 31 603.</li> <li>• El canciller Falconí, resalto que “Para Ecuador no hay personas ilegales, creemos en el principio de la inocencia y sobre todo somos un territorio de paz”. Además, que el Ecuador se ha planteado una política de cero tolerancia frente a los grupos irregulares”.</li> </ul>		<p>emprendidas en materia de refugio, pero, siempre recalando que las mismas son una muestra de solidaridad con la crisis humanitaria que vive Colombia a raíz del conflicto interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Canciller Fander Falconí plantea que para nuestro país no hay personas ilegales y que creemos en el principio de inocencia. Y sin embargo, nuestro país continúa solicitando la presentación del pasado judicial a los ciudadanos colombianos para ingresar a nuestro territorio. Este último aspecto contradice los principios que el gobierno ecuatoriano dice aplicar en cuanto a política migratoria.</li> </ul>
24	21 -07- 2009	<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Fander Falconí</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/">http://www.observatoriodemigraciones.org/</a></p>	<p><b>Se inicia segunda fase para otorgar la visa de refugiados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Ecuador, junto con la cooperación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), comenzó ayer la segunda fase del programa de Registro ampliado de refugiados colombianos en el país.</li> <li>• Falconí, explicó que de acuerdo con autoridades del ACNUR, las secuelas del</li> </ul>	• Refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se resalta el trabajo realizado en materia de refugio y se tiende reducir el mismo a las cifras. No se menciona nada acerca de que esta haciendo el Ecuador para salvaguardar los derechos de esta población.</li> <li>• La implementación del Registro Ampliado es una muestra clara de la voluntad y compromiso del gobierno con la población</li> </ul>

		<p>ndex.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380 (17-08-09;10h30)</p> <p>Fuente: El Universo - Ecuador</p>	<p>conflicto colombiano lo convierten en “uno de los de mayor intensidad en el hemisferio occidental”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el canciller, el Registro Ampliado es “una iniciativa humanitaria, parte de una política de Estado que responde, de forma irrestricta, al cumplimiento de los derechos humanos y es de carácter permanente”.</li> <li>• El canciller Falconí, resalto que la lógica política es que sea permanente, no que sea una intervención, sino que se constituya en política de Estado.</li> </ul>		<p>refugiada que vive en nuestro país. Sin embargo, no se observa este mismo compromiso con otros sectores de la población colombiana migrante radicada en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dice que la implementación del Registro Ampliado no es una política intervencionista, sin embargo, esta todavía muy lejos de convertirse en una política de Estado en los actuales momentos.</li> </ul>
25	01-07- 2009	<p>Ministro de Seguridad Interna y Externa, Miguel Carvajal</p> <p>Fuente: <a href="http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380">http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=6552&amp;Itemid=380</a> (17-08-09;10h30)</p>	<p><b>El Gobierno ecuatoriano pidió a la ONU recursos para atender a los refugiados nacionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador lanzó un llamado urgente a la comunidad internacional para que se reconozca el drama humano que supone la presencia de 135.000 refugiados colombianos en su territorio.</li> <li>• El Ministro ecuatoriano de Seguridad interna y exterior, Miguel Carvajal, presentó ante el ACNUR la situación que vive Ecuador. Y recalcó que se trata de la situación de refugiados más importante del Hemisferio occidental.</li> <li>• El ministro recordó que la mitad de los 135.000 colombianos con estatuto de refugiados “viven en la frontera norte de Ecuador con Colombia, una región pobre.</li> <li>• El Ministro resaltó: “nuestra política es una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace un llamado al Gobierno colombiano para que controle su frontera. Se menciona que mantener la seguridad en la frontera cuesta y sin embargo nuestro país sigue invirtiendo en la seguridad. Sólo en la zona fronteriza con Colombia se encuentran desplegados alrededor de 7.000 efectivos permanentes. En este marco, las fronteras se van militarizando y con ello la seguridad se va institucionalizando.</li> <li>• Se presente el tema de refugio desde las estadísticas y las cifras económicas en cuanto a los gastos que demanda la misma.</li> <li>• Se plantea que nuestra política es una política de brazos abiertos, y</li> </ul>

			<p>política de brazos abiertos, solidaria, pero que implica gastos en salud, educación, energía.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno de Ecuador dice tener desplegados en la frontera unos 7.000 efectivos permanentes y mantener esa presencia militar significa al menos \$100 millones de dólares por año.</li> </ul>		<p>sin embargo se repele la libertad de circulación de los ciudadanos colombianos.</p>
--	--	--	--	--	--

**ANEXO 6**  
**DISCURSOS OFICIALES Y BOLETINES DEL MRECI**  
**Período 2007 -2009**

TEMAS	2007				2008				2009			
	D. O	B. MRECI	Total	%	D. O	B. MRECI	Total	%	D. O	B. MRECI	Total	%
Migración	0	4	4	21%	0	2	2	7%	0	0	0	0%
Revolución Ciudadana	1	0	1	5%	1	0	1	4%	7	0	7	19%
Crisis conflicto con Colombia. Angostura	1	0	1	5%	9	2	11	41%	3	2	5	14%
Regularización laboral y migratoria de peruanos	0	4	4	21%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Control fronterizo y restricción del flujo migratorio	0	0	0	0%	0	3	3	11%	0	2	2	5%
Política migratoria	4	2	6	32%	3	2	5	19%	2	0	2	5%
Rechazo a la Directiva de Retorno y ley de seguridad	0	0	0	0%	0	1	1	4%	0	4	4	11%
Refugio	0	0	0	0%	0	3	3	11%	2	2	4	11%
Seguridad	2	0	2	11%	1	0	1	4%	4	0	4	11%
Remesas	0	1	1	5%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Integración	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	0	6	16%
Desarrollo	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	0	3	8%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

DO: Discursos Oficiales

B. MRECI: Boletines del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Ecuador

**ANEXO 7**  
**DECRETOS EJECUTIVOS Y ACUERDOS MINISTERIALES**  
**Período 2007 – 2009**

TEMAS	AÑOS									
	2007				2008				2009	
	DE	%	AM	%	DE	%	AM	%	DE	%
Emigración	3	19%	0	0%	4	25%	1	33%	0	0%
Seguridad	1	6%	1	33%	4	25%	0	0%	2	13%
Refugio	0	0%	0	0%	0	0%	1	33%	2	13%
Total	4		1		8		2		4	

DE: Decretos Ejecutivos

AM: Acuerdos Ministeriales

**ANEXO 8**  
**DERECHOS AFECTADOS O INVOCADOS**  
**Período 2007 – 2009**

Derechos afectados o invocados	DE	AM
Derechos Económicos Sociales y Culturales	25%	4%
Derecho a migrar	21%	8%
Derecho a la protección efectiva	21%	0%
Derecho a la seguridad	21%	4%
Derecho al desarrollo	21%	0%
Derecho a una cultura de paz	21%	4%
Derecho a la no discriminación	21%	8%
Derecho al refugio	8%	4%
Principio de progresividad y no regresividad	17%	8%
Principio de no devolución	17%	8%